

Autoridad de Transporte Metropolitano de València

TIPO DE DOCUMENTO:

PROYECTO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA

AÑO:

CLAVE:

2023

CV-107

TÍTULO:

CV-107, La Hoya de Buñol - València

PROVINCIAS: MUNICIPIOS: COMARCAS:

València La Hoya de Buñol

La Ribera Alta L'Horta Oest

Alborache Aldaia

Buñol

Cheste

Chiva

Cortes de Pallás

Godelleta

Macastre

Manises

Mislata

Loriguilla

Quart de Poblet

Riba-roja de Túria

València

Yátova

Turís

AUTORES DEL PROYECTO

Enrique Villalonga Bautista

DIRECTOR DEL PROYECTO

Vicente Montesinos Fadrique

Fecha de actualización

Enero de 2023: base agosto de 2022 incluidas las correcciones de errores de 2023





ÍNDICE

1		TECEDENTES	
	1.1	SITUACIÓN ACTUAL	
	1.2	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	
2		RECTRICES DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD EN TRANSPORTE PÚBLICO	
L		VINCIA DE VALÈNCIA	
	2.1	ÁREAS FUNCIONALES DE TRANSPORTE	
	2.2	PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA NUEVA RED	
	2.3	CRITERIOS DE REORDENACIÓN DE SERVICIOS	11
3		STIFICACIÓN Y OBJETO	
4		BITO DE PRESTACIÓN	
5		SCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
	5.1	LÍNEAS	
	5.2	TRÁFICOS AUTORIZADOS Y MATRICES DE DISTANCIAS TARIFARIAS	_
	5.3	ITINERARIOS	
	5.4	PARADAS	
	5.5	CALENDARIO	25
	5.6	EXPEDICIONES	26
	5.7	HORARIOS	28
	5.8	MARCO TARIFARIO Y TÍTULOS DE TRANSPORTE	29
	5.8.	1 SISTEMA TARIFARIO	29
	5.8.	,	
6		LIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	
7		ORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS	
	7.1	RÉGIMEN DE COORDINACIÓN	
	7.2	COINCIDENCIAS RELEVANTES DE ITINERARIOS CON OTROS SERVIC	
_		CURRENTES	
8	VIA 8.1	BILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA	
	_		
	8.2	RECURSOS ADSCRITOS AL SERVICIO	
	8.3	COSTES DEL SERVICIO	
		1. COSTE DE PERSONAL DE CONDUCCIÓN	
		2. COSTE DE AMORTIZACIÓN	
		4. COSTE DE SEGUROS	
		5. COSTE COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y ADITIVOS	
		6. COSTE DE NEUMÁTICOS	





8.3.7. COSTE DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	39
8.3.8.GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	
8.3.9. ESTRUCTURA DE COSTES Y COSTES UNITARIOS	
8.4 EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL PROYECTO DE SERVICIO PÚBLICO	40
8.4.1. VIAJEROS E INGRESOS DEL PROYECTO DE SERVICIO PÚBLICO	40
8.4.2. DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN	
8.4.3. PROYECCIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS	
9 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	_
10 CALIDAD EN LA PRESTACIÓN	
10.1 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO	
10.1.1 INFORMACIÓN EN LAS PARADAS	
10.1.2 INFORMACIÓN EN LOS VEHÍCULOS	
10.1.3 INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB	
10.1.4 ATENCIÓN AL USUARIO	
10.1.5 INFORMACIÓN PARA EL PUNTO DE ACCESO NACIONAL (PAN)	
10.1.6 INFORMACION Y CAMPANAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONALES 10.1.7 MANUALES DE ESTILO CORPORATIVOS	
10.2 PLAN DE CALIDAD DEL SERVICIO	
,	
11 MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS	
11.1.1 OFICINAS, COCHERAS Y TALLERES	
11.1.2 PARADAS	
11.1.3 MANTENIMIENTO DE PARADAS11.2 VEHÍCULOS DEL PROYECTO DE SERVICIO PÚBLICO	
11.2.1 ADSCRIPCIÓN AL PROYECTO DE SERVICIO PÚBLICO	
11.2.2 CARACTERÍSTICAS	
11.2.3 EDAD MÁXIMA DEL VEHÍCULO	
11.2.5 SUSTITUCIÓN Y REEMPLAZO DE VEHÍCULOS	
11.3 MEDIOS HUMANOS Y REQUISITOS DE CARÁCTER LABORAL	
12 ASPECTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL	
12.1.1 EMISIONES ATMOSFÉRICAS	
12.1.2 ACÚSTICA 12.2 NORMATIVAS RELATIVAS A LA GENERACIÓN Y MANEJO DE RESI	
12.2 NORMATIVAS RELATIVAS A LA GENERACIÓN Y MANEJO DE RESII PELIGROSOS	
13 ACCESIBILIDAD DEL SERVICIO	
14 ANEJOS	
ANEJO 1: PROPIEDADES DEL S.A.E. (SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN) 1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DEL SAE	
2 DESCRIPCIÓN DEL FOLIPAMIENTO EMBARCADO	คร





3. DESCRIPCIÓN SISTEMA CENTRAL	65
ANEJO 2: TICKETING Y MONÉTICA 1. INTRODUCCIÓN Y ALCANCES	
2. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EMBARCADO	71
3. DESCRIPCIÓN SISTEMA CENTRAL	76
ANEJO 3: INTEGRACIÓN SAE-MONÉTICA	78
ANEJO 4: HORARIOS	79
ANEJO 5: PARADAS	86
ANEJO 6: PLANOS	102





1 ANTECEDENTES

1.1 SITUACIÓN ACTUAL

A principios del año 2019, más del 90% de los contratos de concesión de servicio público de transporte interurbano regular de uso general de viajeros por carretera de la Comunitat Valenciana se encontraban caducados (prorrogados), o próximos a la fecha de su vencimiento. En conjunto, se trata de 89 autorizaciones administrativas de servicio público de competencia de la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Mobilitat, que se distribuían territorialmente de la siguiente forma:

- 47 concesiones de transporte de viajeros en la provincia de València.
- 31 concesiones de transporte de viajeros en la provincia de Alacant.
- 8 concesiones de transporte de viajeros en la provincia de Castelló de la Plana.
- 3 concesiones de transporte de viajeros de naturaleza interprovincial.

Este sistema vigente obedece a un modelo obsoleto, diseñado en base a criterios y necesidades de hace más de 50 años, que evidencia carencias y disfuncionalidades con la realidad de la sociedad actual, generando sobrecostes y empeorando la calidad del servicio prestado al usuario.

A resultas de lo anterior, razones de interés público justificaron que en el pasado (2014) se iniciara de forma progresiva la elaboración de proyectos de servicio público de transporte de viajeros por carretera, que sirvieran de base para los posteriores procedimientos de licitación de los nuevos contratos. Aunque estos proyectos no pudieron llevarse a efecto tras detectar, después de analizar las alegaciones formuladas en el preceptivo trámite de audiencia pública, inconsistencias técnicas y legales en su contenido base, lo que aconsejaba realizar un análisis más prolijo de las condiciones técnico-funcionales y económicas.

El Reglamento (CE) Nº 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera establecía, con carácter general, un plazo máximo de 10 años para la prórroga de las autorizaciones administrativas de servicio público de transporte regular de viajeros por carretera, previendo, a su vez, la disposición de un régimen transitorio -hasta el año 2019- para la renovación del sistema concesional territorial.

El vencimiento de la mayoría de los contratos obliga, conforme a las directrices europeas, así como a las determinaciones de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Mobilitat de la Comunitat Valenciana, al inicio de un expediente que finalizará con la convocatoria de un concurso público para la adjudicación de los nuevos Proyectos de Servicio Público.

La Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori consciente de todo lo anterior, definió y aprobó una nueva estructura y modelo para la prestación de los servicios, que favorezca la racionalización y modernización de los servicios públicos de transporte de su titularidad.

La situación de transitoriedad actual representa, por tanto, una oportunidad estratégica inmejorable para generar un nuevo marco de equidad en el mercado de transporte interurbano regular de viajeros por carretera en la Comunitat Valenciana, que, además de favorecer la apertura a la competencia entre los operadores, tenga por objetivo principal la mejora de la calidad en la prestación del servicio público, al amparo de un sistema de transporte por carretera moderno, accesible, seguro y eficiente, en virtud de lo reglamentariamente dispuesto en la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Mobilitat de la Comunitat Valenciana.





1.2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

En marzo de 2018 se redactó el proyecto inicial de servicio público de transporte CV-107, La Hoya de Buñol - València, que se aprobó inicialmente por resolución de 9 de mayo de 2018 de la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad y fue sometido a información pública (DOGV, núm 8.299 / 21.05.2018).

En mayo de 2019, previa valoración de las alegaciones e informes emitidos y tomando en consideración las estimadas pertinentes, se redactó el proyecto de servicio público definitivo de transporte CV-107, que fue aprobado por resolución de 15 de mayo de 2019 de la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad. (DOGV, núm 8.551 / 20.05.2019).

En junio de 2020, considerando el tiempo transcurrido desde la redacción y aprobación del proyecto de servicio público CV-107, La Hoya de Buñol – València de mayo 2019, se actualizó el proyecto definitivo de servicio público de transporte CV-107, La Hoya de Buñol – València, redactado en mayo de 2020, que fue aprobado por resolución de 4 de junio de 2020 de la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible. (DOGV, núm 8836 / 16.06.2020).

ATMV tiene atribuidas las competencias sobre la ordenación y gestión del transporte público regular de viajeros de la Generalitat en el ámbito territorial del Área Metropolitana de València según lo previsto en el artículo 90.1 de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, sin perjuicio de lo cual la competencia para celebrar contratos programa con los operadores de transporte y el control del cumplimiento de los mismos, prevista en el artículo 2.f) del Decreto 81/2017, de 23 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València, fue asumida de manera efectiva con fecha 1 de enero de 2019, mediante acuerdo de su Consejo de Administración de fecha 23 de octubre de 2018.

En base a dicho marco competencial corresponde a ATMV la gestión del presente Proyecto de Servicio Público (PSP).

Asimismo, con las competencias ya asumidas por ATMV, se pone en servicio en enero de 2021 la concesión "CVV-254. La Hoya de Buñol – Valencia" que venía a sustituir a la anterior concesión "CVV-254. Valencia – Turís – Yátova", de conformidad con lo establecido en el apartado 5 del artículo 5 del Reglamento (CE) Nº 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) no 1191/69 y (CEE) no 1107/70 del Consejo, que contempla la adopción de medidas excepcionales y de emergencia, "en el caso de interrupción de los servicios o de riesgo inminente de tal situación la autoridad competente podrá adoptar una medida de emergencia, en forma de adjudicación directa o de acuerdo formal de prórroga de un contrato de servicio público", sin que la imposición de dicho contrato pueda exceder del plazo de dos años. Posibilidad asimismo contemplada en la normativa sectorial nacional y autonómica, en los artículos 85 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, Ordenación de los Transportes Terrestres y 31.4 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunitat Valenciana.





2 DIRECTRICES DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD EN TRANSPORTE PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE VALÈNCIA

A continuación, se describen las directrices de planificación utilizadas para la definición de un nuevo mapa de servicios del transporte público en la provincia de València.

2.1 ÁREAS FUNCIONALES DE TRANSPORTE

La distribución de la población y la actividad económica en las comarcas de València se caracteriza, a grandes rasgos, por presentar un esquema territorial fuertemente polarizado entre un área litoral con gran densidad de población y una elevada concentración de actividades, y un área de interior fuertemente despoblada. Aunque cabría destacar, en algunas comarcas de localización intermedia, la presencia de importantes núcleos urbanos, que se han consolidado por su ya larga trayectoria industrial. Esto ha dado como resultado un modelo funcional en el que predominan las relaciones interior-costa, y principalmente la fuerte atracción que genera València y su área metropolitana sobre el resto de comarcas, pero también el desarrollo de importantes núcleos de atracción comarcal, que han permitido una vertebración territorial menos polarizada, con la consolidación de cabeceras comarcales que ejercen una fuerte atracción más allá incluso de lo que venían siendo los límites de sus demarcaciones históricas.

En consecuencia, la nueva red de autobuses interurbanos se ha de organizar, estructural y operativamente, en torno a las referidas áreas funcionales y territoriales de prestación, ajustando el modelo final a las particularidades socioterritoriales y a los diferentes grados de polaridad comarcal que se establecen en las relaciones de dependencia funcional más significativas.

En concreto, las áreas funcionales que se han determinado en el análisis y diagnóstico previo de las actuales necesidades de movilidad de la población de la provincia de València son las siguientes:

- El Área Metropolitana de València, comprende principalmente la comarca de l'Horta, que definiría claramente una Primera Corona Metropolitana, aunque el desarrollo del fenómeno metropolitano se ha extendido claramente a través de los principales ejes de comunicación que conectan con la capital, desbordando claramente este ámbito comarcal. De este modo, podría delimitarse una Segunda Corona, de contornos más difusos, que va perdiendo intensidad en su relación funcional con la capital, pero que podría incluir aproximadamente, por el norte hasta Sagunt, por el sur los municipios más al norte de la Ribera (Almussafes, Benifaió, Sollana, Alginet, Carlet, Montserrat, Real, Montroi...) por el oeste algunos municipios de La Hoya de Buñol (Cheste, Chiva, Godelleta...) y, principalmente, por el noroeste, todo el corredor de la CV-35 que abarcaría prácticamente toda la comarca de El Camp de Túria.
- El Área Funcional de **La Serranía**, integraría los municipios de las dos comarcas situadas al noroeste de la provincia de València, Los Serranos y El Rincón de Ademuz.
 - Los municipios integrados en esta área funcional son en su gran mayoría de reducido tamaño poblacional y con poca actividad económica, no existiendo ningún municipio que haga claramente de centro de referencia a nivel de servicios y dotaciones para el conjunto de dicha Área, por lo que se genera una fuerte dependencia de núcleos de población externos más grandes como Llíria o València.





- El área funcional **Requena Ayora** integra todos los municipios pertenecientes a las comarcas de La Plana de Utiel-Requena y El Valle de Cofrentes-Ayora, situadas al oeste de la provincia de València.
 - La mayoría de los municipios integrados en esta área funcional son de reducido tamaño poblacional, sobresaliendo, con gran diferencia, la ciudad de Requena, que se configura como centro de referencia de las dos comarcas a nivel de dotaciones y servicios básicos, y, en menor medida, Utiel. Estos dos municipios de mayor tamaño son referencia, además de para los municipios de su comarca, para los de las comarcas de El Rincón de Ademuz y El Valle de Cofrentes-Ayora a través de la N-330.
- La comarca de La Hoya de Buñol se encuentra en el centro geográfico de la provincia de València, siendo una comarca extensa y con un complicado relieve, cuyos núcleos de población más importantes se sitúan en la parte oriental de la misma, en torno al eje central que supone la autovía A-3, a medio camino entre Requena y València.
 - Esta localización de los núcleos urbanos principales, equidistante entre las que han sido sus ciudades de referencia, así como el desarrollo de una economía local basada en la agricultura y la transformación de productos agrícolas, y en la implantación de importantes industrias de base alóctona, le han permitido hasta hace bien poco configurarse como un área con cierta autonomía funcional. No obstante, las buenas comunicaciones con València han comportado que la extensión del fenómeno metropolitano haya acabado por integrar algunos municipios de esta área en el ámbito de influencia directa de la capital.
- El área funcional de La Ribera incluye las comarcas de La Ribera Alta y La Ribera Baixa, que se encuentran al sur de la ciudad de València, y con la cual guardan una fuerte relación muchos de sus municipios, pudiéndose considerar que gran parte de ellos forman parte de lo que sería la segunda corona metropolitana de la capital. Aunque la existencia de importantes núcleos urbanos de larga tradición industrial (Alzira, Algemesí, Carcaixent, Sueca...) ha desarrollado unas dinámicas internas, consolidando un espacio comarcal de relación.
- Área funcional de La Safor. La importancia relativa que tiene la ciudad de Gandia en la jerarquía de ciudades valenciana, ha generado una serie de dependencias con su entorno que permiten considerar a la comarca de La Safor como un área funcional por sí sola, cuyo ámbito de influencia sobrepasaría incluso los estrictos límites comarcales, ejerciendo una fuerte atracción sobre muchos municipios de las comarcas colindantes.
- Área Funcional Xàtiva Ontinyent. La distancia que separa las comarcas de La Costera, La Vall d'Albaida y La Canal de Navarrés, de València, así como su posición estratégica en las comunicaciones hacia el centro peninsular, han favorecido el desarrollo de áreas urbanas importantes, entorno a ciudades que han ejercido históricamente como cabeceras comarcales de su entorno: Xàtiva, Ontinyent y Enguera. Unas áreas que, en el caso de Xàtiva y Ontinyent se han expandido rebasando sus límites comarcales estrictos, e incluso entremezclándose, pudiendo considerar que estas tres comarcas constituyen un área funcional con cierta autonomía propia, basada principalmente en la importancia relativa que tienen Xàtiva y Ontinyent dentro de la jerarquía de ciudades valencianas.

Esta área funcional incluye, por tanto, todos los municipios de las tres comarcas, aunque, el área funcional genera incluso fuerte atracción sobre municipios de otras comarcas vecinas, y algunos municipios de estas comarcas, que se encuentran más alejados de las cabeceras, presentan también relaciones de dependencia fuera de esta área.





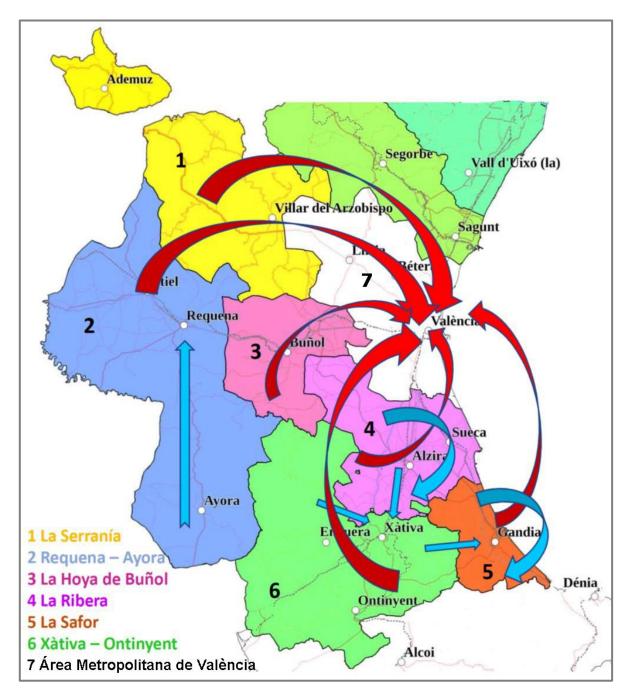


Figura 1. Principales flujos de la movilidad general de la provincia de València, 2017.

2.2 PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA NUEVA RED

A partir del análisis-diagnóstico de la red de transporte público interurbano, y una vez establecidos los principios de articulación zonal y territorial, resulta necesario exponer unas directrices y objetivos generales de actuación que se tengan en cuenta en la elaboración de los nuevos proyectos de servicio de transporte público.

El objetivo general que persigue el nuevo modelo de prestación de los servicios es la mayor eficiencia y sostenibilidad del sistema en el medio-largo plazo. Adicionalmente, y vinculado con el objetivo anterior, estaría el fomento de la utilización del transporte público (en este caso del autobús) frente al vehículo particular.





Los objetivos particulares y medidas que se formulen, en relación con la definición del nuevo modelo contractual, habrán de obedecer, por tanto, a estos criterios generales o principios de actuación. Se tratará de objetivos vinculados, entre otros, con los siguientes aspectos técnico-funcionales y económicos:

- Incremento de la accesibilidad de la población al sistema de transporte público regional (mayor equidad y cobertura territorial).
- Adecuación de la oferta de servicio (expediciones, flota...) a las necesidades de la demanda, bajo una perspectiva de racionalidad económica.
- Búsqueda de complementariedad entre los diferentes modos de transporte existentes en el Territorio; potenciación de la intermodalidad.
- Apuesta por la racionalidad en la integración y coordinación de tráficos.
- Jerarquización de los corredores de transporte interurbano. Disposición de servicios altamente competitivos (prestaciones, atributos...) en los ejes troncales de la red.
- Flexibilización de los modelos de prestación según realidades socio-territoriales.
- Consideración de soluciones de transporte a la demanda (TAD) en zonas rurales o de débil tráfico.
- Potencial aprovechamiento de las rutas de transporte escolar interurbano en aquellos ámbitos con núcleos poblacionales de menor tamaño y/o de complicada accesibilidad territorial.
- Apuesta por la disposición a futuro de un sistema tarifario integrado y bonificable (red interoperable) en el conjunto del territorio valenciano.

2.3 CRITERIOS DE REORDENACIÓN DE SERVICIOS

La propuesta se configurará, con carácter general, conforme a los siguientes criterios básicos de ordenación:

- Dimensión funcional mínima para el diseño de nuevos títulos contractuales.
- No inclusión en títulos de competencia de la Generalitat, de tráficos urbanos que puedan prestarse de manera autónoma.
- Mejora de la accesibilidad y la cobertura territorial.
- Flexibilización de las condiciones de la prestación sobre principios de eficiencia y racionalidad.

En general, el nuevo sistema contractual se ha diseñado atendiendo a criterios de movilidad, operatividad y de equilibrio económico.

De conformidad con la legislación vigente, resulta necesario la elaboración de Proyectos de Servicio público, que contengan y delimiten las condiciones técnicas y económicas de prestación de las nuevas explotaciones, formuladas administrativamente sobre los pertinentes contratos de servicios.





3 JUSTIFICACIÓN Y OBJETO

El tiempo transcurrido desde la redacción, la aprobación del proyecto servicio público y posterior actualización de junio de 2020, así como la asunción de competencias de ATMV, justifican la necesidad de actualización de los costes considerados en el mismo de cara a su posterior licitación o encargo, por lo que se ha procedido a la actualización de los costes contemplados.

Constituye el objeto del presente Proyecto de Servicio Público la definición de los contenidos técnicos y económicos del contrato de servicio transporte público regular interurbano de viajeros por carretera de uso general entre **La Hoya de Buñol y València (CV-107)**, en virtud de lo dispuesto en el articulado de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunitat Valenciana.

Al respecto del presente Proyecto se ha cumplido la obligación de publicidad prevista en el artículo 7.2 del Reglamento 1370/2007, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, habiéndose llevado a cabo dicha publicación el día 25 de junio de 2014, en el DO/S S119, 211254-2014-ES, rectificado mediante publicación de fecha 15 de noviembre de 2018, en el DO/S S220, 504656-2018-ES

Este nuevo Proyecto de Servicio Público integrará todos los tráficos de los municipios que anteriormente venían siendo atendidos por la concesión CVV-254. La Hoya de Buñol – Valencia, y que son los pertenecientes a la comarca de la Hoya de Buñol a excepción de los municipios de Dos Aguas y Siete Aguas, que eran atendidos por las concesiones CVV-206 Millares—Valencia por Torrent, y VAC-114 Cuenca—Valencia—Albacete con hijuelas respectivamente, y el municipio de Turís, perteneciente a la Ribera Alta.

De este modo se generará una nueva matriz de tráficos y unas nuevas líneas de transporte regular que atenderán más eficazmente todas las necesidades de movilidad de la población de este ámbito, que presentan una dependencia funcional importante tanto con Manises (Hospital de referencia) como con València.

Además, con la nueva ordenación del servicio, se permitirá un mejor aprovechamiento de los recursos destinados al transporte de viajeros por parte de la Generalitat, de modo que podrá aumentarse la oferta de servicio con que venían contando hasta ahora la mayoría de municipios.

Por último, con el propósito de fomentar la intermodalidad y aprovechar de forma más eficiente los recursos de la Generalitat, la mayoría de rutas tienen como destino final la estación de autobuses de València, previo paso por la parada de metro de Ángel Guimerá, donde los pasajeros podrán trasbordar a MetroValencia.

Y, además, se reforzará la conexión con los principales centros de atracción de la zona:

- El Hospital de Manises y el Centro de especialidades de Aldaia.
- La ciudad de Valencia.
- El complejo educativo de Cheste.
- Las estaciones de ADIF en Buñol (180 m), Chiva (200 m) y Cheste (150 m).

En concreto, la mejora en el número de expediciones diarias por sentido de que dispondrá cada núcleo de población del ámbito que abarcará este Proyecto de Servicio Público a los principales centros de atracción, València y el Hospital de Manises, se puede observar en la siguiente tabla:





Tabla 1. Número de expediciones por sentido y tipo de día.

Parts de Ca

	Expedici	ones diaria	as de ida y	Vι	uelta por núcleo	de poblac	ción
	Situa	ción actua	I		Situa	ción futura	1
Población	Lunes a viernes laborables	Sábados	Domingo y Festivos		Lunes a viernes laborables	Sábados	Domingo y Festivos
Alborache	13 / 14	6/6	4/4		18 / 18	6/6	4/4
Aldaia	3 / 4	-/-	-/-		8/8	-/-	-/-
Buñol	14 / 15	6/6	4/4		19 / 19	7/7	4/4
Cheste	9/8	6/6	4/4		13 / 13	6/6	4 / 4
Chiva	25 / 26	12 / 12	8/8		35 / 35	12 / 12	8/8
Cortes de Pallás	-/-	-/-	-/-		2/2	1/1	-/-
Godelleta	11 / 11	6/6	4/4		14 / 14	6/6	4 / 4
Macastre	13 / 14	6/6	4/4		19 / 19	6/6	4 / 4
Manises	3 / 4	-/-	-/-		8/8	-/-	-/-
Mislata	1/1	-/-	-/-		1/1	-/-	-/-
Loriguilla	2/2	-/-	-/-		2/2	-/-	-/-
Quart de Poblet	27 / 29	12 / 12	8/8		31 / 32	12 / 12	8/8
Riba-roja de Túria	27 / 29	12 / 11	8/7		31 / 32	12 / 12	8/8
Turís	11 / 11	6/6	4/4		14 / 14	6/6	4 / 4
València	27 / 29	12 / 12	8/8		31 / 32	12 / 12	8/8
Yátova	13 / 14	6/6	4/4		17 / 17	6/6	4/4

4 ÁMBITO DE PRESTACIÓN

El Proyecto de Servicio Público de transporte de viejares por carretera CV-107 La Hoya de Buñol – València, se desarrolla en la provincia de València, atravesando las comarcas de **La Hoya de Buñol**, La Ribera Alta y l'Horta Oest para conectar todos los municipios de La Hoya de Buñol, a excepción de Siete Aguas y Dos Aguas, y el municipio de Turís, perteneciente a la comarca de la Ribera Alta, con los centros sanitarios de referencia en Manises y Aldaia y con la ciudad de València.

La población potencialmente atendida por los servicios de este nuevo Proyecto de Servicio Público, considerando únicamente los habitantes de los municipios cuyos tráficos tiene autorizada la misma y la relación funcional de estos municipios entre sí, asciende en 2021, de acuerdo con los datos oficiales del INE, a 207.974 habitantes.





Tabla 2. Evolución de la población por municipios entre 1996 y 2021.

Población	1996	2001	2006	2011	2016	2021	Δ 1996-2021
Alborache	875	937	1.003	1.263	1.147	1.283	46,63%
Aldaia	23.425	24.608	27.704	30.645	31.246	32.313	37,94%
Buñol	9.410	9.180	9.571	9.955	9.618	9.438	0,30%
Cheste	6.857	7.027	7.425	8.432	8.471	8.871	29,37%
Chiva	8.794	10.126	12.398	15.072	14.758	15.769	79,32%
Cortes de Pallás	602	814	978	1.054	968	758	25,91%
Godelleta	2.095	2.247	2.911	3.353	3.396	3.714	77,28%
Loriguilla	1.004	1.006	1.259	1.686	1.998	2.027	101,89%
Macastre	997	1.068	1.201	1.341	1.237	1.338	34,20%
Manises	25.170	25.897	29.717	30.747	30.704	31.287	24,30%
Mislata	40.302	40.943	43.363	43.657	42.988	44.320	9,97%
Quart de Poblet	27.112	25.739	25.430	25.449	24.776	25.035	-7,66%
Riba-roja de Túria	11.236	13.562	18.329	21.094	21.521	22.799	102,91%
Turís	4.471	4.804	5.788	6.529	6.609	6.910	54,55%
Yátova	2.002	2.002	2.083	2.168	2.079	2.112	5,49%
Total	164.352	169.960	189.160	202.445	201.516	207.974	26,54%
Δ Δ.		3,41%	11,30%	7,02%	-0,46%	3,20%	

Fuente: INE, 2021.

Esta población presenta, en los últimos 25 años, una evolución global notablemente positiva, con un crecimiento del 26,54% entre 1996 y 2021. No obstante, la población disminuyó ligeramente (-0,46%) como reflejo de la coyuntura de crisis que ha experimentado la economía española, y valenciana, entre 2008 y 2015, volviendo aumentar para el periodo de 2016 a 2021 un 3,20%. Siendo de destacar, además, la gran diferencia que existe en la evolución de la población a nivel municipal, donde se observa que, la mayoría de los municipios han aumentado en población, a excepción de Quart de Poblet (-7,66%), se distinguen por un lado Yátova y Buñol, cuyo crecimiento ha sido mínimo, por debajo del 6%, por otro lado Alborache, Aldaia, Cheste, Cortés de Pallás, Macastre y Manises, cuyo crecimiento se situa en el entorno del 20-50%, Turís en un tercer escalón con un crecimiento de casi el 55%, y por último los municipios de Chiva, Godelleta, Loriguilla y Riba-roja de Túria, que han crecido por encima del 60%. Destaca el crecimiento de estos cuatro últimos municipios, claramente influenciado por el desarrollo de numerosas urbanizaciones que progresivamente, y como consecuencia de la expansión del fenómeno metropolitano de València, se han ido reconvirtiendo de segundas residencias a núcleos de primera residencia.





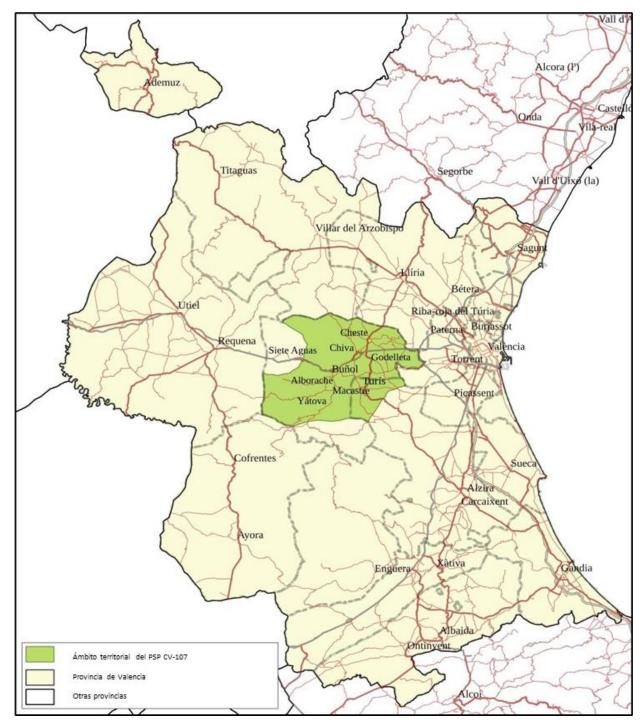


Figura 2. Ámbito territorial del PSP.

5 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Todos los servicios incluidos en este proyecto tienen la condición de básicos, y constituyen obligaciones de servicio público para el operador.

La explotación del servicio que se prestará al amparo del nuevo título CV-107 La Hoya de Buñol – València, se define de acuerdo a los siguientes apartados.





5.1 LÍNEAS

Las líneas que definen el servicio que se prestará al amparo del presente Proyecto de Servicio Público son las siguientes:

Línea	Descripción
L-1A	Cheste – València
L-1B	Cheste – València (por Urbanización Olimar)
L-2A	Turís – València
L-2B	Turís – València (por Quart de Poblet y Mislata)
L-3A	Yátova – València
L-3B	Yátova – València (por Cheste)
L-3C	Yátova – València (por Cheste y Urbanización Olimar)
L-4A	Buñol – Hospital de Manises
L-4B	Godelleta – Buñol – Hospital de Manises
L-5A	Yátova – Turís – Hospital de Manises (por Cheste)
L-5B	Yátova – Turís – Hospital de Manises (pasando por Loriguilla)
L-6	Yátova – Turís – Playa
L-7	Buñol – Playa
L-8	Cortes de Pallás – Buñol
L-9A	València – ONU y Air Nostrum – La Reva y l'Oliveral
L-9B	València – La Reva y l'Oliveral

Como se puede observar, son un total de dieciséis itinerarios que se agrupan en nueve líneas, en función de los núcleos de población a los que dan servicio.

5.2 TRÁFICOS AUTORIZADOS Y MATRICES DE DISTANCIAS TARIFARIAS

Al amparo del presente Proyecto de Servicio Público se podrán realizar todos los tráficos incluidos en la siguiente matriz origen-destino:

Nº	Municipio/Población	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
1	Cortes de Pallás		-	SI	-	SI	SI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Yátova			SI	-	-	SI	SI	SI	SI	-	-	SI											
3	Macastre				SI	-	-	SI	SI	SI	SI	-	-	SI										
4	Alborache					SI	SI	SI	ร	ร	SI	ร	SI	S	SI		•	SI	SI	SI	SI	-	•	SI
5	Buñol						SI	SI	SI	SI	-	SI	SI	SI	SI	-	-	SI	SI	SI	SI	-	•	SI
6	Ventas de Buñol							SI	SI	SI	-	SI	SI	SI	SI	-	-	SI	SI	SI	SI	-	-	SI
7	Chiva								SI	-	-	SI												
8	Cheste									SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	-	SI	SI	SI	SI	-	-	SI
9	Universidad										-	-	-	-	-	-	-	SI	SI	SI	SI	-	-	SI
10	Loriguilla											SI	SI	SI	SI	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Turís												SI											
12	Godelleta													SI	NO	SI	SI	SI						
13	Hospital Manises														NO									
14	C.E. Aldaia															NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
15	Seminario																SI							
16	Miralcampo																	SI						
17	Venta del Poyo																		SI	SI	SI	SI	SI	SI
18	L'Oliveral																			SI	SI	SI	SI	SI
19	Viveros Forestales																				SI	SI	SI	SI
20	Base Aérea																					SI	SI	SI
21	Quart de Poblet																						NO	NO
22	Mislata																							NO
23	Valencia																							

N°	Municipio/Población	1	2	3	4
1	La Reva		SI	SI	SI
2	L'Oliveral			SI	SI
3	Base Aérea				SI
4	València				





Este título autorizará a realizar, por tanto, todos los tráficos que se pueden producir entre los núcleos de población que atienden las distintas líneas del Proyecto de Servicio Público, excepto los tráficos internos al tramo entre el Hospital de Manises y el centro de especialidades de Aldaia, y los del tramo Quart de Poblet-Mislata-València.

Y las distancias entre los núcleos de población considerados, en kilómetros, son las que se recogen en las siguientes matrices:

Nº	Municipio/Población	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
1	Cortes de Pallás		-	33	-	39	40	-	•	-	-	ı	ı	-	ı	ı	•	-		-	ı	ı	1	-
2	Yátova			3	4	9	10	16	20	23	32	11	18	40	38	ı	•	32	34	36	37	ı	1	45
3	Macastre				2	7	8	14	18	21	30	9	16	38	36	-	-	30	31	34	35	-	-	43
4	Alborache					6	7	13	17	20	29	8	15	37	35	-	-	29	30	33	34	-	-	42
5	Buñol						1	10	14	17	-	11	12	34	31	-	-	25	27	30	31	-	-	39
6	Ventas de Buñol							11	15	18	-	12	13	35	32	-	-	26	28	31	32	-	-	38
7	Chiva								5	8	6	13	9	24	23	15	2	17	19	22	23	-	-	31
8	Cheste									4	16	16	9	25	24	-	-	18	13	23	24	-	-	32
9	Universidad										-	-	-	-	-	-	-	12	13	16	17	-	-	25
10	Loriguilla											25	21	15	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Turís												8	35	32	12	15	21	24	29	30	34	38	39
12	Godelleta													30	27	7	10	15	18	25	26	30	34	35
13	Hospital Manises														-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14	C.E. Aldaia															-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	Seminario																3	7	10	13	14	18	21	24
16	Miralcampo																	4	7	10	11	15	18	21
17	Venta del Poyo																		3	6	7	11	14	17
18	L'Oliveral																			3	6	9	13	15
19	Viveros Forestales																				1	5	8	11
20	Base Aérea																					4	6	11
21	Quart de Poblet																						-	-
22	Mislata																							-
23	Valencia																							

Nº	Municipio/Población	1	2	3	4
1	La Reva		6	10	19
2	L'Oliveral			6	15
3	Base Aérea				11
4	València				

5.3 ITINERARIOS

A continuación, se detalla, para cada línea, las carreteras y los núcleos de población / nodos principales de parada por los que pasa, sin perjuicio de otros adicionales, particularmente en el ámbito urbano, que quedarán establecidos en el anejo correspondiente de paradas del presente Proyecto de Servicio Público.

LÍNEA 1. CHESTE - VALÈNCIA

Esta línea presenta dos itinerarios con un recorrido común entre Cheste y València, con la única diferencia de que la línea 1b hace parada en las urbanizaciones Olimar y Carambolo.

Línea 1A: Cheste – València

Longitud media (por sentido): 31,12 km

Itinerario ida: Cheste - València

CHESTE – Calle Pintor Sorolla / Carretera Llíria / Calle Vicente Prats / CV-378 / CV-417 – CHIVA – CV-417 / A-3 / Vía de Servicio A-3 – RIBA-ROJA DE TÚRIA – Vía de Servicio A-3 / A-3 – QUART DE POBLET – A-3 / CV-33 / Av. Comarques del País Valencià – VALÈNCIA – Av. del Cid / Calle San Francisco de Borja / Gran Ramón y Cajal / Gran Vía Fernando El Católico / Av. Menéndez Pidal / Estación de Autobuses de València.





Itinerario vuelta: València - Cheste

VALÈNCIA – Estación de Autobuses de Valencia / Calle Ricardo Micó / Av. Menéndez Pidal / Gran Vía Fernando El Católico / Calle Àngel Guimerà / Calle Línares / Av. del Cid / A-3 – QUART DE POBLET – A-3 / Calle Reial Monestir Santa María de Poblet / Av. de Madrid / CV-410 / Base Aérea ONU / Av. Comarques del País Valencià / Vía de servicio A-3 – RIBA-ROJA DE TÚRIA – Vía de servicio A-3 / A-3 – CHIVA – A-3 / Urbanización La Carreta – CHESTE – CV-378 / Calle Vicente Prats / Carretera Llíria / Av. País Valencià / Carretera Llíria.

• Línea 1B: Cheste - València (por Urbanización Olimar)

Longitud media (por sentido): 32,18 km

Itinerario ida: Cheste – València

CHESTE – Calle Pintor Sorolla / Carretera Llíria / Calle Vicente Prats / CV-378 / A-3 – CHIVA – CV-417 / A-3 / Urbanización Olimar / Urbanización Carambolo / Vía de servicio A-3 – RIBA-ROJA DE TÚRIA – Vía de servicio A-3 / A-3 – QUART DE POBLET – A-3 / CV-33 / Av. Comarques del País Valencià – VALÈNCIA – Av. del Cid / Calle San Francisco de Borja / Gran Ramón y Cajal / Gran Vía Fernando El Católico / Av. Menéndez Pidal / Estación de Autobuses de València.

LÍNEA 2. TURÍS - VALÈNCIA

Esta línea presenta dos itinerarios con un recorrido común entre Turís y València, con la única diferencia de que la línea 2b atraviesa Quart de Poblet y Mislata.

Línea 2A: Turís – València

Longitud media (por sentido): 39,00 km

Itinerario ida: Turís - València

TURÍS – Av. Blasco Ibáñez / Av. Cortes Valencianas / CV-415 (Carretera de Godelleta) / CV-50 / CV-5011 – GODELLETA – CV-415 (Carretera de Godelleta) / Av. Vicente Lassala / Calle Mayor / CV-424 – CHIVA – CV-424 / Urbanización El Bosque / Calle Quart / CV-424 / Vía de servicio A-3 – RIBA-ROJA DE TÚRIA – Vía de servicio A-3 / A-3 – QUART DE POBLET – A-3 / Av. Comarques País Valencià / A-3 – VALÈNCIA – Av. del Cid / Calle San Francisco de Borja / Gran Ramón y Cajal / Gran Vía Fernando El Católico / Av. Menéndez Pidal / Estación de Autobuses de València.

Itinerario vuelta: València - Turís

VALÈNCIA – Estación de Autobuses de Valencia / Calle Ricardo Micó / Av. Menéndez Pidal / Gran Vía Fernando El Católico / Calle Àngel Guimerà / Calle Línares / Av. del Cid / A-3 – QUART DE POBLET – A-3 / Calle Reial Monestir Santa María de Poblet / Av. de Madrid / CV-410 / A-3 / Base Aérea ONU / Av. Comarques País Valencià / Vía de servicio A-3 – RIBA-ROJA DE TÚRIA – Vía de servicio A-3 / A-3 – CHIVA – A-3 / CV-424 / Calle Quart / Urbanización El Bosque / CV-424 – GODELLETA – CV-424 / Calle Mayor / Av. Vicente Lassala / CV-415 (Carretera de Godelleta) – TURÍS – CV-5011 / CV-50 / CV-415 (Carretera de Godelleta) / Av. Cortes Valencianas / Av. Blasco Ibáñez.





• Línea 2B: Turís – València (por Quart de Poblet y Mislata)

Longitud media (por sentido): 43,56 km

Itinerario ida: Turís - València

TURÍS – Av. Blasco Ibáñez / Av. Cortes Valencianas / CV-415 (Carretera de Godelleta) / CV-50 / CV-5011 – GODELLETA – CV-415 (Carretera de Godelleta) / Av. Vicente Lassala / Calle Mayor / CV-424 – CHIVA – CV-424 / Urbanización El Bosque / Calle Quart / CV-424 / Vía de servicio A-3 – RIBA-ROJA DE TÚRIA – Vía de servicio A-3 / A-3 – QUART DE POBLET – Av. Comarques País Valencià / Av. de Madrid / Calle Trafalgar / Calle Joanot Martorell / Plaza Juan Bautista Valldecabres / Av. Antic Regne de València / CV-3661 – MISLATA – CV-3661 / Calle San Antonio – VALÈNCIA – Calle Valencia / Calle de la Democracia / Calle Nou d'Octubre / Av. del Cid / Calle San Francisco de Borja / Gran Vía Fernando y Cajal / Gran Vía Fernando El Católico / Av. Menéndez Pidal / Estación de Autobuses de València.

Itinerario vuelta: València - Turís

VALÈNCIA – Estación de Autobuses de Valencia / Calle Ricardo Micó / Gran Vía Fernando El Católico / Calle Àngel Guimerà / Av. del Cid / Calle Nou d'Octubre / Paseo de la Pechina / Calle Valencia – MISLATA – Calle San Antonio / CV-3661 – QUART DE POBLET – CV-3661 / Av. Antic Regne de València / Calle Joanot Martorell / Calle Padre Jesús Fernández / Av. Villalba de Lugo - Ambulatorio / Calle Trafalgar / Av. de Madrid / CV-410 / Base Aérea ONU / Av. Comarques País Valencià / Vía de servicio A-3 – RIBA-ROJA DE TÚRIA – Vía de servicio A-3 / A-3 – CHIVA – A-3 / CV-424 / Calle Quart / Urbanización El Bosque / CV-424 – GODELLETA – CV-424 / Calle Mayor / Av. Vicente Lassala / CV-415 (Carretera de Godelleta) – TURÍS – CV-5011 / CV-50 / CV-415 (Carretera de Godelleta) / Av. Cortes Valencianas / Av. Blasco Ibáñez.

LÍNEA 3. YÁTOVA - VALÈNCIA

Esta línea presenta tres itinerarios con un recorrido común entre Yàtova y Chiva, y variaciones entre Chiva y València dependiendo de si pasa por Cheste y por la Urbanización Olimar.

Línea 3A: Yátova – València

Longitud media (por sentido): 53,02 km

Itinerario ida: Yátova – València

YÁTOVA – Paseo de la Alberca / Calle Jesús / Av. Diputación / Calle D. Ernesto Álvarez Garijo / Calle Bernardo Juan / CV-429 – MACASTRE – CV-429 / Av. País Valenciano / CV-4252 – ALBORACHE – CV-4252 / CV-425 / Av. València / Plaza España / Av. València / CV-425 – BUÑOL – CV-425 / Av. Beltrán Báguena / Calle Ruiz Pons / Av. Vicente Blasco Ibáñez / CV-425 / A-3 – CHIVA – A-3 / Calle la Alhódiga / Calle Ramón y Cajal / Calle Dr. Nácher / Av. Maestro García Navarro / A-3 – RIBA-ROJA DE TÚRIA – A-3 / Vía de servicio A-3 / A-3 – QUART DE POBLET – A-3 / Av. Comarques del País Valencià / A-3 – VALÈNCIA – Av. del Cid / Calle San Francisco de Borja / Gran Ramón y Cajal / Gran Vía Fernando El Católico / Av. Menéndez Pidal / Estación de Autobuses de València.





Itinerario vuelta: València - Yátova

VALÈNCIA – Estación de Autobuses de Valencia / Calle Ricardo Micó / Av. Menéndez Pidal / Gran Vía Fernando El Católico / Calle Àngel Guimerà / Calle Línares / Av. del Cid / A-3 – QUART DE POBLET – A-3 / Calle Reial Monestir Santa María de Poblet / Av. de Madrid / CV-410 / A-3 / Base Aérea ONU / Av. Comarques País Valencià / Vía de servicio A-3 – RIBA-ROJA DE TÚRIA – Vía de servicio A-3 / A-3 – CHIVA – A-3 / Urbanización La Carreta / A-3 / Av. Maestro García Navarro / Calle Dr. Nácher / Calle Ramón y Cajal / Calle la Alhóndiga / A-3 / CV-425 / A-3 – BUÑOL – A-3 / Av. Vicente Blasco Ibáñez / Calle Ruiz Pons / Av. Beltrán Báguena / CV-425 – ALBORACHE – CV-425 / Urbanización Fuente El Mico / CV-425 / Av. València / Plaza España / Av. València / CV-425 / CV-4252 – MACASTRE – CV-4252 / Av. País Valenciano / CV-429 – YÁTOVA – CV-429 / Calle D. Ernesto Álvarez Garijo / Av. Diputación / Paseo de la Alberca.

Línea 3B: Yátova – València (por Cheste)

Longitud media (por sentido): 57,93 km

Itinerario ida: Yátova – València

YÁTOVA – Paseo de la Alberca / Calle Jesús / Av. Diputación / Calle D. Ernesto Álvarez Garijo / Calle Bernardo Juan / CV-429 – MACASTRE – CV-429 / Av. País Valenciano / CV-4252 – ALBORACHE – CV-4252 / CV-425 / Av. València / Plaza España / Av. València / CV-425 – BUÑOL – CV-425 / Av. Beltrán Báguena / Calle Ruiz Pons / Av. Vicente Blasco Ibáñez / CV-425 / A-3 – CHIVA – Calle la Alhódiga / Calle Ramón y Cajal / Calle Dr. Nácher / Av. Maestro García Navarro / Calle Paz / Av. Cheste / CV-50 – CHESTE – CV-50 / CV-378 / Calle Vicente Prats / CV-378 – CHIVA – CV-378 / CV-417 / A-3 – RIBAROJA DE TÚRIA – Vía de servicio A-3 / A-3 – QUART DE POBLET – A-3 / Av. Comarques del País Valencià / A-3 – VALÈNCIA – Av. del Cid / Calle San Francisco de Borja / Gran Ramón y Cajal / Gran Vía Fernando El Católico / Av. Menéndez Pidal / Estación de Autobuses de València.

Itinerario vuelta: València - Yátova

VALÈNCIA — Estación de Autobuses de Valencia / Calle Ricardo Micó / Av. Menéndez Pidal / Gran Vía Fernando El Católico / Calle Àngel Guimerà / Calle Línares / Av. del Cid / A-3 — QUART DE POBLET — A-3 / Calle Reial Monestir Santa María de Poblet / Av. de Madrid / CV-410 / A-3 / Base Aérea ONU / Av. Comarques País Valencià / Vía de servicio A-3 — RIBA-ROJA DE TÚRIA — Vía de servicio A-3 / A-3 — CHIVA — A-3 / Urbanización La Carreta / A-3 / CV-417 / CV-378 — CHESTE — CV-378 / Calle Vicente Prats / CV-378 / Carretera de Lliria / Av. País Valencià / CV-50 / Av. Cheste — CHIVA — Av. Cheste / Av. Parque / Av. Maestro García Navarro / Calle Dr. Nácher / Calle Ramón y Cajal / Calle la Alhóndiga — BUÑOL — A-3 / CV-425 / Av. Vicente Blasco Ibáñez / Calle Ruiz Pons / Av. Beltrán Báguena / CV-425 — ALBORACHE — CV-425 / Urbanización Fuente El Mico / CV-425 / Av. València / Plaza España / Av. València / CV-425 / CV-4252 — MACASTRE — CV-425 / Av. País Valenciano / CV-429 — YÁTOVA — CV-429 / Calle D. Ernesto Álvarez Garijo / Av. Diputación / Paseo de la Alberca.





• Línea 3C: Yátova – València (por Cheste y Urbanización Olimar)

Longitud media (por sentido): 60,94 km

Itinerario ida: Yàtova - València

YÁTOVA – Paseo de la Alberca / Calle Jesús / Av. Diputación / Calle D. Ernesto Álvarez Garijo / Calle Bernardo Juan / CV-429 – MACASTRE – CV-429 / Av. País Valenciano / CV-4252 – ALBORACHE – CV-4252 / CV-425 / Av. València / Plaza España / Av. València / CV-425 – BUÑOL – CV-425 / Av. Beltrán Báguena / Calle Ruiz Pons / Av. Vicente Blasco Ibáñez / CV-425 / A-3 – CHIVA – Calle la Alhódiga / Calle Ramón y Cajal / Calle Dr. Nácher / Av. Maestro García Navarro / Calle Paz / Av. Cheste / CV-50 – CHESTE – CV-50 / CV-378 / Calle Vicente Prats / CV-378 – CHIVA – CV-378 / CV-417 / A-3 / Urbanización Olimar / Urbanización Carambolo / A-3 – RIBA-ROJA DE TÚRIA – Vía de servicio A-3 / A-3 – QUART DE POBLET – A-3 / Av. Comarques del País Valencià / A-3 – VALÈNCIA – Av. del Cid / Calle San Francisco de Borja / Gran Ramón y Cajal / Gran Vía Fernando El Católico / Av. Menéndez Pidal / Estación de Autobuses de València.

LÍNEA 4. BUÑOL - HOSPITAL DE MANISES

Esta línea presenta dos itinerarios con un recorrido común entre Buñol y el Hospital de Manises, con la diferencia de que uno de ellos se prolonga hasta Godelleta, pasando por Alborache y Turís.

Línea 4A: Buñol – Hospital de Manises

Longitud media (por sentido): 40,51 km

Itinerario ida: Buñol - Hospital de Manises

BUÑOL – Av. Beltrán Báguena / Calle Ruiz Pons / Av. Vicente Blasco Ibáñez / A-3 – CHIVA – A-3 / Calle Ramón y Cajal / Calle Dr. Nácher / Av. Maestro García Aguilar / A-3 – MANISES – A-3 / Av. Nou d' Octubre / Calle 13 Rosas / Calle Primer de Maig / Calle Pedro Jesús Fernández / Av. de la Generalitat Valenciana / Av. Villalba de Lugo / Calle de Trafalgar / Calle Literato Azorín / Calle Marqués del Túria / Calle 13 Rosas / Av. Nou d'Octubre / CV-408 – ALDAIA – CV-408 / Camí del Pont Nou / Av. Miguel Hernández / Calle Mayor / Calle Pérez Galdós / Av. de la Concordia.

Itinerario vuelta: Hospital de Manises – Buñol

ALDAIA – Av. de la Concordia / Camino del Coscollar / Av. Miguel Hernández / Camí del Pont Nou / CV-408 – **MANISES** – CV-408 / Av. Nou d'Octubre / Calle 13 Rosas / Carrer Primer de Maig / Calle Padre Jesús Fernández / Av. de la Generalitat Valenciana / Av. Villalva de Lugo / Calle Trafalgar / Av. de Madrid / A-3 – **CHIVA** – A-3 / Av. Maestro García Navarro / Calle Dr. Nácher / Calle Ramón y Cajal / A-3 – **BUÑOL** –A-3 / Av. Vicente Blasco Ibáñez / Calle Ruiz Pons / Av. Beltrán Báguena.





Línea 4B: Godelleta – Buñol – Hospital de Manises

Longitud media (por sentido): 55,77 km

Itinerario ida: Godelleta – Hospital de Manises

GODELLETA – Av. Vicente Lassala / CV-5011 / CV-50 / CV-415 – TURÍS – CV-415 / Av. Cortes Valencianas / Av. Blasco Ibáñez / CV-415 – ALBORACHE – CV-415 / Av. de la Música / Av. Valencia / CV-415 – BUÑOL – CV-415 / Av. de la Hoya / Av. Beltrán Báguena / Calle Ruiz Pons / Av. Vicente Blasco Ibáñez / CV-425 / A-3 – CHIVA – A-3 / Calle Ramón y Cajal / Calle Dr. Nácher / Av. Maestro García Aguilar / A-3 – MANISES – A-3 / Av. Nou d' Octubre / Calle 13 Rosas / Calle Primer de Maig / Calle Pedro Jesús Fernández / Av. de la Generalitat Valenciana / Av. Villalba de Lugo / Calle de Trafalgar / Calle Literato Azorín / Calle Marqués del Túria / Calle 13 Rosas / Av. Nou d'Octubre / CV-408 – ALDAIA – CV-408 / Camí del Pont Nou / Av. Miguel Hernández / Calle Mayor / Calle Pérez Galdós / Av. de la Concordia.

Itinerario vuelta: Hospital de Manises – Godelleta

ALDAIA – Av. de la Concordia / Camino del Coscollar / Av. Miguel Hernández / Camí del Pont Nou / CV-408 – MANISES – CV-408 / Av. Nou d'Octubre / Calle 13 Rosas / Carrer Primer de Maig / Calle Padre Jesús Fernández / Av. de la Generalitat Valenciana / Av. Villalva de Lugo / Calle Trafalgar / Av. de Madrid / A-3 – CHIVA – A-3 / Av. Maestro García Navarro / Calle Dr. Nácher / Calle Ramón y Cajal / A-3 – BUÑOL – A-3 / CV-425 / Av. Vicente Blasco Ibáñez / Calle Ruiz Pons / Av. Beltrán Báguena / Av. de la Hoya / CV-415 – ALBORACHE – CV-415 / Av. Valencia / Av. de la Música / CV-415 – TURÍS – CV-415 / Av. Blasco Ibáñez / Av. Cortes Valencianas / CV-415 / CV-50 – GODELLETA – CV-50 / CV-415 / CV-50 / CV-5011 / Av. Vicente Lassala.

LÍNEA 5. YÁTOVA – TURÍS – HOSPITAL DE MANISES

Esta línea presenta dos itinerarios con un recorrido común entre Yátova y el Hospital de Manises, con la diferencia de que uno de ellos se prolonga hasta Loriguilla.

Línea 5A. YÁTOVA – TURÍS – HOSPITAL DE MANISES (POR CHESTE)

Longitud media (por sentido): 58,53 km

Itinerario ida: Yátova – Hospital de Manises

YÁTOVA – Paseo de la Alberca / Av. Diputación / Calle D. Ernesto Álvarez Garijo / Calle Bernardo Juan / CV-429 – MACASTRE – CV-429 / Av. País Valenciano / CV-4252 / CV-425 – ALBORACHE – CV-425 / Av. València / Plaza España / Av. de la Música / CV-415 – TURÍS – CV-415 / Av. Blasco Ibáñez / Av. Cortes Valencianas / CV-415 / CV-50 / CV-5011 – GODELLETA – CV-5011 / Av. Vicente Lassala / Calle Mayor / CV-424 / CV-50 – CHESTE – CV-50 / Carretera Llíria / CV-378 / Calle Vicente Prats / CV-378 – CHIVA – CV-378 / A-3 / Urbanización Olimar / A-3 / Urbanización Carambolo / A-3 – MANISES – A-3 / Av. Nou d' Octubre / Calle 13 Rosas / Calle Primer de Maig / Calle Pedro Jesús Fernández / Av. de la Generalitat Valenciana / Av. Villalba de Lugo / Calle de Trafalgar / Calle Literato Azorín / Calle Marqués del Túria / Calle 13 Rosas / Av. Nou d'Octubre / CV-408 – ALDAIA – CV-408 / Camí del Pont Nou / Av. Miguel Hernández / Calle Mayor / Calle Pérez Galdós / Av. de la Concordia.





Itinerario vuelta: Hospital de Manises - Yátova

ALDAIA – Av. de la Concordia / Camino del Coscollar / Av. Miguel Hernández / Camí del Pont Nou / CV-408 – MANISES – CV-408 / Av. Nou d'Octubre / Calle 13 Rosas / Carrer Primer de Maig / Calle Padre Jesús Fernández / Av. de la Generalitat Valenciana / Av. Villalva de Lugo / Calle Trafalgar / Av. de Madrid / A-3 – CHIVA – A-3 / Urbanización La Carreta / A-3 / CV-378 – CHESTE – CV-378 / Calle Vicente Prats / CV-378 / Av. País Valencià / Carretera de Llíria / CV-50 / CV-424 – GODELLETA – CV-424 / Calle Mayor / Av. Vicente Lassala / CV-5011 / CV-50 – TURÍS – CV-50 / Av. Cortes Valencianas / Av. Vicente Blasco Ibáñez / CV-415 – ALBORACHE – CV-415 / Av. de la Música / Plaza España / Av. València / CV-425 – MACASTRE – CV-425 / Av. País Valenciano / CV-429 – YÁTOVA – CV-429 / Calle Bernardo Juan / Calle D. Ernesto Álvarez Garijo / Av. Diputación / Paseo de la Alberca.

Línea 5B. YÁTOVA – TURÍS – HOSPITAL DE MANISES (PASANDO POR LORIGUILLA) Longitud media (por sentido): 62,74 km

Itinerario ida: Yátova - Hospital de Manises

YÁTOVA – Paseo de la Alberca / Av. Diputación / Calle D. Ernesto Álvarez Garijo / Calle Bernardo Juan / CV-429 – MACASTRE – CV-429 / Av. País Valenciano / CV-4252 / CV-425 – ALBORACHE – CV-425 / Av. València / Plaza España / Av. de la Música / CV-415 – TURÍS – CV-415 / Av. Blasco Ibáñez / Av. Cortes Valencianas / CV-415 / CV-50 / CV-5011 – GODELLETA – CV-5011 / Av. Vicente Lassala / Calle Mayor / CV-424 / CV-50 – CHESTE – CV-50 / Carretera Llíria / CV-378 / Calle Vicente Prats / CV-378 – CHIVA – CV-378 / A-3 / Urbanización Olimar / A-3 / Urbanización Carambolo / A-3 – LORIGUILLA – Calle Los Naranjos / A-3 – MANISES – A-3 / Av. Nou d' Octubre / Calle 13 Rosas / Calle Primer de Maig / Calle Pedro Jesús Fernández / Av. de la Generalitat Valenciana / Av. Villalba de Lugo / Calle de Trafalgar / Calle Literato Azorín / Calle Marqués del Túria / Calle 13 Rosas / Av. Nou d'Octubre / CV-408 – ALDAIA – CV-408 / Camí del Pont Nou / Av. Miguel Hernández / Calle Mayor / Calle Pérez Galdós / Av. de la Concordia.

Itinerario vuelta: Hospital de Manises – Yátova

ALDAIA – Av. de la Concordia / Camino del Coscollar / Av. Miguel Hernández / Camí del Pont Nou / CV-408 – MANISES – CV-408 / Av. Nou d'Octubre / Calle 13 Rosas / Carrer Primer de Maig / Calle Padre Jesús Fernández / Av. de la Generalitat Valenciana / Av. Villalva de Lugo / Calle Trafalgar / Av. de Madrid / A-3 – LORIGUILLA – A-3 / Calle Los Naranjos / A-3 – CHIVA – A-3 / Urbanización La Carreta / A-3 / CV-378 – CHESTE – CV-378 / Calle Vicente Prats / CV-378 / Av. País Valencià / Carretera de Llíria / CV-50 / CV-424 – GODELLETA – CV-424 / Calle Mayor / Av. Vicente Lassala / CV-5011 / CV-50 – TURÍS – CV-50 / Av. Cortes Valencianas / Av. Vicente Blasco Ibáñez / CV-415 – ALBORACHE – CV-415 / Av. de la Música / Plaza España / Av. València / CV-425 – MACASTRE – CV-425 / Av. País Valenciano / CV-429 – YÁTOVA – CV-429 / Calle Bernardo Juan / Calle D. Ernesto Álvarez Garijo / Av. Diputación / Paseo de la Alberca.





LÍNEA 6. YÁTOVA – TURÍS – PLAYA

Longitud media (por sentido): 68,11 km

Itinerario ida: Yátova – Playa

YÁTOVA – Paseo de la Alberca / Calle D. Ernesto Álvarez Garijo – MACASTRE – Av. País Valenciano – ALBORACHE – Av. València / Plaza España / Av. de la Música – TURÍS – Av. Vicente Blasco Ibáñez / Av. Cortes Valencianas – GODELLETA – Av. Vicente Lassala / Calle Mayor / A-3 / A-7 / V-30 / CV-30 – VALÈNCIA – Av. Hermanos Machado / Bulevar Norte / Av. de los Naranjos / Calle Ingeniero Fausto Elio / Calle Arnaldo de Vilanova / Calle Isabel de Villena.

Itinerario vuelta: Playa – Yátova

VALÈNCIA – Calle Isabel de Villena / Calle Arnaldo de Vilanova / Calle Ingeniero Fausto Elio / Av. de los Naranjos Machado / Bulevar Norte / Av. Hermanos Machado/ CV-30 / V-30 / A-7 / A-3 – **GODELLETA** – Calle Mayor / Av. Vicente Lassala – **TURÍS** – Av. Cortes Valencianas / Av. Vicente Blasco Ibáñez – **ALBORACHE** – Av. de la Música / Plaza España / Av. València – **MACASTRE** – Av. País Valenciano – **YÁTOVA** – Calle D. Ernesto Álvarez Garijo / Paseo de la Alberca.

LÍNEA 7. BUÑOL - PLAYA

Longitud media (por sentido): 56,47 km

Itinerario ida: Buñol - Playa

BUÑOL – Av. Beltrán Báguena / Calle Ruiz Pons / Av. Vicente Blasco Ibáñez – **CHIVA** – Calle Ramón y Cajal / Calle Dr. Nácher / Av. Maestro García Navarro – **CHESTE** – Carretera de Llíria / Calle Vicente Prats / A-3 / A-7 / V-30 / CV-30 – **VALÈNCIA** – Av. Hermanos Machado / Bulevar Norte / Av. de los Naranjos / Calle Ingeniero Fausto Elio / Calle Arnaldo de Vilanova / Calle Isabel de Villena.

Itinerario vuelta: Playa - Buñol

VALÈNCIA – Calle Isabel de Villena / Calle Arnaldo de Vilanova / Calle Ingeniero Fausto Elio / Av. de los Naranjos Machado / Bulevar Norte / Av. Hermanos Machado / CV-30 / V-30 / A-7 / A-3 – **CHESTE** – Calle Vicente Prats / Carretera de Llíria – **CHIVA** – Av. Maestro García Navarro / Calle Dr. Nácher / Av. Ramón y Cajal – **BUÑOL** – Av. Blasco Ibáñez / Calle Ruiz Pons / Av. Beltrán Báguena.

LÍNEA 8. CORTES DE PALLÁS - BUÑOL

Longitud media (por sentido): 39,63 km

Itinerario ida: Cortes de Pallás – Buñol

CORTES DE PALLÁS – Calle Constitución / Calle Alameda el Oro / CV-428 / CV-425 – MACASTRE – Av. País Valenciano / CV-4252 / CV-425 – BUÑOL – Av. de la Hoya / Av. Beltrán Báguena – Calle Ruiz Pons – Av. Blasco Ibáñez.

Itinerario vuelta: Buñol - Cortes de Pallás

BUÑOL – Av. Blasco Ibáñez – Calle Ruiz Pons – Av. Beltrán Báguena / Av. de la Hoya CV-425 / CV-4252 – **MACASTRE** – Av. País Valenciano / CV-425 – **CORTES DE PALLÁS** – Calle Alameda el Oro / Calle Constitución.





LÍNEA 9. VALÈNCIA – LA REVA Y L'OLIVERAL

Esta línea presenta dos itinerarios con un recorrido común entre València y los polígonos industruales de La Reva y L'Oliveral ubicados en Riba-roja de Túria, con la diferencia de que uno de ellos realiza parada en frente a la empresa Giner Veneers y la base aérea de la ONU.

Línea 9A: València – ONU y Air Nostrum – La Reva y l'Oliveral

Longitud media (por sentido): 22,23 km

Itinerario ida: València – La Reva y l'Oliveral

VALÈNCIA – Gran Vía Ramón y Cajal / Gran Vía Fernando El Católico / Calle Àngel Guimerà / Av. del Cid / A-3 – QUART DE POBLET – A-3 / Base Aérea ONU / Av. Comarques del País Valencià / Vía de servicio A-3 / A-3 – RIBA-ROJA DE TÚRIA – Polígono L'Oliveral / Av. del Hostalers / Calle Mallorca / Calle Mas del Baló.

Itinerario vuelta: La Reva y l'Oliveral – València

RIBA-ROJA DE TÚRIA – Calle Mas del Baló / Calle Mallorca / Av. dels Hostalers / Polígono L'Oliveral / A-3 – QUART DE POBLET – Vía de servicio A-3 / Av. Comarques del País Valencià / Base Aérea ONU / A-3 – VALÈNCIA – Av. del Cid / Calle San Francisco de Borja / Gran Vía Ramón y Cajal.

Línea 9B: València – La Reva y l'Oliveral

Longitud media (por sentido): 20,05 km

Itinerario vuelta: València – La Reva y l'Oliveral

RIBA-ROJA DE TÚRIA – Calle Mas del Baló / Calle Mallorca / Av. dels Hostalers / Polígono L'Oliveral / A-3 – QUART DE POBLET – Vía de servicio A-3 / Av. Comarques del País Valencià / A-3 – VALÈNCIA – Av. del Cid / Calle San Francisco de Borja / Gran Vía Ramón y Cajal.

Todos los itinerarios se recogen en el Anejo 6 de Planos del presente proyecto.

5.4 PARADAS

En cada una de estas líneas se establecen las correspondientes paradas para la subida y bajada de viajeros, tal y como se relaciona en el Anejo 5 del presente proyecto, habiéndose ubicado estas, en general, en el lugar que venían ocupando tradicionalmente las paradas en las líneas de las anteriores concesiones.

En el momento de la definición del Documento de condiciones concretas de prestación del servicio podrán suprimirse aquellas paradas que se consideren no accesibles para los usuarios, sustituyéndolas por otras que sí sean accesibles.

5.5 CALENDARIO

El calendario anual definido para la prestación del servicio que se realizará al amparo del presente Proyecto de Servicio Público considera cinco clases de días tipo:

- De lunes a viernes laborables (todo el año).
- Los sábados laborables (todo el año).
- Los domingos y festivos (todo el año).
- Los martes, jueves y sábados (verano).
- Los miércoles, viernes y domingos (verano).





Habiéndose considerado para el cómputo anual, el siguiente número de días por cada clase de día tipo, a efectos de cálculo del número de expediciones anuales y, por tanto, de estimación en la realización de kilómetros recorridos y horas de conducción de la explotación. Se incluye un periodo estival durante los meses de julio y agosto.

Clase de día tipo	Septiembre a junio	Total invierno	Julio	Agosto	Verano	Total
Lunes a Viernes laborables	203	203	22	22	44	247
Sábados laborables	43	43	4	4	8	51
Domingos y festivos	57	57	5	5	10	67
TOTAL	303	303	31	31	62	365
Martes, Jueves y Sábados laborables	-	-	14	13	27	-
Miércoles, Viernes y Domingos	-	-	13	12	25	-

5.6 EXPEDICIONES

El presente proyecto contempla los servicios definidos por las siguientes expediciones:

LÍNEAG		km de lín	ea	Expedi	ciones a	nuales		Veh-km anuale	es
LÍNEAS	lda	Vuelta	Total	lda	Vuelta	Total	lda	Vuelta	Total
1A. Cheste-València	29,382	32,852	62,234	247	1.235	1.482	7.257,354	40.572,220	47.829,574
1B. Cheste-València (por Urbanización Olimar)	32,182	0,000	32,182	988	0	988	31.795,816	0,000	31.795,816
2A. Turís-València	36,247	41,752	77,999	2.550	2.550	5.100	92.429,850	106.467,600	198.897,450
2B. Turís-València (por Quart de Poblet y Mislata)	43,137	43,981	87,118	247	247	494	10.654,839	10.863,307	21.518,146
3A. Yátova-València	54,903	51,132	106,035	2.223	2.223	4.446	122.049,369	113.666,436	235.715,805
3B. Yátova-València (por Cheste)	58,274	57,593	115,867	1.444	1.562	3.006	84.147,656	89.960,266	174.107,922
3C. Yátova-València (por Cheste y Urbanización Olimar)	60,942	0,000	60,942	118	0	118	7.191,156	0,000	7.191,156
4A. Buñol-Hospital de Manises	41,139	39,873	81,012	741	741	1.482	30.483,999	29.545,893	60.029,892
4B. Godelleta-Buñol- Hospital de Manises	55,931	55,614	111,545	247	247	494	13.814,957	13.736,658	27.551,615
5A. Yátova-Turís- Hospital de Manises (por Cheste)	58,975	58,077	117,052	494	494	988	29.133,650	28.690,038	57.823,688
5B. Yátova-Turís- Hospital de Manises (pasando por Loriguilla)	63,692	61,784	125,476	494	494	988	31.463,848	30.521,296	61.985,144
6. Yátova-Turís-Playa	68,237	67,988	136,225	27	27	54	1.842,399	1.835,676	3.678,075
7. Buñol-Playa	56,714	56,219	112,933	25	25	50	1.417,850	1.405,475	2.823,325
8. Cortes de Pallás - Buñol	39,611	39,657	79,268	545	545	1.090	21.587,995	21.613,065	43.201,060
9A. València-ONU y Air Nostrum-La Reva y l'Oliveral	21,815	22,651	44,466	988	494	1.482	21.553,220	11.189,594	32.742,814
9B. València-La Reva y l'Oliveral	0,000	20,051	20,051	0	741	741	0,000	14.857,791	14.857,791
TOTAL	721,181	649,224	1.370,405	11.378	11.625	23.003	506.823,958	514.925,315	1.021.749,273





LÍNEA 1. CHESTE-VALÈNCIA		Línea 1A: Cheste-València	Línea 1B: Cheste-València (por Urb. Olimar)	
		Nº exp. diarias	Nº exp. diarias	
	Lunes a viernes laborables	1 de ida y 5 de vuelta	4 de ida y 0 de vuelta	
Todo el año	Sábados laborables	-	-	
S.I. I	Domingos y festivos	-	-	
Total expediciones anuales:		1.482	988	

LÍNEA 2. TURÍS-VALÈNCIA		Línea 2A: Turís-València	Línea 2B: Turís-València (por Quart de Poblet y Mislata)	
		Nº exp. diarias	Nº exp. diarias	
T. 11	Lunes a viernes laborables	8 de ida y 8 de vuelta	1 de ida y 1 de vuelta	
Todo el año	Sábados laborables	6 de ida y 6 de vuelta	-	
	Domingos y festivos	4 de ida y 4 de vuelta	-	
Total expediciones anuales:		5.100	494	

LÍNEA 3. YÁTOVA- VALÈNCIA		Línea 3A: Yátova- València	Línea 3B: Yátova- València (por Cheste)	Línea 3C: Yátova- València (por Cheste y Urbanización Olimar)
		N⁰ exp. diarias	N⁰ exp. diarias	N⁰ exp. diarias
Todo el	Lunes a viernes laborables	9 de ida y 9 de vuelta	4 de ida y 4 de vuelta	-
año	Sábados laborables	-	5 de ida y 6 de vuelta	1 de ida y 0 de vuelta
	Domingos y festivos	-	3 de ida y 4 de vuelta	1 de ida y 0 de vuelta
Total expediciones anuales:		4.446	3.006	118

LÍNEA 4. BUÑOL-HOSPITAL DE MANISES		Línea 4A: Buñol-Hospital de Manises	Línea 4B: Godelleta-Buñol- Hospital de Manises
		Nº exp. diarias	Nº exp. diarias
Table at	Lunes a viernes laborables	3 de ida y 3 de vuelta	1 de ida y 1 de vuelta
Todo el año	Sábados laborables	•	-
	Domingos y festivos	-	-
Total expediciones anuales:		1.482	494





LÍNEA 5. YÁTOVA-TURÍS- HOSPITAL DE MANISES		Línea 5A: Yátova-Turís- Hospital de Manises (por Cheste)	Línea 5B: Yátova-Turís- Hospital de Manises (por Loriguilla)
		N⁰ exp. diarias	N⁰ exp. diarias
Todool	Lunes a viernes laborables	2 de ida y 2 de vuelta	2 de ida y 2 de vuelta
Todo el año	Sábados laborables	-	-
GC	Domingos y festivos	-	-
Total expediciones anuales:		988	988

LÍNEA 6. YÁTOVA-TURÍS- PLAYA		Nº exp. diarias	
Marana (india	Lunes a viernes laborables	Martes, jueves y sábado: 1 de ida y 1 de vuelta	
Verano (julio y agosto)	Sábados laborables	-	
y agosto)	Domingos y festivos	-	
Tota	l expediciones anuales:	54	

LÍNEA 7. BUÑOL- PLAYA		N⁰ exp. diarias	
Varana (india	Lunes a viernes laborables	Miércoles, viernes y domingo: 1 de ida y 1 de vuelta	
Verano (julio y agosto)	Sábados laborables	-	
y agosto,	Domingos y festivos	-	
Tota	l expediciones anuales:	50	

LÍNEA 8. CORTES DE PALLÁS – BUÑOL		Nº exp. diarias
	Lunes a viernes laborables	2 de ida y 2 de vuelta
Todo el año	Sábados laborables	1 de ida y 1 de vuelta
	Domingos y festivos	-
Tota	ll expediciones anuales:	1.090

LÍNEA 9. VALÈNCIA – LA REVA Y L'OLIVERAL		Línea 9A: València-ONU y Air Nostrum-La Reva y l'Oliveral	Línea 9B: València-La Reva y l'Oliveral
		Nº exp. diarias	Nº exp. diarias
Todool	Lunes a viernes laborables	4 de ida y 2 de vuelta	0 de ida y 3 de vuelta
Todo el año	Sábados laborables	-	-
GC	Domingos y festivos	-	-
Total expediciones anuales:		1.482	741

5.7 HORARIOS

En el Anejo 4 se establecen los horarios para la prestación de los servicios de las distintas líneas objeto del Proyecto de Servicio Público.

Se podrán establecer horarios específicos para los días 1, 5 y 6 de enero y 24, 25 y 31 de diciembre previa autorización del director del servicio.





5.8 MARCO TARIFARIO Y TÍTULOS DE TRANSPORTE

5.8.1 SISTEMA TARIFARIO

Los servicios de interés metropolitano disponen de un sistema tarifario que combina una doble modalidad. Por una parte, para los títulos multiviaje o temporales, sean de coordinación o no, se aplica un esquema de tarificación zonal. Pero, además, para los billetes sencillos se aplica una tarificación de base kilométrica, por distancias entre paradas. Asimismo, existen billetes sencillos, tanto ordinarios como de jubilados y familias numerosas; sin perjuicio de que a lo largo del contrato se considerasen otros sistemas de tarifación como pudieran ser zonales.

5.8.2 TÍTULOS DE TRANSPORTE Y TARIFAS

El marco tarifario aplicable a esta concesión será el establecido por la ATMV en cada momento de conformidad con las Resoluciones vigentes, disponibles en la página web de ATMV, siendo las últimas publicadas las siguientes:

- Billete sencillo: RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2021, del Consejo de Administración de la Autoritat de Transport Metropolità de València, por la que se establecen las tarifas kilométricas máximas revisadas, el mínimo de percepción de las concesiones de servicio público de transporte regular de viajeros por carretera del área metropolitana de València y las tarifas aplicables a los usuarios y las usuarias.
- Títulos de coordinación o de integración y otros títulos propiedad de ATMV: RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2022, del Consejo de Administración de la Autoritat de Transport Metropolità de València, por la que se aprueban las tarifas y títulos de transporte de coordinación o de integración y de otros títulos propiedad de la Autoritat de Transport Metropolità de València. [2022/603]) mediante la cual se llevó a cabo la ejecución de la integración tarifaria y la simplificación del plano zonal.

La integración tarifaria permite integrar la operación de Metrobús con el resto de operadores del transporte público metropolitano de València (EMT València, Metrovalencia, Renfe Cercanías y transporte urbano de municipios que se adhieran por Convenio). A su vez, la integración tarifaria reduce el sistema tarifario en 2 zonas más una especial para el aeropuerto (C) y una zona de solape que facilita la movilidad transversal.

Las características y condiciones de obtención de cada uno de los títulos de transporte se concretan en la citadas Resoluciones, resultando las tarifas vigentes las siguientes:

Billete sencillo

Actualmente, el billete sencillo cuenta con una tarificación dependiente del origendestino. Las tarifas de cada uno de los trayectos se encuentran recogidas como Anexo en la citada *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2021*. Estas tarifas generales disponen de bonificación aplicable a determinados colectivos: mayores de 65 años, familias numerosas y familias acogedoras.

Títulos de coordinación o de integración y otros títulos propiedad de ATMV

Título	Zonas			
Titulo	AoB	AB o BC	ABC	
SUMA Mensual	35,00 €	-	53,00€	
SUMA Mensual Jove	29,75 €	-	45,05€	
SUMA 10	8,00 €	12,00 €	20,00€	





Titudo	Zonas				
Título	AoB	AB o BC	ABC		
SUMA T	4,00 €	6,70 €	9,70 €		
SUMA T+	8,00 €	10,00€	12,00€		
SUMA Violeta	gratuito	gratuito	gratuito		
Sencillo QR	Tarifas variables según origen-destino equivalentes a las tarifas de billete sencillo de los operadores de Metrobús.				
Título temporalitat	Regulado en la Resolución del Consejo de Administración de la Autoritat de Transport Metropolità de València, por la que se aprueban las tarifas y títulos de transporte de coordinación o de integración y de otros títulos propiedad de la Autoritat de Transport Metropolità de València.				
Título eventos	Regulado en la Resolución del Consejo de Administración de la Autoritat de Transport Metropolità de València, por la que se aprueban las tarifas y títulos de transporte de coordinación o de integración y de otros títulos propiedad de la Autoritat de Transport Metropolità de València.				

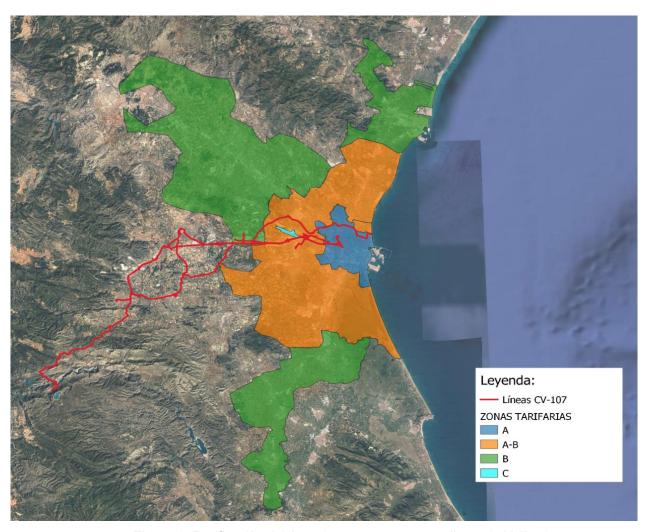


Figura 3. Zonificación del área de transporte metropolitano de València.





6 UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

Con carácter general, el operador vendrá obligado a emplear las infraestructuras viarias que, salvo disposición en contrario (en virtud de nuevas actuaciones y desarrollos en la red viaria del territorio), específicamente se detallen en el capítulo 5 del presente proyecto técnico.

Adicionalmente, el operador tiene la obligación de utilizar las paradas establecidas en el Proyecto de Servicio Público, así como las estaciones de autobuses en aquellas poblaciones en las que se disponga de tales infraestructuras y así se disponga.

Por ello, por la utilización de las infraestructuras referidas el operador abonará a su cargo los precios públicos (tasas, peajes, cánones...) establecidos en su caso por las instituciones y organismos competentes en la materia.

7 COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS

7.1 RÉGIMEN DE COORDINACIÓN

Al objeto de facilitar la intermodalidad con otros modos de transporte público, el servicio que se preste al amparo del presente Proyecto de Servicio Público deberá potenciar la coordinación física con los servicios de ferrocarril y de metro que presten su servicio en municipios coincidentes:

- En Cheste (150 m), Buñol (180 m.) y Chiva (200 m), en las estaciones de ADIF con la línea C-3 de RENFE-cercanías de València.
- o En València, con el servicio de metro y con la red de autobús urbano.

En las paradas interurbanas provistas de marquesina y en las estaciones de autobuses, se acordará con el órgano municipal competente de tales infraestructuras la forma más adecuada de informar acerca de las características del servicio (horarios, frecuencias...), así como de las opciones de conexión intermodal con otros servicios de transporte de naturaleza urbana e interurbana.

7.2 COINCIDENCIAS RELEVANTES DE ITINERARIOS CON OTROS SERVICIOS CONCURRENTES

Los servicios que se prestan al amparo de este Proyecto de Servicio Público únicamente presentan coincidencias de itinerario con servicios del Proyecto de Servicio Público CV-106 València Metropolitana Oest, para los tráficos entre Quart de Poblet y València y entre Mislata y València, por lo que en la matriz de tráficos de este proyecto se establece claramente la no autorización para realizar el tráfico entre estas ciudades.

8 VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA

En los siguientes apartados se indican los criterios seguidos para la obtención de la previsión de costes e ingresos que se han utilizado para conocer la viabilidad económico-financiera del Proyecto de Servicio Público.

8.1 MAGNITUDES BÁSICAS DEL SERVICIO

Los datos relativos a kilómetros recorridos y horas de conducción, detallados en las siguientes tablas, son los obtenidos para los servicios a realizar con los vehículos propuestos, en función de los días de servicio previstos y las frecuencias proyectadas.





LÍNEAG	km de línea			Expe	Expediciones anuales		Veh-Km anuales			Horas de conducción anuales			Vehículos	
LÍNEAS	lda	Vuelta	Total	lda	Vuelta	Total	lda	Vuelta	Total	lda	Vuelta	Total	Nº	Clase
1A. Cheste-València	29,382	32,852	62,234	247	1.235	1.482	7.257,354	40.572,220	47.829,574	189,367	864,500	1.053,867		
1B. Cheste-València (por Urbanización Olimar)	32,182	0,000	32,182	988	0	988	31.795,816	0,000	31.795,816	905,667	0,000	905,667	1	II
2A. Turís-València	36,247	41,752	77,999	2.550	2.550	5.100	92.429,850	106.467,600	198.897,450	2.762,500	2.762,500	5.525,000	2	II
2B. Turís-València (por Quart de Poblet y Mislata)	43,137	43,981	87,118	247	247	494	10.654,839	10.863,307	21.518,146	308,750	308,750	617,500		
3A. Yátova-València	54,903	51,132	106,035	2.223	2.223	4.446	122.049,369	113.666,436	235.715,805	2.593,500	2.593,500	5.187,000		
3B. Yátova-València (por Cheste)	58,274	57,593	115,867	1.444	1.562	3.006	84.147,656	89.960,266	174.107,922	1.805,000	1.952,500	3.757,500	2	II
3C. Yátova-València (por Cheste y Urbanización Olimar)	60,942	0,000	60,942	118	0	118	7.191,156	0,000	7.191,156	177,000	0,000	177,000		
4A. Buñol-Hospital de Manises	41,139	39,873	81,012	741	741	1.482	30.483,999	29.545,893	60.029,892	679,250	679,250	1.358,500	1	П
4B. Godelleta-Buñol-Hospital de Manises	55,931	55,614	111,545	247	247	494	13.814,957	13.736,658	27.551,615	349,917	349,917	699,834		
5A. Yátova-Turís-Hospital de Manises (por Cheste)	58,975	58,077	117,052	494	494	988	29.133,650	28.690,038	57.823,688	741,000	741,000	1.482,000		
5A. Yátova-Turís-Hospital de Manises (pasando por Loriguilla)	63,692	61,784	125,476	494	494	988	31.463,848	30.521,296	61.985,144	741,000	741,000	1.482,000	1	II
6. Yátova-Turís-Playa	68,237	67,988	136,225	27	27	54	1.842,399	1.835,676	3.678,075	40,500	40,500	81,000		
7. Buñol-Playa	56,714	56,219	112,933	25	25	50	1.417,850	1.405,475	2.823,325	31,250	31,250	62,500	1	П
8. Cortes de Pallás - Buñol	39,611	39,657	79,268	545	545	1.090	21.587,995	21.613,065	43.201,060	545,000	545,000	1.090,000		
9A. València-ONU y Air Nostrum-La Reva y l'Oliveral	21,815	22,651	44,466	988	494	1.482	21.553,220	11.189,594	32.742,814	741,000	411,667	1.152,667	2	II
9B. València-La Reva y l'Oliveral	0,000	20,051	20,051	0	741	741	0,000	14.857,791	14.857,791	0,000	555,750	555,750		
TOTAL	721,181	649,224	1.370,405	11.378	11.625	23.003	506.823,958	514.925,315	1.021.749,273	12.610,701	12.577,084	25.187,785	10	II

La línea 4B se realizará con el mismo autobús que la línea 4A, mientras que las líneas 7 y 8 se realizarán con el mismo autobús que la línea 6.





8.2 RECURSOS ADSCRITOS AL SERVICIO

Para la prestación efectiva de esta Producción base se estima necesaria la adscripción al contrato vinculado al presente Proyecto de Servicio Público, de una flota compuesta, como mínimo por diez (10) vehículos más dos (2) de reserva, conforme a las características básicas que se describen a continuación.

En todo caso, los vehículos contemplados en este proyecto, a efectos de imputación de costes, son todos de nueva adquisición.

Línea	Clase	Capacidad Orientativa (*)	Longitud
Línea 1. Cheste – València	П	49 Plazas	12-13 m
Línea 2. Turís – València	Ш	40 Plazas	9-11 m
Línea 3. Yátova – València	Ш	49 Plazas	12-13 m
Línea 4. Buñol – Hospital de Manises	Ш	40 Plazas	9-11 m
Línea 5. Yátova – Turis – Hospital de Manises	Ш	40 Plazas	9-11 m
Línea 6. Yátova – Turís – Playa	Ш	40 Plazas	9-11 m
Línea 7. Buñol – Playa	Ш	40 Plazas	9-11 m
Línea 8. Cortes de Pallás - Buñol	Ш	40 Plazas	9-11 m
Línea 9. València – La Reva y L'Oliveral	П	49 Plazas	12-13 m

^(*) No se contabiliza plaza de conductor. La capacidad final dependerá del espacio que deba reservarse para sillas de ruedas.

Los vehículos serán de la Clase II, aptos para el transporte interurbano de personas sentadas, con diferente capacidad de carga en función de las características y del volumen de demanda de las líneas.

Respecto a los vehículos de reserva, la composición se define de la siguiente manera:

- Un (1) vehículo de Clase II, diésel, con una capacidad orientativa de 40 plazas, sin contabilizar la plaza del conductor. La capacidad final dependerá del espacio que deba reservarse para sillas de ruedas.
- Un (1) vehículo de Clase II, diésel, con una capacidad orientativa de 49 plazas, sin contabilizar la plaza del conductor. La capacidad final dependerá del espacio que deba reservarse para sillas de ruedas.

Los vehículos adscritos al contrato vinculado al presente Proyecto de Servicio Público deberán cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos de accesibilidad, sostenibilidad y eficiencia energética que se contemplan en los apartados 10 y 13 del presente proyecto, en el pliego de cláusulas administrativas particulares y la normativa vigente.

8.3 COSTES DEL SERVICIO

En el presente apartado se indican los criterios seguidos y los cálculos realizados para estimar los costes por la prestación del servicio, a partir de las magnitudes básicas obtenidas, habiéndose establecido los costes unitarios, principalmente, a partir de los datos ofrecidos por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (*Observatorio de costes del transporte en autocar. Enero de 2022*), aunque también se ha recabado información del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para el coste del combustible, directamente de proveedores, para el precio de los vehículos y el coste de los seguros, y se ha estimado el coste unitario del personal de conducción en base al Convenio Laboral provincial del sector.





Los costes definidos son anuales, a no ser que se especifique lo contrario, y para su estimación, se ha aplicado, dependiendo del tipo de servicios, unos determinados incrementos sobre el total anual de horas de conducción y de los kilómetros recorridos, al objeto de tener en cuenta, en los costes totales, las operaciones de toma y deje del servicio, los tiempos de regulación, el absentismo y otro personal de conducción.

Los costes directos de personal están referidos al número mínimo de conductores necesario para cubrir las expediciones señaladas en el presente proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. Los costes de otro tipo de personal, dedicado a la planificación, organización y control del servicio, están imputados en los gastos generales.

8.3.1. COSTE DE PERSONAL DE CONDUCCIÓN

- El coste medio anual de un empleado en la categoría de conductor-perceptor es de 40.890,08 €.
- La jornada anual pactada en convenio es de 1.768 horas.
- Adicionalmente al total de horas anuales de conducción, se considera un 4% por toma y deje del servicio y se imputa un incremento del 6% en concepto de tiempos de regulación, absentismo y otro personal de conducción.
- Por otro lado, se ha determinado el número mínimo de conductores necesarios para la prestación del servicio teniendo en cuenta las horas totales de conducción, que incluye las no comerciales, y las horas de conducción anual por conductor, así como el número de autobuses necesarios para prestar el servicio.

De este modo, las horas anuales imputadas y el coste anual de personal de conducción del servicio será el siguiente:

PERSONAL DE CONDUCCIÓN		
Coste medio anual del conductor (*)	40.890,08€	euros/año
Horas de conducción anual	1.768	horas/año
Coste / Hora de conducción	23,13€	euros/hora
Horas conducción (servicio efectivo)	25.188	horas/año
Horas totales (incluye no comerciales)	27.767,251	horas/año
Costes de conducción	642.256,52 €	euros/año
Número de conductores	16	ud
Número de autobuses	10	ud
Número mínimo de conductores	16	ud

^(*) Dato facilitado por el operador





COSTE ANUAL DE PERSONAL DE CONDUCCIÓN

642.256,52 €

euros/año

8.3.2. COSTE DE AMORTIZACIÓN

Las condiciones fijadas para la amortización técnica de inversiones y coste de financiación son las siguientes:

- Amortización lineal a 10 años.
- Se parte de la adscripción de flota nueva con independencia de lo indicado en el apartado 11.2 y sus subapartados de este Proyecto de Servicio Público y de que se establezcan, conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerdos de transmisión empresarial del inmovilizado de material en los nuevos Proyectos de Servicio Público.

La inversión en material móvil, se estima a partir de los siguientes parámetros:

- Precio de adquisición de vehículo Diésel 40 plazas Clase II sin IVA: 145.000,00 euros.
- Precio de adquisición de vehículo Diésel 49 plazas Clase II sin IVA: 270.000,00 euros.
- Precio de adquisición del Sistema SAE y Monética según requerimientos y alcances de los Anejos 1, 2 y 3:
 - o Equipamiento embarcado y comunicaciones: 4.000,00 € por autobús.
 - Sistema Gestión del Operador e integraciones con Sistema Central ATMV:
 55.000,00€.
 - Total precio SAE: 4.000 € × 12 (vehículos) + 55.000 € = 103.000 € (8.583,33 € por vehículo).
- Periodo de amortización: 10 años.
- Valor residual:
 - o 10% del precio de adquisición del vehículo
 - 0,0% del precio de adquisición del Sistema SAE y Monética.

La fórmula de cálculo del coste anual de la amortización de los vehículos utilizada es:

$$A = \frac{C - R - N}{v}$$

Donde:

- A = coste anual de amortización de los elementos (euros)
- C = valor de adquisición sin IVA de los elementos (euros)
- R = valor residual sin IVA del autobús (euros); se considera que el del Sistema de peaje y el SAE es cero.
- N = valor sin IVA de los neumáticos del autobús (euros)
- v = vida útil de los elementos (años)

Para el servicio proyectado se obtienen los siguientes costes de amortización de las inversiones:





	Diésel				
Tipo de vehículo	40 plazas	49 plazas			
Precio de adquisición vehículos (sin IVA) (*)	145.000,00 €	270.000,00 €			
Valor residual	10%				
Vida útil (años)	10				
Precio de adquisición del Sistema de Peaje y SAE	8.583,33 €				
Valor residual del Sistema de Peaje y SAE	0%				
Vida útil de los elementos (años)	10				
Valor de los neumáticos (euros/ud) (**)	494,80 €	596,02€			
Coste Anual Amortización	13.611,45 €	24.800,72 €			

^(*) Datos obtenidos de ofertas de fabricantes.

^(**) Datos del Observatorio de costes del transporte en autocar. Enero de 2022.

COSTE DE AMORTIZACIÓN	Diésel			
	40 plazas	49 plazas		
Nº de vehículos necesarios	5	5		
Imputación Vehículos (*)	6	6		
Coste Anual Amortización	81.668,70 €	148.804,32 €		

^(*) Se imputan los vehículos de reserva.

COSTE ANUAL DE AMORTIZACIÓN	230.473,02 €

8.3.3. COSTES FINANCIEROS

La fórmula de cálculo del coste anual de financiación utilizada ha sido la siguiente:

$$F = \frac{\frac{n \cdot P \cdot i \cdot j}{j-1} - P}{v}$$

Donde:

- F = coste anual de financiación
- P = préstamo para la compra del elemento
- i = interés anual en tanto por uno (interés en % divido por 100)
- n = periodo de financiación (años)
- v = vida útil de los elementos (años)

$$j = (1+i)^n$$

Para el cálculo se ha considerado:

- Capital a financiar sobre el precio de compra: 100% de la inversión.
- Periodo de financiación: 5 años.
- Interés: 6% anual.





El importe del préstamo será el total del precio de compra de la flota, incluyendo tanto el precio de adquisición de los vehículos como el del sistema de peaje y SAE de que deben ir dotados. Este modelo detrae de la amortización el valor residual y el valor de los neumáticos inicial, y reparte el coste financiero a lo largo de la vida útil de los vehículos, de modo que para el servicio proyectado se obtiene el siguiente coste financiero anual:

Tipo de vehículo	Dié	
	40 plazas	49 plazas
Préstamo compra elemento	153.583,33 €	278.583,33 €
Interés anual	6,0	0%
Período de financiación (años)	5	5
Vida útil elementos (años)	1	0
Costes Financieros Totales	2.871,73 €	5.209,01 €

Tipo de vehículo	Diésel	
	40 plazas	49 plazas
Imputación vehículos (*)	6	6
Coste de financiación	17.230,38 €	31.254,06 €

^(*) Se imputan los vehículos de reserva.

COSTE ANUAL DE FINANCIACIÓN	48.484,44 €

8.3.4. COSTE DE SEGUROS

Tipo de vehículo	Diésel	
	40 plazas	49 plazas
O4	0.440.47.6	0.070.70.6
Coste anual de seguros por vehículo (*)	2.443,47 €	2.872,73 €
Imputación Vehículos (**)	6	6
	•	•
Costes Anual Seguros	14.660,82 €	17.236,38 €

^(*) Datos del Observatorio de costes del transporte en autocar. Enero de 2022.

^(**) Se imputan los vehículos de reserva.

COSTE ANUAL DE SEGUROS	31.897,20 €





8.3.5. COSTE COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y ADITIVOS

El coste anual del combustible se estima a partir de los siguientes parámetros:

- Precio del gasóleo (sin IVA): 1,2830 euros/litro (valor medio entre febrero 2021 y marzo 2022). Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Precio medio del gasoil de la provincia de València.
- Descuento por volumen en el precio del gasóleo de **0,0615 euros/litro.** Fuente: Observatorio de costes del transporte de viajeros en autocar (Enero 2022).
- Devolución por gasóleo profesional en el precio del gasóleo de **0,0490 euros/litro**. Fuente: Observatorio de costes del transporte de viajeros en autocar (Enero 2022).
- Consumo por cada 100 kilómetros se ha estimado en función del tamaño del vehículo y la velocidad comercial del servicio, habiéndose considerado:

Tipo autobús	40 plazas	49 plazas
Consumo litros/100 km	26	30

- Consumo de lubricantes. Se estima un 5% sobre el coste total del consumo de combustibles.
- Número de kilómetros anuales = kilómetros comerciales + 6 % por toma y deje del servicio.

Coste Gasóleo (Diésel o Híbrido)			
Tipo de vehículo	Diésel		
ripo de Verilculo	40 plazas	49 plazas	
Precio del gasóleo en surtidor (con IVA) ^(*) [€/litro]	1,2830		
Descuento (€/litro)	0,06	315	
Precio del gasóleo (con IVA) [€/litro]	1,22	215	
IVA	21%		
Precio del gasóleo (sin IVA) [€/litro]	1,0095		
Devolución por gasóleo profesional (€/litro)	0,0490		
Precio medio del gasóleo (sin IVA) [€/litro]	0,9605		
Consumo medio (litro/100 km)	26	30	
km comerciales	477.508,395	544.240,878	
Total km anuales	506.158,899	576.895,331	
COSTE ANUAL GASÓLEO	126.403,06 €	166.232,39 €	
TOTAL COSTE ANUAL GASÓLEO	292.635,45 €		
Coste lubricantes respecto combustible	5%		
COSTE ANUAL LUBRICANTES	6.320,15€	8.311,62 €	
TOTAL COSTE ANUAL LUBRICANTES	14.63	31,77 €	

^(*) Datos del Observatorio de costes del transporte en autocar. Enero de 2022.

COSTE ANUAL CONSUMOS	307.267,22 €





8.3.6. COSTE DE NEUMÁTICOS

Diésel		
40 plazas	49 plazas	
	6	
494,80€	596,02€	
70.000		
506.158,899	576.895,331	
21.466,92€	29.472,10 €	
	494,80 € 70. 506.158,899	

^(*) Datos del Observatorio de costes del transporte en autocar. Enero de 2022.

_	
COSTE ANUAL NEUMÁTICOS	50.939,02 €

8.3.7. COSTE DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se consideran los siguientes costes de mantenimiento de vehículos y Sistema SAE y Monética:

Tipo de vehículo	Diésel	
	40 plazas	49 plazas
Costes anuales de reparaciones y		
conservación sin IVA (€/km) ^(*)	0,140	0,190
km totales	506.158,899	576.895,331
Coste Total Anual Reparaciones y Mantenimiento	70.862,25 €	109.610,11 €
Coste Mantenimiento del SAE (5% precio del SAE)	5.15	0,00 €

^(*) Datos ofrecidos por carroceros.

COSTE ANUAL REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	185.622,36 €

8.3.8.GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL

Conforme con la definición del artículo 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para este Proyecto de Servicio Público como **gastos generales** se consideran aquellos referentes a gastos de organización y administración empresarial (personal de gerencia, administración, mando y organización de los servicios, planificación, y control de los servicios), comercialización (billética, gestión del efectivo, encuestas de satisfacción, auditorías de calidad, información al usuario, publicidad y propaganda, servicio web, mantenimiento de información en paradas...) y otros (instalaciones, suministros de oficinas, servicios externos, alquileres, canon de estaciones, gastos fiscales, comunicaciones...). Por este concepto se imputa el equivalente a un **13,00**% del total de los costes directos del servicio considerados anteriormente.

Como **beneficio industrial** se ha considerado un **7,00**% sobre la suma de los costes directos del servicio, antes de Gastos Generales.





8.3.9. ESTRUCTURA DE COSTES Y COSTES UNITARIOS

El coste anual de la explotación del servicio, y su distribución por conceptos es el siguiente:

	COSTES ANUALES					
CONCEPTO	EUROS	EUROS / KM	DISTRIBUCIÓN (%)			
Personal de producción	642.256,52 €	0,63 €	35,75%			
Amortización	230.473,02 €	0,23 €	12,83%			
Financiación	48.484,44 €	0,05 €	2,70%			
Seguros	31.897,20 €	0,03 €	1,78%			
Combustibles y lubricantes	307.267,22 €	0,30 €	17,11%			
Neumáticos	50.939,02 €	0,05 €	2,84%			
Reparaciones y mantenimiento	185.622,36 €	0,18 €	10,33%			
COSTES DIRECTOS	1.496.939,78 €	1,47 €	83,34%			
Gastos Generales	194.602,17 €	0,19 €	10,83%			
Beneficio Industrial	104.785,78 €	0,10 €	5,83%			
COSTES TOTALES	1.796.327,73 €	1,76 €	100%			

Resultando los siguientes costes unitarios:

COSTES UNITARIOS				
Coste horario: Costes asociados al tiempo / horas comerciales	45,407869 €/hora			
Coste kilométrico: Costes asociados a kilómetros recorridos / km comerciales	0,638703 €/km			

- Las partidas de costes que se han considerado asociadas al tiempo son: Personal de conducción y acompañante, Amortización, Financiación y Seguros, además de su parte proporcional de gastos generales y beneficio industrial.
- Las partidas de costes que se han considerado asociadas a la realización de kilómetros son: el consumo de Combustibles y Lubricantes, Neumáticos y Reparaciones y mantenimiento, además de su parte proporcional de gastos generales y beneficio industrial.

8.4 EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL PROYECTO DE SERVICIO PÚBLICO

El presente Proyecto de Servicio Público, a fin de asegurar su sostenibilidad en el tiempo, debe mantener el equilibrio económico de su explotación, de modo que las aportaciones de la Administración establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) garanticen el equilibrio económico del contrato a lo largo de su vigencia.

8.4.1. VIAJEROS E INGRESOS DEL PROYECTO DE SERVICIO PÚBLICO

Viajeros

Datos de partida

Para la estimación de la demanda e ingresos de los viajeros del nuevo servicio, se parte de la información facilitada por la propia empresa a la Autoridad del Transporte Metropolitana de València (ATMV), de los viajeros transportados y la recaudación obtenida, teniendo en cuenta, además, el que se puede generar por el incremento del servicio o la creación de nuevas líneas que se proponen en relación con el servicio actual.





La siguiente tabla muestra la evolución de viajeros según los datos facilitados por los operadores en los últimos años:

Viajeros anuales ^(*)	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL ÁMBITO CV-107	237.818	229.934	263.774	269.944	276.578	139.208	208.790

^(*) Viajeros según datos facilitados por el operador.

Se observa que en el periodo comprendido entre 2015 y 2019 la demanda ha tomado una tendencia positiva aumentando su valor. Cabe destacar que 2016 es el único año en este periodo en la que la demanda descendió respecto al valor del año anterior. Por otra parte, cabe destacar la bajada pronunciada experimentada en el año 2020 causada por las restricciones de movilidad causadas por el impacto del Covid-19. No obstante, en 2021 se vuelve a recuperar la tendencia positiva de crecimiento pero la demanda sin llegar a valores registrados previos a la aparición del Covid-19.

Hipótesis:

Para la estimación de la demanda de viajeros del Proyecto de Servicio Público se han considerado las siguientes hipótesis de partida:

Demanda de referencia: consiste en la demanda de viajeros en la situación de partida del estudio. Para ello se ha considerado la demanda registrada en los últimos 12 meses de los que se disponen datos (de junio de 2021 a mayo 2022), de manera que la demanda de referencia inicial parte de una situación que combina la afección derivada de la pandemia y el escenario de recuperación de la movilidad derivado del final de las restricciones asociadas a la misma.

Línea (PSP CV-107)	Demanda de referencia	
L1A. Cheste - València	9.681	
L1B. Cheste - València (por Urbanización Olimar)	9.001	
L2A. Turís - València	87.521	
L2B. Turís - València (por Quart de Poblet y Mislata)	07.521	
L3A. Yátova - València		
L3B. Yátova - València (por Cheste)	132.526	
L3C. Yátova - València (por Cheste y Urbanización Olimar)		
L4A. Buñol - Hospital de Manises		
L4B. Godelleta - Buñol - Hospital de Manises	5.246	
L5A. Yátova - Turís - Hospital de Manises (por Cheste)	0.240	
L5B. Yátova - Turís - Hospital de Manises (pasando por Loriguilla)		
L6. Yátova - Turís - Playa	788	
L7. Buñol - Playa	700	
L8. Cortes de Pallás - Buñol		
L9A. València - ONU y Air Nostrum - La Reva y l'Oliveral	12.168	
L9B. València - La Reva y l'Oliveral	12.100	

Variación de oferta: una vez calculada la demanda de referencia se realiza una comparación entre el servicio actual equivalente y el futuro servicio materia de este documento obteniéndose así una cuota de variación de oferta con la que se determina la demanda en el año base (año 0). Además, se ha considerado un coeficiente de elasticidad del 0,2, coherente con las características del servicio, el cual presenta una estructura significativamente consolidada, no siendo de aplicación por ello un coeficiente de elasticidad superior al estimado.

De forma particularizada para cada línea se tiene lo siguiente:





<u>"Línea 1A. Cheste – València" + "Línea 1B. Cheste – València (por Urbanización Olimar)"</u>

Variación de la oferta:

km/año actuales	60.913
km/año PSP	79.625
	30,72%

o Demanda año base:

	Demanda inicial de referencia	Variación oferta		Captación incremento oferta	Demanda año base
L1A+L1B	9.681	30,72%	0,2	595	10.276

La demanda resultante es de 10.276 viajeros anuales.

<u>"Línea 2A. Turís – València" + "Línea 2B. Turís – València (por Quart de Poblet y Mislata)"</u>

Variación de la oferta:

km/año actuales	223.213
km/año PSP	220.416
	-1,25%

Demanda año base:

	Demanda inicial de referencia	Variación oferta ^(*)	Elasticidad demanda	Captación incremento oferta	Demanda año base
L2A+ L2B	87.521	0,0%	0,2	0	87.521

^(*) No se considera de aplicación por su bajo valor.

La demanda resultante es de 87.521 viajeros anuales.

"Línea 3A. Yátova – València" + "Línea 3B. Yátova – València (por Cheste)" + "Línea 3C. Yátova – València (por Cheste y Urbanización Olimar)"

Variación de la oferta:

km/año actuales	353.867
km/año PSP	417.015
	17,85%

o Demanda año base:

	Demanda inicial de referencia	Variación oferta	Elasticidad demanda	Captación incremento oferta	Demanda año base
L3A + L3B + L3C	132.526	17,85%	0,2	4.732	137.258

La demanda resultante es de 137.258 viajeros anuales.

"Línea 4A. Buñol – Hospital de Manises" + "Línea 4B. Godelleta - Buñol – Hospital de Manises" + "Línea 5A. Yátova – Turís – Hospital de Manises (por Cheste)" + "Línea 5B. Yátova – Turís – Hospital de Manises (pasando por Loriguilla)"

Variación de la oferta:

		282,79%
	km/año PSP	207.390
kn	n/año actuales	54.179





Demanda año base:

	Demanda inicial de referencia	Variación oferta		Captación incremento oferta	Demanda año base
L4A + L4B + L5A + L5B	5.246	282,79%	0,2	2.968	8.214

La demanda resultante es de **8.214 viajeros anuales**.

"Línea 6. Yátova - Turís - Playa" + "Línea 7. Buñol - Playa"

Variación de la oferta:

km/año actuales	2.162
km/año PSP	6.501
	200,69%

Demanda año base:

	Demanda inicial de referencia	Variación oferta	Elasticidad demanda	Captación incremento oferta	Demanda año base	
L6 + 7	788	200,69%	0,2	317	1.105	

La demanda resultante es de 1.105 viajeros anuales.

"Línea 9A. València – ONU y Air Nostrum – La Reva y l'Oliveral" + "Línea 9B. València – ONU y Air Nostrum – La Reva y l'Oliveral"

Variación de la oferta:

km/año actuales	47.767
km/año PSP	47.601
	-0,35%

o Demanda año base:

	Demanda inicial de referencia		Elasticidad demanda	•	Demanda año base
L9A + L9B	12.168	0%	0,2	0	12.168

^(*) No se considera de aplicación por su bajo valor.

La demanda resultante es de 12.168 viajeros anuales.

 Líneas de nueva creación: En estos casos, se estima oportuno calcular una variable denominada "grado medio de ocupación", a partir de la cual se estima la demanda en el año base.

"Línea 8. Cortes de Pallás - Buñol"

La línea L8 se trata de una línea nueva, no existente en el actual contrato de la "CVV-254.La Hoya de Buñol – Valencia" y, por lo tanto, no tiene línea con recorrido correlacionado.

Al no disponerse de datos de viajeros no puede analizarse la variación de oferta.

No obstante, se considera como línea de referencia la línea L267 debido a que comparten cobertura en Buñol. Por lo tanto:

- o Grado medio ocupación (L267): 5 viajeros/expedición.
- Grado medio ocupación (L8): 5 viajeros/expedición.





Demanda año base:

	Ocupación media	Expediciones	Demanda año base
L8	5	1.090	5.450

La demanda resultante es de 5.470 viajeros anuales.

La demanda estimada para el año base en el Proyecto de Servicio Público de la CV-107 resulta:

Línea (PSP CV-107)	Demanda estimada
L1A. Cheste - València	10.276
L1B. Cheste - València (por Urbanización Olimar)	10.276
L2A. Turís - València	87.521
L2B. Turís - València (por Quart de Poblet y Mislata)	07.521
L3A. Yátova - València	
L3B. Yátova - València (por Cheste)	137.258
L3C. Yátova - València (por Cheste y Urbanización Olimar)	
L4A. Buñol - Hospital de Manises	
L4B. Godelleta - Buñol - Hospital de Manises	8.214
L5A. Yátova - Turís - Hospital de Manises (por Cheste)	0.214
L5B. Yátova - Turís - Hospital de Manises (pasando por Loriguilla)	
L6. Yátova - Turís - Playa	1.105
L7. Buñol - Playa	1.105
L8. Cortes de Pallás - Buñol	5.450
L9A. València - ONU y Air Nostrum - La Reva y l'Oliveral	12.168
L9B. València - La Reva y l'Oliveral	12.100
TOTAL	261.992

<u>Ingresos</u>

Realizando una proyección de la evolución de la distribución de títulos para los 10 años del Proyecto de Servicio Público, partiendo de los últimos datos disponibles de ingresos del mes de mayo de 2022, dado que se considera un mes tipo óptimo para calcular el ingreso medio por etapa, se obtiene:

Ingresos por parte de los usuarios	Mayo de 2022					
Ingresos por parte de los usuarios	Ingresos	Etapas	Ingreso/etapas			
Ingresos títulos propios CVV-254 (sin IVA)	43.987,99 €	19.136	2,298703 €			
Ingresos títulos coordinados por parte usuario CVV-254 (sin IVA)	663,04 €	2.368	0,280000€			

El ingreso medio por etapa de lo títulos de coordinación se ha estimado teniendo en cuenta que la recaudación por venta de los títulos de coordinación ha de repartirse entre todos los operadores que forman parte del sistema tarifario SUMA.

Tal como se establecía previamente y con las hipótesis planteadas, se estima una demanda de viajeros en el año base en el Proyecto de Servicio Público de la CV-107 de **261.992 viajeros**.





En base a los datos de viajeros facilitados por el operador y las distancias recorridas por cada línea, se estima que un viajero realiza un trayecto, de media, de 27 km, obteniendo, por lo tanto, **7.073.784 viajeros-km** en el año base en el Proyecto de Servicio Público de la CV-107.

A su vez se contempla un índice de penetración de los títulos propios y de coordinación que estima un incremento paulatino de penetración de títulos de coordinación, visto la progresión al alza que está teniendo la penetración a la de los títulos de coordinación, donde a principios de enero eran del 32% pero que, con el lanzamiento de los títulos de la ATMV, SUMA, el 31 de enero de 2022, están teniendo un incremento en la penetración a razón de prácticamente el 5% mensual; situándose actualmente próximo al 60%. Por lo tanto, se espera que para el inicio del contrato vinculado al Proyecto de Servicio Público los títulos coordinados se encuentren cerca del 88%, situándose en valores próximos al 94% hacia el final del Proyecto de Servicio Público. Teniendo en cuenta, además, la política de tarifas que está implementando la ATMV, consistente en una rebaja de las mismas ampliando, además, los transbordos posibles con los títulos coordinados, así como la evolución de los títulos hacia la digitalización y uso de sistemas más simples e inteligentes como el monedero supone aportar mayores facilidades y ventajas económicas a los usuarios dado que se pueden establecer diferentes límites o descuentos con temporalidad (diaria, semanal, mensual, etc.).

Porcentajes penetración	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Títulos propios	12%	12%	10%	10%	10%	8%	8%	6%	6%	6%
Títulos coordinados	88%	88%	90%	90%	90%	92%	92%	94%	94%	94%

Por lo tanto, las etapas quedarían distribuidas de la siguiente manera:

Etapas	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Etapas títulos propios	31.439	31.439	26.199	26.199	26.199	20.959	20.959	15.720	15.720	15.720
Etapas títulos Coordinados	230.553	230.553	235.793	235.793	235.793	241.033	241.033	246.272	246.272	246.272
Etapas Totales	261.992	261.992	261.992	261.992	261.992	261.992	261.992	261.992	261.992	261.992

Si se aplican a dichas etapas el ingreso medio por etapa de mayo 2022, se obtiene la siguiente tabla:



Tarifa	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Promedio
Tarifa kilométrica (€/Vj-km)	0,019342€	0,019342€	0,017847€	0,017847 €	0,017847€	0,016352€	0,016352€	0,014856€	0,014856 €	0,014856 €	0,016950 €
										<u> </u>	
Tarifa media	0,522244 €	0,522244 €	0,481870€	0,481870 €	0,481870 €	0,441496 €	0,441496 €	0,401122€	0,401122 €	0,401122 €	0,457646 €
Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Total
Costes de explotación	1.796.327,73 €	1.796.327,73 €	1.796.327,73 €	1.796.327,73 €	1.796.327,73 €	1.796.327,73 €	1.796.327,73 €	1.796.327,73 €	1.796.327,73 €	1.796.327,73 €	17.963.277,30 €
Costes totales CV-107 (sin IVA)	1.790.327,73 €	1.790.327,73 €	1.790.327,73 €	1.790.327,73 €	1.790.327,73 €	1.790.327,73€	1.790.327,73 €	1.790.327,73 €	1.790.327,73 €	1.790.327,73 €	17.903.277,30 €
Ingresos por parte de los usuarios CV-107	136.823,85 €	136.823,85 €	126.246,16 €	126.246,16 €	126.246,16 €	115.668,48 €	115.668,48 €	105.090,80 €	105.090,80 €	105.090,80 €	1.198.995,54 €
(sin IVA)	130.023,03 €	130.023,03 €	120.240, 10 €	120.240, 10 €	120.240, 10 €	113.000,40 €	113.000,40 €	103.090,00 €	105.090,80 €	103.030,00 €	1.190.993,34 €
Ingresos títulos propios CVV-254 (sin IVA)	72.269,02 €	72.269,02 €	60.224,18 €	60.224,18 €	60.224,18 €	48.179,34 €	48.179,34 €	36.134,51 €	36.134,51 €	36.134,51 €	529.972,79€
Ingresos títulos coordinados CVV-254 (sin IVA)	64.554,83 €	64.554,83 €	66.021,98 €	66.021,98 €	66.021,98 €	67.489,14 €	67.489,14 €	68.956,29 €	68.956,29 €	68.956,29 €	669.022,75€
	,	,						,			
Déficit de explotación	1.659.503,88 €	1.659.503,88 €	1.670.081,57 €	1.670.081,57€	1.670.081,57 €	1.680.659,25 €	1.680.659,25 €	1.691.236,93 €	1.691.236,93 €	1.691.236,93 €	16.764.281,76 €
Tasa de cobertura	7,62%	7,62%	7,03%	7,03%	7,03%	6,44%	6,44%	5,85%	5,85%	5,85%	6,67%

Ello hace que se espere una tarifa media por usuario de 0,522244 euros en el primer año y se vea reducida hasta 0,401122 euros en el último año, obteniéndose una tarifa media esperada a lo largo de la duración de los 10 años del Proyecto de Servicio Público de 0,457646 euros.

De la misma manera la tarifa kilométrica media será de 0,016950 euros a lo largo de la duración de los 10 años del Proyecto de Servicio Público de la CV-107.





8.4.2. DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN

Los costes totales de explotación alcanzan 17.963.277,30 euros por los 10 años del Proyecto de Servicio Público de la CV-107 con un prorrateo anual de 1.796.327,73 euros de coste.

Por otro lado, de acuerdo con el cuadro adjunto, los ingresos procedentes de los usuarios durante los 10 años del Proyecto de Servicio Público de la CV-107 se prevé que alcancen los 1.198.995,54 euros, habiéndose distinguido según tipología de títulos (propios del operador o de coordinación). A su vez dentro de los títulos se distinguen según el contrato previo del que proceden.

Finalmente, de la resta del coste total de 17.963.277,30 euros y los ingresos totales de 1.198.995,54 euros resulta un importe de **16.764.281,76 euros** de déficit en los 10 años del Proyecto de Servicio Público de la CV-107.

A la vista de lo anterior el riesgo operacional máximo trasladado al operador alcanza un **6,67%** (**tasa de cobertura** del Proyecto de Servicio Público de la CV-107).

Resultado de explotación	0,00 €
Coste de Prestación del Servicio	17.963.277,30 €
Déficit de Explotación	16.764.281,76 €
Ingresos Netos por Recaudación	1.198.995,54 €

8.4.3. PROYECCIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS

Para estimar el coste global del contrato, que se vincule al presente Proyecto de Servicio Público, se considera la totalidad del período contractual, considerando que tanto las variables de oferta como las de la demanda del servicio tendrán una evolución plana. De este modo, la estimación de ingresos y costes de cada ejercicio, en euros constantes de 2022, para el conjunto del período contractual, será la siguiente:

Anualidad	Ingresos por Recaudación	Déficit de Explotación	Coste de Prestación del Servicio
Año 1	136.823,85 €	1.659.503,88 €	1.796.327,73 €
Año 2	136.823,85 €	1.659.503,88 €	1.796.327,73 €
Año 3	126.246,16 €	1.670.081,57 €	1.796.327,73 €
Año 4	126.246,16 €	1.670.081,57 €	1.796.327,73 €
Año 5	126.246,16 €	1.670.081,57 €	1.796.327,73 €
Año 6	115.668,48 €	1.680.659,25€	1.796.327,73 €
Año 7	115.668,48 €	1.680.659,25 €	1.796.327,73 €
Año 8	105.090,80 €	1.691.236,93 €	1.796.327,73 €
Año 9	105.090,80 €	1.691.236,93 €	1.796.327,73 €
Año 10	105.090,80 €	1.691.236,93 €	1.796.327,73 €
TOTAL	1.198.995,54 €	16.764.281,76 €	17.963.277,30 €

Las aportaciones de la Administración que se establezcan en el pliego de cláusulas administrativas particulares garantizarán el equilibrio económico del contrato a lo largo de la duración del contrato.

El nuevo contrato, a fin de asegurar su sostenibilidad en el tiempo, debe mantener el equilibrio económico de su explotación, de modo que las aportaciones de la Administración establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) garantizarán el equilibrio económico del contrato a lo largo de su vigencia.





9 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de vigencia del presente Proyecto de Servicio Público es de Diez (10) años.

10 CALIDAD EN LA PRESTACIÓN

El servicio se prestará de acuerdo con los estándares de calidad establecidos por la Autoridad de Transporte Metropolitano de València (ATMV) y lo recogido en el pliego de licitación del Proyecto de Servicio Público.

10.1 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO

La información al viajero estará disponible en paradas, el propio vehículo y la página web de la empresa contratista, en la que se informará sobre los distintos aspectos del servicio (horarios, itinerarios, paradas, títulos, tarifas, correspondencia con otras líneas y servicios, modificaciones de servicios, incidencias...).

En todo caso, el operador quedará obligado a aportar dicha información para su difusión a través de los medios que la Generalitat Valenciana habilite al efecto.

Para la información y la atención al usuario se atenderá a lo dispuesto en la normativa vigente, en relación con el uso de las lenguas cooficiales de la Comunitat Valenciana.

Así mismo, en el material impreso y electrónico editado o puesto a disposición del público por el operador deberá adaptarse y recoger la imagen corporativa determinada para el servicio público de transporte interurbano por ATMV.

La ATMV se encuentra actualmente en proceso de formalización de un contrato para la instalación, mantenimiento y limpieza del material urbano relativo a todas las paradas de los servicios de transporte público gestionados por la misma. El contrato comenzará a finales de 2022 y tendrá una duración de 5 años, y también cuenta con que dicha empresa mantenga, produzca, coloque, cambie, instale y actualice todo lo relativo a la información estática hacia el usuario (horarios, planos, etc.). Dicho servicio tipo se espera se mantenga continuo en el tiempo en el futuro.

Asimismo la ATMV ha licitado en julio de 2022 un Sistema de Apoyo a la Explotación (SAE), por una duración de 10 años, por lo que el operador estará obligado a coordinarse con la empresa adjudicataria del contrato de las marquesinas y mobiliario urbano y también con el adjudicatario del Sistema de Apoyo a la Explotación (SAE), licitados por ATMV, para garantizar la actualización de horarios, paradas e incidencias del servicio y todo lo relacionado con la explotación e información al usuario.

10.1.1 INFORMACIÓN EN LAS PARADAS

En todas las paradas que dispongan de marquesina o poste se indicará la siguiente información:

- Nombre de la línea
- Nombre de la parada
- Itinerarios con paradas.
- Esquema de itinerario de cada línea con las paradas que realiza, indicando en la parada que se encuentra.





• Horarios de paso.

En caso de que la línea tenga una frecuencia de servicio/paso inferior a 10 minutos, en vez del horario de paso en la parada se indicará la frecuencia del servicio. En cualquier caso, el horario de paso del primer y último servicio deberá ser resaltado.

 Avisos a los usuarios, así como cualquier otra información o incidencia necesaria para el buen funcionamiento del servicio.

En las paradas que dispongan de panel de información se tendrá la información anterior más el tiempo estimado de llegada del próximo autobús.

El operador deberá coordinarse con la empresa que ATMV designe encargada del mantenimiento de las marquesinas, postes u otros elementos empleados para mantener la información actualizada relativa al servicio en las paradas en los espacios destinados a este, o en su caso, en ausencia de empresa de apoyo relativa a dichos servicios, el operador deberá mantener la información actualizada en el mobiliario urbano de las paradas. Como se ha indicado en el punto anterior, la ATMV se encuentra a punto de formalizar un contrato de duración de 5 años para tal fin.

Si a lo largo de la vigencia del contrato ATMV emitiese una resolución y/o instrucción que determine las dimensiones mínimas, imágenes corporativas a incorporar, dimensiones mínimas, tipología y tamaño de los caracteres y aspectos similares para identificar la parada, así como todo lo enumerado en este apartado, el operador estará obligado a actualizar la información en las paradas en base a lo que se dicte.

Dentro de este apartado se incluye el diseño, impresión, colocación en paradas y distribución de la cartelería informativa de recorridos y horarios, y otros eventos relacionados con el Servicio, los cuales se consideran incorporados en los gastos generales.

10.1.2 INFORMACIÓN EN LOS VEHÍCULOS

En el interior de los vehículos se dispondrá de paneles informativos, a cargo del adjudicatario del presente Proyecto de Servicio Público, en los que se indique el recorrido de la línea, las paradas de la misma, y las correspondencias con el resto de líneas, así como el itinerario esquemático de las distintas líneas, siempre que el cartel sea legible. Asimismo, deberán mostrarse en lugar visible los cuadros tarifarios aprobados y, además, reservar el espacio suficiente y en lugar visible para incorporar toda aquella información institucional y campañas de publicidad institucional que la ATMV indique.

En el exterior de los vehículos se dispondrá de letrero en el que se indique el número de línea y el destino de la misma. Asimismo, deberá reservar el espacio suficiente y en lugar visible para incorporar toda aquella información institucional y campañas de publicidad institucional que la ATMV indique.

Finalmente deberá incorporar en un lugar visible a la entrada del vehículo el aforo del mismo (plazas sentadas, de pie y PMR). En caso de que en las plazas de pie varíe la ocupación por metro cuadrado, el aforo se recalculará y se señalizará debidamente.

10.1.3 INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB

Se dispondrá publicada en página web de la información referente a las líneas: itinerario, frecuencias y horarios, información referente a títulos que se considere relevante e información sobre modificaciones o desvíos temporales.

Además de lo anterior, dispondrán en la página web del operador las líneas y paradas georreferenciadas.





10.1.4 ATENCIÓN AL USUARIO

Se dispondrán canales adecuados para la recepción y tramitación de posibles quejas de los usuarios en relación con la prestación del servicio y el trato con el personal encargado de la misma; conductores, inspectores, etc. En particular, se dará información al respecto a través de la página web, permitiendo la presentación de quejas y sugerencias a través de dicho medio, debiendo ser comunicadas tanto las quejas como las respuestas dadas a los usuarios a ATMV, de acuerdo con los protocolos e interfaces de programación de aplicaciones (APIs), a cargo del adjudicatario del contrato vinculado al Proyecto de Servicio Público que, en su caso, se establezcan.

10.1.5 INFORMACIÓN PARA EL PUNTO DE ACCESO NACIONAL (PAN)

El operador estará obligado a facilitar en tiempo y forma con la elaboración y remisión de toda aquella documentación e información que la administración requiera, con los condicionantes que establezca, en cumplimiento del Reglamento Delegado (UE) 2017/1926 de la Comisión, de 31 de mayo de 2017, que complementa la Directiva 2010/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al suministro de servicios de información sobre desplazamientos multimodales en la Unión Europea (UE).

El Ministerio de Transportes, Agenda Urbana y Movilidad creará el Punto de Acceso Nacional (PAN), cumpliendo con el mencionado Reglamento Delegado (UE) 2017/1926 de la Comisión. El Ministerio de Transportes, Agenda Urbana y Movilidad recopilará los datos de transporte y posteriormente los pondrá a disposición de cualquier interesado, fomentando la creación de nuevas aplicaciones, plataformas y servicios para el usuario.

Los datos, documentos e información relacionados con el mencionado Reglamento Delegado (UE) 2017/1926 podrán ser requeridos también por ATMV.

10.1.6 INFORMACIÓN Y CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONALES

El operador estará obligado a colaborar y promocionar cualquier información y campaña de publicidad institucional que así establezca ATMV. En ese sentido, entre otras cosas, el operador deberá prever y colocarla de manera gratuita en sus vehículos, páginas web, paradas, así como otros medios relacionados con la prestación del servicio que así determine ATMV, incluyendo el diseño, la impresión y colocación de la misma.

10.1.7 MANUALES DE ESTILO CORPORATIVOS

operador deberá incorporar en sus vehículos, así como en aquellos puntos que determine ATMV (paradas, etc.) la simbología y elementos que así se establezcan teniendo en cuenta:

 Manual de identidad corporativa de la Generalitat Valenciana, que se puede consultar en:

http://www.presidencia.gva.es/estatico/identitat-gva/#

http://www.presidencia.gva.es/estatico/identitat-gva/assets/downloads/gv manual identidad cas.pdf

 Manual de identidad corporativa de los Autobuses Metropolitanos de Valencia, que se puede consultar en:

http://atmv.gva.es/es/imatge-corporativa

http://atmv.gva.es/documents/165949857/167948367/Manual+identidad+corporativa+ATMV.pdf/d7769a1b-5e01-4104-a27c-fa96ffe5b0e9





- Manual de identidad y criterios gráficos de MetroBus.
- Cualquier otro manual y/o instrucción que pueda establecer ATMV durante la vigencia del contrato.

Además de lo anterior, el operador deberá producir y colocar en sus vehículos antes del comienzo de la prestación del servicio y a su cargo los siguientes elementos básicos y símbolos, manteniendo las proporciones establecidas en los manuales de identidad previamente señalados.

• En ambos laterales del vehículo, donde se muestre la simbología de MetroBus se añadirá en la parte superior (sobre ventanillas) o inferior (en la carrocería, según exista publicidad o no en el vehículo, el símbolo de la Generalitat Valenciana seguido del texto en dos filas "Generalitat Valenciana" y seguido de la configuración ATMV con el texto en dos filas: fila uno "Autoritat de Transport" y fila dos "Metropolità de València". Se adjuntan ejemplos:







En ambas partes traseras laterales del vehículo, el símbolo de la Generalitat Valenciana.
 Se adjunta ejemplo del lado del conductor:







10.2 PLAN DE CALIDAD DEL SERVICIO

Antes del inicio de la prestación del servicio, el contratista presentará un Plan de calidad, acorde con su oferta, para su aprobación por parte de la administración, que contendrá los aspectos siguientes:

- La atención a los usuarios en relación a los servicios prestados, la política de comunicación e información a los usuarios, la información del servicio y la gestión de las reclamaciones.
- Plan de Flota, considerando las características de los vehículos y las medidas de confort y seguridad para el viajero.
- Plan de Mantenimiento y limpieza de la flota, considerando las tareas a realizar, exigencias y frecuencias.
- Plan de auditoría interna con las medidas de inspección y autocontrol del servicio a realizar por la empresa adjudicataria.
- Seguimiento y análisis de la calidad del servicio y comunicación de datos a la administración.

Anualmente, el contratista presentará a la administración un informe de seguimiento del plan de calidad, para su aprobación por la administración.





11 MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS

11.1 INSTALACIONES FIJAS PRECISAS

11.1.1 OFICINAS, COCHERAS Y TALLERES

El contratista deberá disponer, ya sea mediante alquiler o adquisición, de instalaciones que permitan su uso como oficinas, cocheras y talleres, con las condiciones necesarias para cumplir las necesidades de la explotación:

- Oficinas de dimensiones y equipamiento suficientes para la plantilla y operaciones previstas.
- Equipos de mantenimiento y limpieza.
- Zona de cocheras con capacidad suficiente para albergar la flota completa. Dispondrán o estarán en disposición de poder contar con puntos de recarga para los vehículos eléctricos o híbridos recargables que puedan conformar la flota.
- Zona de talleres con equipamiento suficiente como para realizar las labores de mantenimiento preventivo y reparaciones de pequeña y mediana entidad.

Los costes por su disposición, mantenimiento y suministros necesarios serán a cargo del contratista.

El contratista acreditará ante la administración, su disposición mediante título de propiedad, contrato de arrendamiento o cualquier otro medio admitido en derecho. Dicha instalación quedará adscrita al contrato vinculado al presente Proyecto de Servicio Público y revertirá en el contratista a la finalización del contrato.

Adicionalmente, el operador podrá disponer de otras bases fijas operativas donde disponer material móvil y personal de conducción para una respuesta rápida ante incidencias y refuerzos necesarios en el servicio.

En todo caso, la/s parcela/s donde se ubiquen dichas instalaciones deberá contar con compatibilidad urbanística para el desarrollo de la actividad y su emplazamiento habrá de garantizar un tiempo de respuesta ante eventuales averías, u otras incidencias, que garantice que los vehículos de reserva se posicionen en la cabecera de cualquiera de las líneas objeto del Proyecto de Servicio Público en no más de 30 minutos.

El contratista deberá comunicar a la Administración su ubicación y dirección y, además, deberá permitir el acceso a ellas del personal de los Servicios de Inspección del Transporte y de cualquier otro personal auxiliar del Responsable del contrato y designado por este, incluyendo el de empresas privadas contratadas para tal fin.

11.1.2 PARADAS

El contratista explotará las instalaciones, emplazadas en el viario público, correspondientes al sistema de paradas.

El operador deberá coordinarse con la empresa que ATMV designe encargada del mantenimiento de las marquesinas, postes u otros elementos empleados para mantener la información actualizada relativa al servicio en las paradas en los espacios destinados a este, o en su caso, en ausencia de empresa de apoyo relativa a dichos servicios, el operador deberá mantener la información actualizada en el mobiliario urbano de las paradas, siendo responsable del correcto mantenimiento de los carteles y otros dispositivos de información al usuario





dispuestos en cada una de ellas, de forma que la información del servicio expuesta en cada parada, tal y como se describe en el apartado de calidad del presente proyecto, se mantenga constantemente actualizada según las condiciones de explotación. Como se ha indicado previamente, la ATMV se encuentra a punto de formalizar un contrato de duración de 5 años para tal fin.

La información de las paradas será plenamente accesible.

El inventario con la localización de cada una de las paradas se encuentra en el Anejo 5.

11.1.3 MANTENIMIENTO DE PARADAS

El operador deberá coordinarse con la empresa que ATMV designe encargada del mantenimiento de las marquesinas, postes u otros elementos empleados para mantener la información actualizada relativa al servicio en las paradas en los espacios destinados a este, o en su caso, en ausencia de empresa de apoyo relativa a dichos servicios, el operador deberá mantener la información actualizada en el mobiliario urbano de las paradas, siendo responsable del correcto mantenimiento de los carteles y otros dispositivos de información al usuario dispuestos en cada una de ellas, de forma que la información del servicio expuesta en cada parada, tal y como se describe en el apartado de calidad del presente proyecto, se mantenga constantemente actualizada según las condiciones de explotación. Como se ha indicado previamente, la ATMV se encuentra a punto de formalizar un contrato de duración de 5 años para tal fin.

Así mismo, y siempre que sea materialmente posible, se exige al operador anunciar tanto en la página web como en las paradas, toda modificación temporal o permanente de los servicios con una antelación mínima de 15 días hábiles.

11.2 VEHÍCULOS DEL PROYECTO DE SERVICIO PÚBLICO

Los vehículos titulares son los requeridos para la operación diaria en función de la asignación de flota necesaria para la prestación del servicio: Los vehículos reservas son los empleados como sustitutos de los titulares por averías u otros casos de fuerza mayor, o para reforzar, o para realizar expediciones en casos necesarios.

Dichos vehículos se dispondrán en propiedad, en arrendamiento ordinario o en arrendamiento financiero, y cumplirán con lo dispuesto en el presente apartado:

En el supuesto que el pliego de cláusulas administrativas particulares permita la subcontratación, los vehículos empleados por las empresas subcontratistas cumplirán las mismas características y antigüedad exigidas en el presente proyecto para los del contratista principal.

11.2.1 ADSCRIPCIÓN AL PROYECTO DE SERVICIO PÚBLICO

El número de vehículos a adscribir al contrato vinculado al presente Proyecto de Servicio Público, de manera no exclusiva, deberá cumplir con el mínimo de vehículos titulares y reservas que se determina en el apartado 8.2 del presente proyecto y ser suficientes para garantizar la cobertura correcta de la prestación de los servicios incluidos en el presente proyecto.

Los vehículos a adscribir al contrato vinculado al presente Proyecto de Servicio Público, con carácter general, serán nuevos, es decir, con fecha de primera matriculación posterior a la de adjudicación del contrato.





No obstante, lo anterior, al objeto de facilitar la puesta en marcha del servicio y aprovechar el material móvil existente, en la primera adscripción de vehículos al contrato vinculado al presente Proyecto de Servicio Público que se realice al inicio del contrato, sin menoscabo del cumplimiento de las características y la instalación de los equipos embarcados (monética y SAE), exigidos en presente proyecto, se podrán adscribir:

- Vehículos con menos de TRES años contados desde su primera matriculación, de cualquier procedencia.
- Vehículos con menos de CINCO años contados desde su primera matriculación, si proceden de concesiones contratadas por la Generalitat, así como aquellos que sin proceder de concesiones contratadas por la Generalitat se consideren:
 - "Vehículo pesado de emisión cero" según la definición 5) del artículo 88 del "Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de bonos garantizados, distribución transfronteriza de organismos de inversión colectiva, datos abiertos y reutilización de la información del sector público, ejercicio de derechos de autor y derechos afines aplicables a determinadas transmisiones en línea y a las retransmisiones de programas de radio y televisión, exenciones temporales a determinadas importaciones y suministros, de personas consumidoras y para la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes" (en adelante RDL 24/2021).
 - "Vehículo limpio" según la definición 4) del artículo 88 del RDL 24/2021.

En el caso de incorporar "vehículos pesados de emisión cero nuevos" y/o "vehículos limpios nuevos" y/o "vehículos híbridos diésel nuevos", entendido como "nuevos" los que sean matriculados por primera vez en España en el Registro General de Vehículos del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, se dispondrá de un plazo de carencia DOCE meses para su adscripción al contrato vinculado al presente Proyecto de Servicio Público a contar desde el inicio de la prestación del servicio. Este supuesto no será válido para vehículos que ya hubiesen estado matriculados en otros países y se matriculasen por primera vez en España en el Registro General de Vehículos del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

En su caso, también se procederá a efectuar las adscripciones de los vehículos que presten servicios contemplados en el presente proyecto que hayan sido objeto de subcontratación.

El contratista en el documento que fije las condiciones concretas de prestación del servicio, a redactar conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de LMOV, incluirá la relación de los vehículos concretos adscritos a la prestación de los servicios, tanto titulares, como reservas, en base a las necesidades determinadas y el número mínimo a adscribir exigido en el presente proyecto. Así mismo, será responsable de mantener el fichero de vehículos adscritos actualizado en todo momento de la vida del contrato, comunicando cualquier variación en los mismos.

Para proceder a la adscripción de los vehículos por parte de la administración, el contratista deberá incluir toda la información técnica y económica del mismo

A la finalización del contrato, los vehículos adscritos revertirán en el contratista saliente, sin menoscabo, en su caso, de los posibles acuerdos posteriores para su transmisión al contratista que asuma la prestación del servicio en el siguiente contrato.





11.2.2 CARACTERÍSTICAS

Los vehículos que se adscriban al servicio deberán cumplir durante el plazo de vigencia del contrato con los requisitos mínimos y características que se describen a continuación, además de las mejoras que, en su caso, se hayan ofertado:

- Los vehículos de más de 13 metros de Clase II tendrán capacidad para al menos 63 personas sentadas. Por su parte, la longitud mínima de los vehículos será, en general, de 12 metros para los autobuses de aproximadamente 80 plazas o superior, para los vehículos de tipología urbana (Clase I) y a partir de 41 plazas sentadas para los de tipología suburbana (Clase II). Los vehículos de 9 metros para los de aproximadamente 40 plazas y de 7,5 metros para los de aproximadamente 19 plazas. Estas capacidades podrán variar dependiendo del espacio final-mente reservado a sillas de ruedas. El número y tipología estimados para cubrir este Proyecto de Servicio Público, será el establecido en el punto 8.2 del presente proyecto.
- Los autobuses deberán disponer de un mínimo de 2 asientos reservados para personas con movilidad reducida (PMR) y espacio para 2 sillas de ruedas, o, en función de la tipología de autobús, lo que establezca la normativa vigente.
- Contarán con aire acondicionado y calefacción.
- Los vehículos de más de 6 metros contarán al menos con dos accesos.
- Los vehículos estarán dotados del equipamiento complementario correspondiente, de acuerdo con las características que se recogen en los anejos 1 y 2 del presente proyecto.
- Los vehículos cumplirán con el Reglamento (CE) nº 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y demás características establecidas en la Ley 9/2009 de Accesibilidad Universal al Sistema de Transportes de la Comunitat Valenciana, tal como se recoge en el apartado 13 de este proyecto, debiendo estar homologados y cumplir con la normativa vigente en el momento de su adscripción, y en particular con los requerimientos o normas de la Unión Europea en lo relativo a emisión de gases contaminantes (Reglamento (CE) nº 715/2007 del Parlamento Europeo), ruidos etc.
- Los vehículos deberán cumplir con la imagen corporativa determinada para el servicio público de transporte interurbano por la administración, debiendo asumir el adjudicatario los costes derivados de su implantación y mantenimiento durante la vigencia del contrato.
- Se optará preferentemente por las tecnológicas más limpias y eficientes, que sean acordes con la prestación del servicio.
- La administración podrá modificar las especificaciones técnicas de los vehículos a lo largo de la vigencia del contrato, al objeto de adaptarlas a la normativa vigente en cada momento, a la evolución tecnológica y a la evolución de la demanda.
- Los vehículos cumplirán con los requisitos de homologación exigidos para la clase y categoría de vehículo correspondiente, que estuviese vigente con carácter obligatorio en la fecha de homologación del modelo, sin menoscabo de las condiciones exigidas para su adscripción al contrato vinculado al presente Proyecto de Servicio Público.
- Los vehículos cumplirán con el Reglamento (CE) nº 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, las condiciones básicas de accesibilidad para el material móvil en función de su tipología establecidas en los anexos IV y V del Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.





- Los vehículos cumplirán con las cuotas impuestas en el cuadro 4 del Libro VII del Real Decreto Ley 24/2021, de 2 de noviembre, de transposición de la Directiva (UE) 2019/1161, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por la que se modifica la Directiva 2009/33/CE relativa a la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes.

11.2.3 EDAD MÁXIMA DEL VEHÍCULO

La antigüedad máxima de todos los vehículos será de DIEZ años contados desde su primera matriculación y deberá cumplirse durante toda la vigencia del contrato.

Los vehículos adscritos que superen dicha edad máxima deberán ser inmediatamente dados de baja del contrato, no pudiendo prestar servicio alguno, ni siquiera como reservas, y serán reemplazados por otros nuevos que cumplan con las características y antigüedad exigidas.

Los costes asociados en su caso, a la finalización de la vida útil del vehículo, serán a cargo del contratista.

11.2.4 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS

El contratista incluirá en el plan de calidad previsto en el apartado 10.2 de este proyecto un plan de mantenimiento que garantice el buen funcionamiento de los vehículos, y permita alcanzar el periodo de amortización previsto. Dicho plan de mantenimiento incluirá el alcance y periodicidad de las operaciones de chequeo de vehículos y el programa de mantenimiento preventivo y correctivo, previstos por el contratista, más allá del cumplimiento de la ITV obligatoria.

Así mismo, también incluirá en el plan de calidad previsto en el apartado 10.2 de este proyecto, un Plan de Limpieza de vehículos, donde se determinarán las tareas de limpieza diaria y periódica del interior de los autobuses, su desinsectación y desinfección, así como la frecuencia de limpieza exterior de los autobuses.

El contratista repondrá los sistemas y equipos instalados en los vehículos a su costa, en caso de fin de su vida útil, averías, roturas, pérdidas, daños, hurtos, etc.

11.2.5 SUSTITUCIÓN Y REEMPLAZO DE VEHÍCULOS

En caso de averías, problemas de tráfico o cualquier otra circunstancia que impida la prestación del servicio con los vehículos titulares, el contratista deberá atender el servicio con los vehículos de reserva adscritos en los tiempos exigidos en el presente proyecto.

Excepcionalmente, por causas debidamente justificadas y previa autorización de la administración, cuando por falta de disposición de vehículos reservas por estar operando, pueda estar en riesgo la prestación del servicio, se podrá operar con vehículos de sustitución, por un periodo temporal limitado.

En caso de siniestro total de cualquier vehículo adscrito que lo imposibilite para seguir en el servicio, el contratista deberá reemplazarlo, en un plazo máximo de seis (6) meses desde dicha contingencia, por otro de igual o menor antigüedad, y cumpliendo las características técnicas exigidas en el presente proyecto e incorporando las mejoras ofertadas.





11.3 MEDIOS HUMANOS Y REQUISITOS DE CARÁCTER LABORAL

El contratista contará con los medios humanos que se consideren imprescindibles para la correcta prestación del servicio proyectado y cumplirá con lo establecido en la legislación laboral y en materia de prevención de riesgos laborales.

Para ello, será necesario tener en cuenta tanto la cobertura ordinaria de los turnos como las demás incidencias que puedan surgir (bajas, correturnos, vacaciones, permisos...) de modo que se garantice la continuidad y correcta prestación del Servicio, estando incluido el coste de sustitución de los trabajadores durante los periodos de vacaciones y absentismo laboral, dentro de los costes de explotación del Servicio.

En concreto, para la organización del servicio y su imputación a costes, de acuerdo con las funciones internas que desempeñan, se ha considerado las siguientes necesidades de personal, en régimen no exclusivo:

- Un (1) Responsable de la ejecución del contrato (coordinador técnico), con dedicación parcial, imputado dentro del concepto gastos generales.
- Un (1) Inspector, revisor del servicio, con funciones de control de calidad y apoyo al responsable, con dedicación parcial, imputados dentro del concepto gastos generales.
- Dieciséis (16) Conductores¹, con la dedicación necesaria para el cumplimiento de las expediciones del proyecto, imputados como coste directo.

El personal de mecánica, dedicado a las funciones del mantenimiento de la flota de vehículos, se considera imputado en el concepto de Reparaciones y Mantenimiento, y podrá ser propio o mediante servicio concertado. Y, además, la empresa puede contar con personal complementario o de apoyo, cuya consideración queda incluida dentro del concepto de Gastos Generales.

El contratista deberá ofrecerse a contratar al personal de conducción que en el momento en que asuma la prestación realice el servicio, salvo renuncia de dicho personal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LOTT, y en su caso, también al resto de personal adscrito a la concesión saliente, en los términos previstos en la legislación laboral que resulte de aplicación.

El contratista velará por una correcta formación de su personal y, en particular, del de conducción en materias como seguridad en la conducción, protocolos de actuación, etc.

El contratista deberá acreditar la puesta en marcha de planes de formación del personal en materia de seguridad vial y prevención de riesgos laborales, incluyendo así mismo la formación continua de los conductores en materia de conducción eficiente.

¹ Se trata de conductores equivalentes necesarios para la prestación del servicio.





12 ASPECTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL

Los motores de los vehículos que realicen los servicios de este nuevo Proyecto de Servicio Público cumplirán con la normativa que les sea de aplicación en lo concerniente a la emisión de gases y ruido.

Así mismo se dará adecuado cumplimiento a la normativa de ámbito estatal y autonómico en relación con la generación y manejo de los residuos peligrosos que se generan (pilas y baterías usadas, aceites, combustibles, líquidos, luminarias...) y en lo que se refiere a la emisión de contaminantes atmosféricos.

12.1 NORMATIVAS RELATIVAS A LA CALIDAD DEL AIRE

12.1.1 EMISIONES ATMOSFÉRICAS

El contratista habrá de cumplir las determinaciones de las normativas reguladoras de la calidad del aire:

- Normativa básica estatal:
 - Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera (BOE nº275, de 16/11/2007) y su reglamento de desarrollo, Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de calidad de aire (BOE nº25, de 29/01/2011).

12.1.2 ACÚSTICA

El contratista cumplirá así mismo la normativa autonómica de la Comunitat Valenciana, reguladora de la contaminación acústica:

- LEY 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica (DOCV nº4394, de 09/12/2002).
- Decreto 19/2004, de 13 de febrero, del Consell, por el que se establecen normas para el control del ruido producido por los vehículos a motor. (DOCV nº4694, de 18/02/2004 y corrección de errores DOCV nº4695, de 19/02/2004).
- Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica (DOCV nº5305, de 18/07/2006).
- Decreto 43/2008, de 11 de abril, del Consell, por el que se modifican los dos anteriores, (DOCV nº5742, de 15/04/2008 y corrección de errores DOCV nº5759, de 9/05/2008).

12.2 NORMATIVAS RELATIVAS A LA GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

La gestión de los residuos derivados del funcionamiento y mantenimiento de los vehículos e instalaciones se llevará a cabo en cumplimiento de lo regulado en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE nº181, de 29/07/2011).

Del mismo modo el contratista cumplirá los preceptos de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de residuos de la Comunitat Valenciana, especialmente en lo que respecta a:

- Las condiciones relativas a la generación y entrega a gestor autorizado, de los residuos peligrosos procedentes de los vehículos, como son los aceites, combustibles líquidos, baterías y luminarias.
- Las exigencias que le sean de aplicación en relación con la inscripción en el Registro Administrativo de Productores de Residuos de la Generalitat.
- La obligatoriedad de elaborar el correspondiente Plan de Prevención y Reducción de Residuos Peligros, conforme a los criterios y determinaciones de la autoridad ambiental competente.





13 ACCESIBILIDAD DEL SERVICIO

El presente proyecto de servicio público de transporte cumple las especificaciones de la Ley 9/2009, de 20 de noviembre, de la Generalitat, de Accesibilidad Universal al Sistema de Transportes de la Comunitat Valenciana.

Los vehículos adscritos al contrato vinculados al presente Proyecto de Servicio Público cumplirán con el Reglamento (CE) nº 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como las demás características establecidas en la citada Ley 9/2009, de modo que el servicio público objeto de este proyecto sea completamente adaptado (artículo 16). También será de aplicación, en función de la tipología de cada vehículo, las condiciones básicas de accesibilidad para el material móvil establecidas en los anexos IV y V del Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

A estos efectos, el operador deberá atender las necesidades de movilidad de la totalidad de los ciudadanos en todos los vehículos que se integren en el servicio adoptando las medidas técnicas y organizativas necesarias para posibilitar el desplazamiento en condiciones cómodas, seguras y autónomas a todas las personas usuarias del mismo, a fin de posibilitar la accesibilidad a personas con movilidad reducida o con cualquier otro tipo de diversidad funcional, en especial aquellas que viajen en su propia silla de ruedas

Para ello, se dispondrán los medios necesarios para el acceso al vehículo del viajero con silla de ruedas contando, en su interior, con los espacios que reglamentariamente sean exigibles para sillas de ruedas y carritos de bebé.

La flota adscrita al contrato vinculada al presente Proyecto de Servicio Público dispondrá de autobuses con las siguientes condiciones básicas:

- 1. Cada uno de los vehículos adscritos al contrato vinculado al presente Proyecto de Servicio Público deberá dotarse de las condiciones técnicas necesarias para facilitar el acceso de forma autónoma de las personas con problemas de movilidad, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley 9/2009, debiendo tener en cuenta, al menos:
 - a) Contar con cinturones de fijación de sillas de ruedas, avisos acústicos para invidentes y reserva de plazas para personas con discapacidad cercanas a los accesos al vehículo.
 - b) El piso del vehículo no podrá ser deslizante.
 - c) Habrá barras, asideros u otros elementos destinados a facilitar desde el exterior las operaciones de acceso y abandono del vehículo. Estarán fuertemente contrastados con el resto del vehículo.
 - d) Los bordes de los escalones u otros obstáculos que pueda haber deberán estar adecuadamente señalizados.
 - e) Acceso gratuito a perros-guía o de asistencia identificados de acuerdo con la normativa aplicable que acompañen a invidentes o personas con otra discapacidad.
 - f) Señalización interior de los elementos de acceso y abandono del vehículo.
 - g) En el caso de proyección audiovisual durante el itinerario, ésta se proporcionará subtitulada.





- h) Las órtesis y los dispositivos que pueda precisar un viajero con discapacidad se transportarán gratuitamente en bodega.
- En todo caso tendrán preferencia para la ocupación de los asientos las personas que tengan dificultades de movilidad, pertenecientes a los colectivos indicados en su artículo
 indicándose la obligación de los usuarios de atender dicha preferencia mediante el distintivo o ideograma correspondiente.
- 3. No podrá existir discriminación tarifaria por razón de la movilidad de los usuarios.
- 4. La información de servicios en las paradas habrá de ser accesible.

Las **disposiciones relativas** a la atención a las personas con problemas de movilidad y discapacidad sensorial que se incorporen al pliego de condiciones del contrato **tendrán el carácter de esenciales** para el operador del servicio.





14 ANEJOS





ANEJO 1: PROPIEDADES DEL S.A.E. (SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN)

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DEL SAE

A continuación, se describirán las características del Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE) del que se dotará al servicio público regular permanente de transporte de viajeros por carretera relativo al presente Proyecto de Servicio Público.

A destacar que parte del equipamiento será implantado por el adjudicatario del contrato de "Suministro, instalación e implantación de un Sistema de Ayuda a la Explotación e información a pasajeros (SAEIP) y de un Sistema de ticketing y monética así como de los servicios de mantenimiento de tales elementos para la Autoritat de Transport Metropolità de València (ATMV), financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" en adelante pliego ATMV. En apartados posteriores se detallará el alcance de cada uno de los contratos.

El Sistema de Ayuda a la Explotación estará basado en sistemas de localización geoposicionada por satélite, sistema de gestión de elementos embarcado y comunicaciones de datos de última generación, proporcionando en tiempo real la información requerida a la Autoridad de Transporte Metropolitana de València (ATMV) y para la gestión por parte de operador.

El sistema se compondrá de los siguientes elementos:

- Equipamiento embarcado: sistema de localización, sistema de gestión de periféricos y router de comunicaciones.
- Sistema de gestión central: compuesto por el SAEIP de la ATMV y sistema de gestión del operador.

Las especificaciones de este documento están abiertas a cualquier mejora tecnológica en la implementación del mismo que se pueda ofrecer durante el proceso de licitación.

2. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EMBARCADO

Los autobuses del servicio se dotarán de un conjunto de equipamiento que permitirá alcanzar las funcionalidades requeridas:

- Elemento de localización (a implantar por el adjudicatario del pliego ATMV). Dispositivo que permitirá obtener la posición del vehículo en base a la conexión con la red de satélites GPS, GLONASS, ... para su transmisión al SAEIP.
- Router de comunicaciones (a implantar por el adjudicatario del pliego ATMV). Equipo que
 dotará de conectividad de los equipos con el SAEIP. No obstante, el adjudicatario deberá
 contemplar en su oferta todos los costes de las comunicaciones necesarias para el correcto
 funcionamiento de los instalados por su parte.

Las características del router de comunicaciones incluidas en el pliego de la ATMV son las siguientes:

- o Estándares inalámbricos: IEEE 802.11b/g/n, Access Point (AP)
- Comunicaciones móviles: 3G/4G con capacidad de evolución a 5G cuando los Operadores de Telecomunicaciones dispongan del servicio en el área de cobertura de Metrobus.





- o Conectividad: Wifi, Ethernet y Bluetooth (opcional).
- Puertos Ehternet RJ45 10/100 Mbps: 4 o superior.
- Puertos opcionales: RS232, RS485, USB.
- o Rango Alimentación: 9 30 VDC.
- o CPU: 550 MHz o superior.
- Memoria RAM: 128 MB o superior.
- o Memoria Ampliada: 16 MB o superior.
- Indicadores de operación visual.
- Antenas incluidas compatibles con LTE, Wifi y GPS/GNSS.
- o Protección de seguridad WPA2 o similar.
- Capacidad para almacenamiento de archivos.
- o Grado protección IP: IP30 o superior.
- Rango de operación: entre -20°C y 50°C.
- Rango de humedad: entre 10% y 90% de humedad relativa.
- Soporte adaptado para bus incluid.
- Sistema de gestión y periféricos SAE (a implantar por el adjudicatario del contrato del presente Proyecto de Servicio Público). Será un dispositivo con características y potencia suficiente para cumplir con los siguientes requisitos:
 - Registrar la localización, velocidad y aceleración constante del vehículo como mínimo cada 10 segundos.
 - Capacidad para comunicar con otros dispositivos embarcados por algún canal e interfaz estandarizado de datos (USB, Ethernet, WIFI, Bluetooth, RS232/RS485, entradas y salidas digitales, HDMI/VGA, ...).
 - o Interfaces obligatorios y sistemas a implantar por parte del adjudicatario:
 - Con los displays informativos externos e internos.
 - Con el micrófono, y altavoz manos libres del conductor.
 - Con los sensores de puertas.
 - Con el sistema de megafonía interior y exterior.
 - Pulsador de emergencia del conductor en el vehículo.
 - Con router de comunicaciones (solo interfaz e integración).
 - Con sistema de localización (solo interfaz e integración).
 - Adicionalmente, el contratista deberá garantizar que el equipamiento embarcado soporte las siguientes integraciones a instalar en el futuro sin la necesidad de equipos adicionales:
 - Con sistema de videovigilancia.





- Con sistema de conteo de pasajeros.
- Con bus normalizado del autobús (CAN-BUS, CEN-13149...).
- Con sensores medioambientales (temperatura y humedad).
- Robustez mecánica y medioambiental suficiente para el uso en vehículos por carretera embarcados.
- Aislamiento, emisiones radioeléctricas, sobretensión y corrientes transitorias: De acuerdo con requerimientos de marcado CE para cada dispositivo.
- Además, el adjudicatario del contrato vinculado al presente Proyecto de Servicio Público, el equipamiento embarcado contará con un sistema de voz manos libres para facilitar la operativa de los conductores al efectuar comunicaciones de voz con los responsables de coordinación de la empresa operadora.

Dentro de los alcances del presente pliego se consideran incluidas todas las integraciones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema, incluyendo con el equipamiento del pliego ATMV, principalmente el sistema de localización y el router de comunicaciones. El ofertante deberá indicar en su propuesta la descripción de la integración o equipamiento adicional para alcanzar las funcionalidades requeridas. Las integraciones serán acordadas y coordinadas con la ATMV y el adjudicatario del pliego ATMV.

En relación con el mantenimiento del sistema el adjudicatario del presente contrato será responsable del mantenimiento de nivel 1 de todos los equipos embarcados (hayan sido implantados o no por él).

Se define nivel 1 de mantenimiento de equipos, como la sustitución de equipos embarcados a bordo de los buses con incidencias. El adjudicatario recibirá la formación adecuada por parte del adjudicatario del pliego ATMV que gestionará y proporcionará el stock de repuestos.

El mantenimiento de nivel 2 solo les corresponderá a los equipos implantados en el ámbito del presente contrato.

Se define como nivel 2 de mantenimiento de equipos como la reparación y restitución de equipos reparados al stock de repuestos disponible para el nivel 1. El servicio de mantenimiento de equipos de nivel 2 deberá incluir todas las tareas en los procesos preventivo, correctivo y evolutivo.

3. DESCRIPCIÓN SISTEMA CENTRAL

El Sistema Central será el encargado de la gestión y tratamiento de los datos del SAE. En este sentido se diferencian dos sistemas:

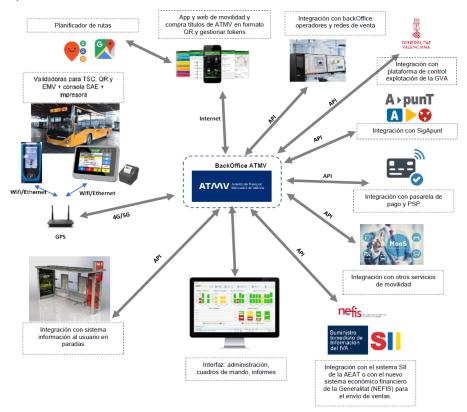
- El **SAEIP** (Sistema de Ayuda a la Explotación e información a pasajeros) implantado por el pliego de la ATMV
- El sistema de gestión que deberá implantar el adjudicatario del presente contrato para alcanzar las funcionalidades requeridas en los pliegos de los PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA y no contempladas por el SAEIP.





SAEIP

El SAEIP, formará parte del denominado Back-office ATMV, a implantar por el adjudicatario del pliego ATMV. Este back-office a su vez incluirá el sistema de Ticketing y Monética según el siguiente esquema.



El back-office de la ATMV será una plataforma en la nube con, entre otros, los siguientes módulos:

- Módulo seguro de administración y configuración de datos y usuarios. Este módulo integrará todas las herramientas y recursos necesarios para la administración, gestión y configuración de todos los usuarios, permisos y tablas maestras necesarias para la explotación del sistema (títulos, tarifas, bonificaciones, etc.)
- Módulo de gestión de la cartografía. Este módulo estará enfocado a la gestión de mapas y facilitará la generación y actualización de una base cartográfica que servirá de soporte para visualizar geográficamente toda la información de datos maestros relativos a los recursos y transacciones de los Sistemas de Ticketing y Monética y SAEIP.
- **Módulo de gestión de mantenimiento.** Este módulo integrará todas las herramientas y recursos necesarios para la gestión y el seguimiento del mantenimiento de la plataforma, así como de los equipos instalados en cumplimiento del presente contrato.
- Módulo de gestión de cuadros de mando interactivos e informes. Este módulo ofrecerá información detallada y personalizada de informes de datos históricos y basados de los diferentes parámetros. Asimismo, dispondrá de una herramienta capaz de generar cuadros de mando basados en alguna herramienta de BI (Business Intelligence) que permita personalizar informes y realizar cuantas consultas, indicadores y representaciones de estos indicadores sean necesarias para el estudio y mejoras del servicio de transporte permitiendo la escalabilidad, evolución y flexibilidad del sistema.





- Módulo de intercambio de datos. Módulo para el intercambio/exportación de datos, basado en datos abiertos, accesible a otros sistemas que puedan requerirlos, y mediante la utilización de APIs que permitan disponibilizar y recepcionar información hacia/desde otros sistemas.
- Módulo de operaciones SAEIP. El SAEIP proporcionará el tiempo real de paso por parada, incidencias y variaciones del servicio y para el control y pago de los servicios de realizados por los operadores de transporte por carretera. El módulo de operación integrará todas las herramientas y recursos disponibles para el control de la explotación y el cálculo del tiempo de paso por parada. Entre estas herramientas destaca la cartografía con la representación de líneas, los sinópticos o representación en modo termómetro del estado de la flota en sus respectivas líneas, el seguimiento de la flota, el control del servicio, la gestión de incidencias, la gestión de mensajería a vehículos y paneles y sistemas de información al usuario etc. Además de lo anterior, la plataforma:
 - Permitirá realizar todos los ajustes necesarios para definir la red (puntos de red, itinerarios, líneas).
 - Permitirá la planificación, configuración y elaboración de todo lo relacionado con el servicio ofertado (definición y generación de calendarios, servicios y expediciones).
 - Permitirá hacer un seguimiento de la flota, así como de eventos recibidos de los buses tanto en mapa cartográfico como en diagrama de red con posibilidad de filtrado por líneas, en donde se visualizará la ubicación de todos los buses, así como si están en ruta, fuera de ruta o fuera de servicio, mensaje de conductor, fuera de conductor, inicio exceso de velocidad, fin de detención, inicio pérdida GPS, fin pérdida GPS, inicio pérdida red, fin pérdida red, bus activo, bus inactivo).
 - En la monitorización de eventos, se mostrará una lista con todos los últimos eventos recibidos. Al seleccionar uno de ellos, se seleccionará el evento en el mapa cartográfico y se mostrarán los detalles del mismo, incluyendo matrícula del bus, fecha y hora del evento.
 - Permitirá consultar la información ofrecida al viajero, incluyendo la visualización de las rutas en mapa, donde se mostrarán la ubicación en tiempo real de los buses, junto con las incidencias y avisos. Al pulsar sobre una parada se mostrarán los detalles de la misma y los tiempos de paso.
 - Permitirá la gestión de los datos del Operador de Transporte, incluyendo información de contacto del operador de transporte, las rutas y el detalle de los buses de la flota.
 - Permitirá la consulta de los horarios planificados de cada una de las líneas configuradas. Al pulsar sobre una de ellas mostrará su calendario de esa ruta, su programa de operación, donde se detallará para cada ruta, el periodo del año, tipo de día, banda temporal, demanda, las expediciones por hora, la duración y la dotación de buses.
 - En la vista de horarios planificados, la plataforma permitirá consultar para cada una de las líneas y rutas, los horarios, mostrando el periodo del año, tipo de día y hora de expedición, así como las paradas asociadas, mostrando el detalle de cada una de ellas, incluyendo su nombre, descripción, dirección, rutas asociadas, ubicación geográfica sobre el mapa, y tiempos de parada.





- o Permitir visualizar en tiempo real la posición de los buses en diagrama de red.
- Permitir consultar información de las paradas. Al pulsar sobre una parada se mostrarán los detalles de la misma, su ubicación en un mapa geográfico, y los tiempos de parada.
- Permitir gestionar el inventario de dispositivos controlados, incluyendo paneles de información en parada, validadoras, y consolas.
- Permitir enviar la información de tiempos de paso por parada en los paneles de información en parada.
- o Permitir visualizar el estado de todos los dispositivos de los equipos embarcados.
- Permitir gestionar el programa de operación de los operadores de buses registrados con sus servicios.
- Permitir gestionar las rutas asociadas al operador del Centro de Control, incluyendo el detalle de las mismas, con visualización del recorrido y sus paradas, así como si las rutas son visibles en las aplicaciones.
- Permitir gestionar las paradas asociadas al operador del Centro de Control, incluyendo el detalle de las mismas, sus coordenadas y radio de detección.
- Permitir la gestión de la información de tarifas y horarios ofrecida por el sistema mediante la subida de ficheros en formato PDF que serán accesibles desde los canales web y móvil.

El adjudicatario del presente contrato acordará con la ATMV la configuración y gestión de los accesos y perfiles de usuario para al acceso a las anteriores funcionalidades.

De igual forma coordinará con la ATMV y al adjudicatario del pliego ATMV las integraciones necesarias entre el SAEIP y su sistema de gestión descrito en el apartado posterior.

SISTEMA DE GESTIÓN DEL OPERADOR

Para alcanzar las funcionalidades adicionales requeridas en el conjunto de pliegos de los PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA y que no están contempladas por el SAEIP, el adjudicatario deberá implantar un sistema de gestión con las siguientes funcionalidades mínimas:

- Gestión de los periféricos del autobús según apartado 2: displays informativos externos e internos, micrófono, y altavoz manos libres del conductor, sensores de puertas, sistema de megafonía interior y exterior, pulsador de emergencia del conductor en el vehículo.
- Capacidad para la recepción de la información de los equipos embarcados por parte del adjudicatario en tiempo real.
- Capacidad para almacenar y reenviar esta información en previsión de fallos de comunicación hacia el SAEIP.
- Comunicaciones por voz entre el conductor y el Centro de Control.
- El sistema embarcado debe gestionar y notificar alarmas del sistema como, alarma GPS, vehículo parado, vehículo apagado (sin contacto), equipo apagado (apagado del equipo embarcado) etc., pudiendo configurarse cuales de ellas se enviarán al SAEIP.





- El sistema deberá contemplar la integración de un pulsador de emergencia del conductor en el vehículo. Esta emergencia será gestionada por los responsables de la explotación del operador y en caso de disponer de esta función, desde centro de control, permitiendo al operador realizar varias acciones: seguimiento en tiempo real, establecer llamada de voz, iniciar video vigilancia (en caso de disponer de ello), etc.
- El sistema debe disponer de un modo desatendido de forma que ante ausencias del operador del sistema todas las llamadas y emergencias sean desviadas a un número de teléfono configurable por el usuario.
- Sincronización. Todos los componentes de la solución propuesta deben sincronizar su hora por NTP contra los servidores a definir por la ATMV. La plataforma deberá ser compatible y coherente con los cambios de hora Verano/Invierno, de manera desatendida. En caso de un error de red, los distintos componentes de la plataforma deberán mantener la hora con un reloj interno hasta que sea posible una nueva sincronización NTP
- Integridad de los datos. El adjudicatario deberá garantizar la integridad y validez de los datos. Deberá registrar en qué momentos y por parte de quien se accede a la misma, creando un registro de accesos y operaciones realizadas. Si se debe proceder a cualquier borrado, este será lógico (no real) y deberá procedimentarse la justificación de la operación.
- Videovigilancia embarcada (en el caso de que se implante). Actualmente no existe ningún tipo de restricción a la grabación de imágenes a bordo del autobús, incluyendo personas, siempre y cuando dicha grabación sólo sea visualizada bajo requerimiento judicial/policial. Por tanto, las cámaras no deben recoger imágenes de persones fuera del autobús, y su visualización ha de estar custodiada por el Operador y asociada a requerimiento judicial/policial. Las grabaciones se conservarán durante un máximo de 20 días, procediéndose a su continuo sobregrabado. Si surgiera interés por alguna de las grabaciones, se deberá separar del sistema la copia de interés, convenientemente custodiada y preservada. En todo caso, para esta materia se estará a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de los Datos de Carácter Personal, y a su desarrollo.

De forma opcional el sistema también podrá:

- Alarmas del servicio, el sistema deberá notificar al operador de las siguientes incidencias en el servicio: alarma de salida retrasada o adelantada de cabecera (cumplimiento), alarma de parada de inicio no detectada, alarma de parada no detectada, alarma de paradas detectadas en orden incorrecto, alarma de distancia recorrida (debe detectar si el recorrido entre paradas es superior a la distancia existente entre las mismas), alarma de ocupación, alarma de fin de viaje antes de llegar a la última parada, etc.
- El sistema debe permitir gestionar puntos de interés del operador sobre cartografía.
- El sistema debe permitir gestionar incidencias de la vía. Esta herramienta debe permitir la georreferenciación de obras y cortes que influyen en el servicio normal del operador sobre cartografía.





La ATMV podrá realizar inspección de los datos generados en tiempo real a bordo de los vehículos del contratista. El contratista estará obligado a posibilitar la entrega de los datos en tiempo real del aforo en cantidad y tipología de viajero.

El adjudicatario del contrato vinculado al presente Proyecto de Servicio Público deberá considerar las posibles integraciones necesarias entre el SAEIP y su sistema de gestión. La ATMV entregará al contratista, un interfaz de intercambio de datos de comunicación SAE, tipo web service o similar, antes del inicio de las prestaciones del servicio contratado.

En relación al mantenimiento del sistema el adjudicatario del contrato vinculado al presente Proyecto de Servicio Público será responsable del Sistema de Gestión del Operador.





ANEJO 2: TICKETING Y MONÉTICA

1. INTRODUCCIÓN Y ALCANCES

En este anejo se resume la tecnología, suministros y funcionalidades que deben cumplir los equipos y sistemas de billetaje a utilizar en el presente Proyecto de Servicio Público.

A destacar que el equipamiento será implantado por el adjudicatario del contrato de "Suministro, instalación e implantación de un Sistema de Ayuda a la Explotación e información a pasajeros (SAEIP) y de un Sistema de ticketing y monética así como de los servicios de mantenimiento de tales elementos para la Autoritat de Transport Metropolità de València (ATMV), financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" en adelante pliego ATMV.

En el ámbito del presente contrato se incluirá la gestión del efectivo y los costes de mantenimiento de nivel 1 de todos los equipos embarcados.

A continuación, se describe a modo referencial las especificaciones y funcionalidades del sistema de monética que será implantado en los autobuses por parte del adjudicatario del pliego ATMV.

El sistema se compondrá de los siguientes elementos:

- Equipamiento embarcado: consola e impresora, validadoras de entrada y salida.
- Sistema de gestión central: Back-office ATMV.

2. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EMBARCADO

Los autobuses del servicio se dotarán de un conjunto de equipamiento que permitirá alcanzar las funcionalidades requeridas:

- CONSOLA DE CONDUCTOR E IMPRESORA (a implantar por el adjudicatario del pliego ATMV). El objetivo principal de la consola de conductor y de la impresora suministradas en el marco de este contrato será el de proporcionar información en tiempo real de los servicios prestados y vender billetes a bordo del autobús. El Sistema deberá permitir al conductor disponer de la información en tiempo real que le permita realizar correctamente los servicios asignados. Se deberá poner a disposición, al menos, la siguiente información a través de la consola:
 - Registro para comienzo y final de turno.
 - Asignación de servicio realizado.
 - Información de próxima parada.
 - Información de incidencias y eventos.
 - o Información de validación de títulos en validador.
 - Visualización de horarios planificados y ejecutados.
 - o Cumplimiento del horario planificado.
 - Estado de los equipos de ticketing.
 - Venta a bordo de billetes sencillos con diferentes tarifas en función del origen y destino y del perfil del usuario (familias numerosas, jubilados...).





Las características de la consola incluidas en el pliego de la ATMV son las siguientes:

- Vida útil mínima: 10 años.
- Comunicaciones (opcional): 3G/4G con capacidad de evolución a 5G cuando los Operadores de Telecomunicaciones dispongan del servicio en el área de cobertura de Metrobus.
- Conectividad: Wifi conforme al estándar 802.11b/g/n con antena integrada, RS232/485 y USB, Ethernet, Bluetooth compatible 5.0 low energy (opcional) y GPS.
- Alimentación: Rango extendido 9-36 Voltios.
- o Memoria RAM: 2GB o superior.
- Memoria Ampliada: 16GB o superior.
- o Pantalla: táctil de 8" o superior.
- Altavoces: Built-in stereo speaker.
- o Micro Interno: disponible.
- o Grado protección IP: IP44 o superior.
- o Rango de operación: entre -20°C y 50°C.
- Brillo: 500 cd/m2 o superior.
- Soporte: adaptado para bus incluido con fijaciones antivibración y lógica de instalación plug&play.
- Amplio ángulo de visión.
- Sistema de protección especial contra golpes según normativa IEC EN 62262.

Las características de la impresora incluidas en el pliego de la ATMV son las siguientes:

- Estas impresoras tendrán conexión directa con la solución y podrán ser accionadas por parte del personal de conducción mediante interacción con la pantalla de gestión de la conducción.
- Elevada calidad de impresión a 200 dpi.
- Ancho del papel de 20 a 56 mm.
- Gramaje del papel de 80 a 180 g/m².
- Velocidad > 180 mm/seg.
- Interfaz RS232 y USB.
- Cortadora altamente fiable: más de 1.000.000 de cortes.
- Impresión de códigos de barras 1D y 2D: UPC-A, UPC-E, EAN13, EAN8, CODE39, ITF, CODABAR, CODE93, CODE128, CODE32, PDF417, DATAMATRIX, AZTEC, QRCODE.
- o Soporte caracteres True Font; Font: cualquier idioma disponible.
- Sensores: sensor óptico inferior completamente regulable para cualquier ancho del billete; sensor óptico superior, gap translúcido; sensor casi final del papel.

Estos periféricos deberán tener una arquitectura que les permita integrarse en el bus de manera independiente y protecciones rugerizadas y antivandálicas.





- VALIDADOR EMBARCADO DE ENTRADA Y DE SALIDA (a implantar por el adjudicatario del pliego ATMV). Está prevista la instalación en los autobuses, de una validadora en entrada y otra u otras en las salidas para realizar, entre otras acciones, estudios de sube/baja y tarificaciones en función del trayecto realizado. El Sistema deberá soportar los procesos principales de intercambio de información con los equipos validadores:
 - o Validación de títulos de transporte sin contacto.
 - Transacciones EMV según el esquema homologado para transporte con tarjeta bancaria NFC.
 - Validación y lectura de QRs para transacciones de transporte.
 - Gestión de listas negras, grises y blancas.
 - Flexibilidad de actualización bajo demanda y sin actuación en local, posibilidad de evolución a nuevos títulos y tecnologías de validación.
 - Actuación y registro de datos.
 - Obtención de los archivos que contienen los parámetros de configuración.
 - Control de versiones de los archivos de configuración.
 - Posibilidad de carga de archivos de configuración a todos los equipos de forma simultánea o solamente a algunos.
 - Posibilidad de activar la configuración en el momento de la carga o posteriormente en una fecha/horas previamente especificadas.
 - Posibilidad de actualización de software en remoto.
 - Control de versiones de software en cada equipo, siendo posible verificar rápidamente si todos los equipos se han actualizado a la versión enviada. Establecimiento de un mecanismo que permita obtener en remoto los archivos de backup que contienen todas las transacciones efectuadas en la validadora en una fecha determinada o bien todos los archivos de backup que tenga almacenados.
 - Serán autónomas en cuanto a procesamiento de datos sin necesidad de instalar una unidad procesadora adicional en el autobús. Entre otras acciones, esta capacidad deberá permitir:
 - Controlar versiones de software y actualizaciones.
 - Bloqueo o desactivación local del lector en función de la actividad o situación del servicio o lo que ocurra con el resto de los periféricos del sistema.
 - Conocer o detectar fallos en los dispositivos derivados de disfunciones no detectables si hay comunicaciones. También fallos por aproximación de tarjetas o tarjetas NFC no EMV.
 - Controlar la gestión de listas de manera dinámica y automatizada.
 - Capacidad de integración de las transacciones con otros sistemas de ticketing disponibles.





Las características de las validadoras incluidas en el pliego de la ATMV son las siguientes:

- El Terminal validación deberá estar concebido como un equipo compacto, con alta resistencia a las condiciones habituales en entornos embarcados (vibraciones, polvo, alta o baja temperatura, etc.), y un diseño compacto y ergonómico.
- Display: Pantalla gráfica táctil que permita desplegar información personalizable al usuario (informar del estado, operaciones realizadas, errores de procesamiento o validación etc.).
- Vida útil mínima de 10 años.
- Tamaño mínimo de 5,7 pulgadas.
- Resolución mínima 640x480 px.
- Protección frente a golpes mediante cristal antivandálico.
- Superficie antirreflejo.
- o Adaptación automática a la luminosidad.
- Relación mínima de contraste 400:1.
- o Amplio ángulo de visión.
- o Memoria RAM: 1Gb o superior.
- o Memoria Ampliada: 2GB o superior.
- o Nivel IP de protección: IP44 o superior.
- o Certificación vibración y choque: EN 60068-2-64 y EN 600068-2-27.
- Alimentación: Rango extendido 9-36 Voltios.
- Puertos internos libres que permitan ampliaciones o integraciones. Se especificará este detalle.
- Comunicaciones opcionales: 3G/4G con capacidad de evolución a 5G cuando los Operadores de Telecomunicaciones dispongan del servicio en el área de cobertura de Metrobus.
- Conectividad: Wifi conforme al estándar 802.11b/g/n, RS232/485 y USB, Ethernet, Bluetooth compatible 5.0 low energy (opcional) y GPS (opcional).
- o Seguridad: 2 zócalos SAM (Security Access Module).
- Rango mínimo de operación: entre -10°C y 50°C.
- Rango de humedad: entre 10% y 90% de humedad relativa.
- Velocidad de transmisión entre el módulo SAM del validador y el validador deberá ser mayor que la velocidad de transmisión entre el validador y la tarjeta.
- Capacidad de procesamiento del validador debe permitir tiempos menores a los siguientes:
 - 250 ms con un título y 500.000 entradas en listas.
 - 300 ms con dos títulos y 500.000 entradas en listas.
 - 500 ms con 3 títulos y 500.000 entradas en listas.





- o Rango de operación de 0 a 100 mm de distancia entre la tarjeta y el terminal.
- Velocidad de transmisión con la tarjeta hasta 848 Kbps.
- o Reloj de tiempo real con una precisión superior a 500 ms.
- Sistema watchdog que permita el reinicio en caso de avería que impida el funcionamiento y la validación.
- o Indicadores de operación visual y auditivo para validaciones valid.as/no válidas.
- Visual: verde/rojo para validaciones validas/no válidas (leds o en pantalla).
- Lector sin contacto: lectura/escritura de tarjetas sin contacto según estándar ISO14443-A y B. Este lector podrá estar integrado con el lector EMV.
- Lector código QR: papel y dispositivos móviles. La validadora deberá disponer de un lector capaz de leer QR de alta densidad, rápida lectura y colocado y señalizado de manera que garantice el uso fácil de las personas usuarias. Las características del lector deberán ser, al menos, las siguientes:
 - Velocidad de lectura: al menos 300 lecturas/seg.
 - Tecnología láser o sensor de imagen.
 - Resolución óptima de 960x640.
 - Capacidad de decodificación 1D/2D.
 - Compatibilidad de decodificación: UPC/EAN/JAN, UPC/EAN, UCC/EAN 128, CÓDIGO 39, MSI, CÓDIGO 11, CÓDIGO 39 ASCII COMPLETO, CÓDIGO 39 TRIOPTIC, CÓDIGO 128, CÓDIGO 128 ASCII COMPLETO, CODEBAR, CÓDIGO 93, DISCRETE20f5, IATA, RSSvariants, Codebar, y todo el código 1D internacional y códigos QR 2D.
 - Tasa de error de escaneo: 1/50 millones.
 - Ángulo de lectura máximo +-60 grados +- 65 grados +- 42 grados.
 - Distancia de lectura: 6 cm.
- Lector EMV: lectura de tarjetas bancarias EMV nivel 1 y 2 compatible con tarjetas ODA (Offline Data Autentification), que incluyen una firma criptográfica en el chip que permitirá validar la autenticidad de la tarjeta de forma única sin necesidad de comunicar con su emisor. El lector debe cumplir, al menos, con las siguientes especificaciones:
 - Solución EMV Contactless ODA con tiempos de lectura entre 500 ms y 1,2 segundos.
 - Lector certificado por al menos dos procesadores de pago. Se deberá aportar la documentación donde se declare los procesadores que admite.
 - Cumplir la normativa PCI DSS (Payment Card Industry Data Security Standard). Esta regulación aplica a cualquiera que procese, almacene o transmita ciertos datos asociados a la tarjeta bancaria como son el PAN, el PIN, ciertos datos contenidos en la banda magnética, etc... para este propósito se recomienda utilizar un estándar como puede ser DDL o SNCP.





- Interfaces;ISO/IEC 14443-a/-B in EMVCo mode, JIS X 6319-4, Hardware enabled for NFC IP1 (P2P), NFC card emulation 106 kBit/s to 847 kBit/s soportados.
- Logo de pago contactless visible e iluminado
- Soporte para tarjetas válidas en el sistema SIGApunt en el presente y evoluciones a futuro.
- Buzzer o altavoz capaz de emitir sonido en múltiples frecuencias y con una potencia de 5W. o Mínimo 6 leds para usuarios: 4 verdes, 1 amarillo/naranja y 1 rojo.

Adicionalmente, tanto el lector como la arquitectura de sistema estarán certificados contra los procesadores, haciendo las pruebas de certificación necesarias contra el procesador del adquiriente una vez esté definido.

Todos los equipos y procesos tendrán la certificación Móbilis correspondiente emitida por la Autoridad del Transporte.

En relación al mantenimiento del sistema el adjudicatario del contrato vinculado al presente Proyecto de Servicio Público será responsable del mantenimiento de nivel 1 de todos los equipos embarcados (hayan sido implantados o no por él).

Se define nivel 1 de mantenimiento de equipos, como la sustitución de equipos embarcados a bordo de los buses con incidencias. El adjudicatario recibirá la formación adecuada por parte del adjudicatario del pliego ATMV que gestionará y proporcionará el stock de repuestos.

El mantenimiento de nivel 2 corresponderá al adjudicatario del pliego ATMV.

3. DESCRIPCIÓN SISTEMA CENTRAL

El Sistema Central (Backoffice ATMV) a implantar por el pliego ATMV, será de acuerdo al esquema y módulos funcionales descritos en el Anejo nº1, que además contemplará los siguientes módulos:

- Módulo de ticketing y tarificación. Módulo software de la plataforma funcional que incluirá la compra, gestión y control del sistema de ticketing, ya sea el actual basado en tarjetas Móbilis/SUMA, en tokens de viaje (Móbilis/SUMA, QR, TESC) en funcionalidad ABT (Account Based Ticketing), EMV en modelo MTT (Mass Transit Transaction) y en modelo KFT (Known Fare Transaction) para viajes con tarifa plana sencilla y post pago en ABT. Deberá ser capaz de aplicar reglas de tarifación complejas que tenga en cuenta, como mínimo, el nivel de utilización por parte de los usuarios de los servicios de transporte (cappings) teniendo en cuenta las entradas y salidas en el sistema y del perfil del usuario (bonificaciones). Además, deberá permitir la aplicación de descuentos puntuales o tarifas más ventajosas en función de las franjas horarias, entre otros. La plataforma deberá contar con un sistema de gestión de fraude que detecte y aplique reglas anti fraude.
- **Módulo de compensación.** Módulo que realizará los cálculos de compensación a los distintos operadores y redes de venta en relación con los contratos y convenios.





- Módulo de emisión de certificados y de facturación y envío de información al Suministro Inmediato de Información del IVA (SII) o al Sistema Económico-Presupuestario de la GVA (NEFIS). Módulo capaz de generar facturas sustitutivas de facturas simplificadas (tickets) a petición de los usuarios, certificados y de realizar el envío automático al SII o a NEFIS de todas las transacciones de ventas.
- **Módulo de gestión de listas** que posibilitará la creación y actualización de listas negras, blancas y grises según el protocolo SigApunt para diferentes funciones.
- Módulo de gestión del fraude. Se implementarán procesos para la monitorización del fraude, de modo que existan mecanismos de detección del fraude automáticos que generen alarmas para su posterior análisis.
- **Módulo de atención al cliente.** Incluirá actualización de datos, respuesta a incidencias, gestión de eventos de movilidad, (...).
- Cuadros de mando e informes. Este módulo ofrecerá información detallada y personalizada de informes de datos históricos y basados de los diferentes parámetros.

A su vez dentro de contrato del pliego ATMV se realizará las integraciones con backoffice Sigapunt y plataforma de control de la explotación del transporte de la GVA.

De igual forma dentro del pliego ATMV se desarrollará Aplicación Móvil para los sistemas iOS y Android y un portal web que ofrezca a los viajeros funcionalidades de planificación, registro de usuarios, recarga del sistema ABT, generación y validación de títulos QR en formato electrónico y en papel (tanto con validadora como con validación a la vista), información en tiempo real, atención al cliente y participación ciudadana.

El adjudicatario será responsable de la gestión y custodia del efectivo obtenido de la venta de billetes sencillos.

En caso de que en su oferta se incluyan nuevas modalidades de pago, puntos o canales de venta, etc. se deberán considerar los costes de las posibles integraciones necesarias con el Back-office ATMV.





ANEJO 3: INTEGRACIÓN SAE-MONÉTICA

El sistema de Monética y de SAE deberá estar plenamente integrado para permitir la adecuada gestión del servicio. Esta integración será ejecutada por el adjudicatario del pliego ATMV. En particular:

- El sistema SAE debe transferir toda la información de configuración general (topología, líneas, paradas, títulos de transporte, listas, etc.).
- El Sistema SAE debe transferir toda la información particular (línea a utilizar, servicio, asignación de conductores, posición, etc.).
- El equipamiento de Monética se debe configurar con toda la información recibida y posicionarse en las paradas adecuadas para tarificar correctamente a los usuarios.
- El equipamiento de Monética debe trasladar todas las operaciones realizadas (validación en todos los medios de pago, anulaciones, recargas, operaciones ejecutadas de lista, rechazos, transacciones incompletas, etc.) tanto a nivel individual como agrupado (por línea, parada, medio de pago, soporte y título) al SAE para que lo envíe al sistema que corresponda.

La solución integrada de Monética-SAE será tal que los mismos equipos, aplicaciones y comunicaciones soportarán el operar en modo transporte regular y en modo transporte a la demanda, configurándose como un modo particular de configuración de la línea, sin cambio de hardware o software.

En particular, tendrán previsto en el sistema y los equipos que una línea regular se pueda cambiar línea basada en transporte a la demanda, y viceversa.





ANEJO 4: HORARIOS

Se recogen a continuación los horarios de salida de las expediciones realizadas, de acuerdo a la definición de servicios realizada en los apartados anteriores del presente proyecto.

LÍNEA 1. CHESTE - VALÈNCIA

Línea 1A: Cheste - València

Línea 1B: Cheste – València (por Urbanización Olimar)

- Lunes a viernes laborables

Salidas de	e CHESTE	Salidas de	VALENCIA
Cheste	València	València	Cheste
8:07*	9:02*	7:25	8:07
9:44*	10:39*	9:02	9:44
11:21	12:07	10:39	11:21
13:00*	13:55*	12:07	12:49
15:30*	16:25*	14:15	14:57

^{*}Pasa por la Urbanización Olimar

- Sábados, domingos y festivos : SIN SERVICIO





LÍNEA 2. TURÍS - VALÈNCIA

Línea 2A: Turís - València

Línea 2B: Turís – València (por Quart de Poblet y Mislata)

- Lunes a viernes laborables

	Salidas de TURIS				Salidas de	VALENCIA	
Turís	Godelleta	Seminario	València	València	Seminario	Godelleta	Turís
6:15	6:27	6:35	7:20	6:15	6:55	7:03	7:20
7:30	7:42	7:50	8:35	7:30*	8:25*	8:33*	8:45*
9:05	9:17	9:25	10:10	9:30	10:15	10:23	10:35
11:30*	11:42*	11:50*	12:45*	11:30	12:15	12:23	12:35
14:00	14:12	14:20	15:05	14:00	14:45	14:53	15:05
15:15	15:27	15:35	16:20	15:15	16:00	16:08	16:20
17:10	17:22	17:30	18:15	17:00	17:45	17:53	18:05
18:30	18:42	18:50	19:35	18:30	19:15	19:23	19:35
19:45	19:57	20:05	20:50	20:55	21:40	21:48	22:00

^{*}Pasa por Quart de Poblet y Mislata

- Sábados laborables

	Salidas o	de TURIS			Salidas de	VALENCIA	
Turís	Godelleta	Seminario	València	València	Seminario	Godelleta	Turís
8:00	8:12	8:20	9:05	8:00	8:45	8:53	9:05
9:30	9:42	9:50	10:35	9:30	10:15	10:23	10:35
11:00	11:12	11:20	12:05	12:00	12:45	12:53	13:05
15:00	15:12	15:20	16:05	14:00	14:45	14:53	15:05
17:30	17:42	17:50	18:35	18:00	18:45	18:53	19:05
19:30	19:42	19:50	20:35	20:45	21:30	21:38	21:50

- Domingos y festivos

Salidas de TURIS				Salidas de VALENCIA				
Turís	Godelleta	Seminario	València	València	Seminario	Godelleta	Turís	
8:30	8:42	8:50	9:35	10:00	10:45	10:53	11:05	
11:30	11:42	11:50	12:35	13:00	13:45	13:53	14:05	
16:30	16:42	16:50	17:35	18:00	18:45	18:53	19:05	
19:30	19:42	19:50	20:35	20:45	21:30	21:38	21:50	





LÍNEA 3. YÁTOVA – VALÈNCIA

Línea 3A: Yátova – València

Línea 3B: Yátova – València (por Cheste)

Línea 3C: Yátova – València (por Cheste y Urbanización Olimar)

- Lunes a viernes laborables

		Sal	idas de YÁTO	VA		
Yátova	Macastre	Alborache	Buñol	V. Buñol	Chiva	València
6:00	6:05	6:10	6:20	6:22	6:35	7:10
6:15*	6:20*	6:25*	6:35*	6:37*	6:50*	7:30*
7:20	7:25	7:30	7:40	7:42	7:55	8:30
8:30	8:35	8:40	8:50	8:52	9:05	9:40
10:20	10:25	10:30	10:40	10:42	10:55	11:30
11:15	11:20	11:25	11:35	11:37	11:50	12:25
12:50	12:55	13:00	13:10	13:12	13:25	14:00
13:45*	13:50*	13:55*	14:05*	14:07*	14:20*	15:00*
15:15	15:20	15:25	15:35	15:37	15:50	16:25
16:30	16:35	16:40	16:50	16:52	17:05	17:40
17:35*	17:40*	17:45*	17:55*	17:57*	18:10*	18:50*
18:30	18:35	18:40	18:50	18:52	19:05	19:40
19:15*	19:20*	19:25*	19:35*	19:37*	19:50*	20:30*
		Sali	das de VALEN	ICIA		
València	Chiva	V. Buñol	Buñol	Alborache	Macastre	Yátova
7:15	7:50	8:03	8:05	8:15	8:20	8:25
9:05	9:40	9:53	9:55	10:05	10:10	10:15
10:00	10:35	10:48	10:50	11:00	11:05	11:10
11:35	12:10	12:23	12:25	12:35	12:40	12:45
12:30	13:05	13:18	13:20	13:30	13:35	13:40
14:00	14:35	14:48	14:50	15:00	15:05	15:10
15:10*	15:50*	16:03*	16:05*	16:15*	16:20*	16:25*
16:25	17:00	17:13	17:15	17:25	17:30	17:35
17:00*	17:40*	17:53*	17:55*	18:05*	18:10*	18:15*
18:00	18:35	18:48	18:50	19:00	19:05	19:10
19:00*	19:40*	19:53*	19:55*	20:05*	20:10*	20:15*
20:00	20:35	20:48	20:50	21:00	21:05	21:10
21:00*	21:40*	21:53*	21:55*	22:05*	22:10*	22:15*

^{*} Pasa por Cheste





- Sábados laborables

	Salidas de YÁTOVA							
Yátova	Macastre	Alborache	Buñol	V. Buñol	Chiva	València		
8:00*	8:05*	8:10*	8:20*	8:22*	8:35*	9:15*		
10:00*	10:05*	10:10*	10:20*	10:22*	10:35*	11:15*		
12:00**	12:05**	12:10**	12:20**	12:22**	12:35**	13:30**		
15:00*	15:05*	15:10*	15:20*	15:22*	15:35*	16:15*		
17:40*	17:45*	17:50*	18:00*	18:02*	18:15*	18:55*		
19:40*	19:45*	19:50*	20:00*	20:02*	20:15*	20:55*		
		Sali	das de VALEN	ICIA				
València	Chiva	V. Buñol	Buñol	Alborache	Macastre	Yátova		
8:00*	8:40*	8:53*	8:55*	9:05*	9:10*	9:15*		
10:00*	10:40*	10:53*	10:55*	11:05*	11:10*	11:15*		
12:00*	12:40*	12:53*	12:55*	13:05*	13:10*	13:15*		
14:30*	15:10*	15:23*	15:25*	15:35*	15:40*	15:45*		
17:45*	18:25*	18:38*	18:40*	18:50*	18:55*	19:00*		
20:30*	21:10*	21:23*	21:25*	21:35*	21:40*	21:45*		

^{*} Pasa por Cheste

- Domingos y festivos

	Salidas de YÁTOVA							
Yátova	Macastre	Alborache	Buñol	V. Buñol	Chiva	València		
10:00*	10:05*	10:10*	10:20*	10:22*	10:35*	11:15*		
12:00**	12:05**	12:10**	12:20**	12:22**	12:35**	13:30**		
17:00*	17:05*	17:10*	17:20*	17:22*	17:35*	18:15*		
19:00*	19:05*	19:10*	19:20*	19:22*	19:35*	20:15*		
		Sali	das de VALEN	ICIA				
València	Chiva	V. Buñol	Buñol	Alborache	Macastre	Yátova		
10:00*	10:40*	10:53*	10:55*	11:05*	11:10*	11:15*		
12:30*	13:10*	13:23*	13:25*	13:35*	13:40*	13:45*		
17:00*	17:40*	17:53*	17:55*	18:05*	18:10*	18:15*		
20:00*	20:40*	20:53*	20:55*	21:05*	21:10*	21:15*		

^{*} Pasa por Cheste

^{**} Pasa por Cheste y por la Urbanización Olimar

^{**} Pasa por Cheste y por la Urbanización Olimar





LÍNEA 4. BUÑOL - HOSPITAL DE MANISES

Línea 4A: Buñol – Hospital de Manises

Línea 4B: Godelleta – Buñol – Hospital de Manises

- Lunes a viernes laborables

	Salidas de GODELLETA/BUÑOL							
Godelleta	Turís	Alborache	Buñol	V. Buñol	Chiva	Hospital	C.E.Aldaia	
7:30	7:41	7:50	8:00	8:02	8:11	8:45	8:55	
-	-	-	10:00	10:02	10:11	10:45	10:55	
-	-	-	13:00	13:02	13:11	13:45	13:55	
-	-	-	15:45	15:47	15:56	16:30	16:40	
			Salidas de 0	C.E. ALDAIA				
C.E.Aldaia	Hospital	Chiva	V. Buñol	Buñol	Alborache	Turís	Godelleta	
9:00	9:10	9:41	9:53	9:55	-	-	-	
12:00	12:10	12:41	12:53	12:55	-	-	-	
14:00	14:10	14:41	14:53	14:55	15:05	15:14	15:25	
19:00	19:10	19:41	19:53	19:55	-	-	-	

- Sábados, domingos y festivos: SIN SERVICIO

LÍNEA 5. YÁTOVA – TURÍS – HOSPITAL DE MANISES

<u>Línea 5A: Yátova – Turís – Hospital de Manises (por Cheste)</u>

- Lunes a viernes laborables

	Salidas de YÁTOVA						
Yátova	Macastre	Alborache	Turís	Godelleta	Cheste	Hospital	C.E. Aldaia
13:25	13:32	13:37	13:46	13:57	14:10	14:45	14:55
16:35	16:42	16:47	16:56	17:07	17:20	17:55	18:05
			Salidas de	C.E. ALDA	NA.		
C.E. Aldaia	Hospital	Cheste	Godelleta	Turís	Alborache	Macastre	Yátova
8:25	8:35	9:05	9:20	9:31	9:40	9:47	9:55
19:00	19:10	19:40	19:55	20:06	20:15	20:22	20:30

- Sábados, domingos y festivos: SIN SERVICIO

<u>Línea 5B: Yátova – Turís – Hospital de Manises (pasando por Loriguilla)</u>

- Lunes a viernes laborables

Salidas de YÁTOVA							
Yátova	Yátova C.E. Aldaia						
6:50	8:20						
10:00	11:30						
Salidas o	le C.E. ALDAIA						
C.E. Aldaia	Yátova						
11:50	13:20						
15:00	16:30						

- Sábados, domingos y festivos: SIN SERVICIO





LÍNEA 6. YÁTOVA – TURÍS – PLAYA

- Martes, jueves y sábados de julio y agosto

Salidas de YÁTOVA						
Yátova	Macastre	Alborache	Turís	Godelleta	València	
9:45	9:50	9:55	10:10	10:25	11:15	
	Sal	idas de PLAY	A MALVARRO	SA		
València	Godelleta	Turís	Alborache	Macastre	Yátova	
20:45	21:35	21:50	22:05	22:10	22:15	

LÍNEA 7. BUÑOL - PLAYA

- Miércoles, viernes y domingos de julio y agosto

	Salidas de BUÑOL							
Buñol	Buñol V. Buñol Chiva Cheste València							
9:45	9:50	10:05	10:15	11:00				
	Salidas de	PLAYA MAL	VARROSA					
València	València Cheste Chiva V. Buñol Buñol							
20:45	21:30	21:40	21:55	22:00				

LÍNEA 8. CORTES DE PALLÁS - BUÑOL

- De lunes a viernes laborables

Salidas de Cortes de Pallás						
Cortes Buñol						
7:00	8:00					
16:45	17:45					
Salidas de Buñol						
Buñol	Cortes					
8:00	9:00					
18:00	19:00					

- Sábados laborables

Salidas de Cortes de Pallás					
Cortes Buñol					
8:30	9:30				
Salidas de Buñol					
Buñol	Cortes				
12:30	13:30				

- Domingos y festivos: SIN SERVICIO





LÍNEA 9. BUÑOL - HOSPITAL DE MANISES

Línea 9A: València – ONU y Air Nostrum – La Reva y l'Oliveral

Línea 9B: València – La Reva y l'Oliveral

- Lunes a viernes laborables

Salidas de València					
València	Riba-roja de Túria				
6:45	7:30				
7:45	8:30				
8:15	9:00				
15:30	16:30				
Salidas de Riba	a-roja de Túria				
Riba-roja de Túria	València				
7:30*	8:15*				
14:30*	15:15*				
16:30	17:20				
17:00	17:50				
18:35*	19:20*				

^{*}No efectúan parada en frente de ONU ni en Giner Veneers

- Sábados, domingos y festivos: SIN SERVICIO





ANEJO 5: PARADAS

LÍNEA 1. CHESTE - VALÈNCIA

Línea 1A: Cheste - València

SENTIDO	No	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
lda	1	C/ Pintor Sorolla – RENFE	Cheste
	2	C/ Ctra. de Llíria, 14	Cheste
	3	C/ Ctra. de Llíria – Plaza Aragón	Cheste
	4	C/ Ctra. de Llíria – IES Ricardo Marín Ibáñez	Cheste
	5	C/ Vicente Prats, 29	Cheste
	6	C/ Vicente Prats, 1	Cheste
	7	CV-378 – Universidad Laboral de Cheste	Cheste
	8	CV-417 enlace A-3 Gasolinera – Caravaning	Chiva
	9	Vía de Servicio A-3 – C/ Virgen Olivar	Riba-roja de Túria
		Av. Comarques del País Valencià, 247 – Pavasal	Quart de Poblet
		Av. Comarques del País Valencià, 299 – Factoría Nº 2	Quart de Poblet
	12	Av. Comarques del País Valencià, 149 – C/ Pessebret – Hotel	Quart de Poblet
	13	Av. Comarques del País Valencià, 99 – Frente a Giner Veneers	Quart de Poblet
	14	Av. Comarques del País Valencià, 1 – Vía de servicio	Quart de Poblet
	15	Av. del Cid, 99 – Barrio de La Luz	València
	16	Av. del Cid – Av. Tres Creus	València
	17	Av. del Cid – Parque del Oeste	València
	18	Av. del Cid, 9 – C/ Ayora	València
	19	C/ San Francisco de Borja, 5	València
	20	Gran Vía Ramón y Cajal, 28	València
	21	Gran Vía Fernando El Católico, 10 – Estación Metro Ángel Guimerá	València
	22	Gran Vía Fernando El Católico, 82	València
	23	Av. Menéndez Pidal, frente a Nuevo Centro	València
	24	C/ Ricardo Micó – Estación de Autobuses	València
Vuelta	1	C/ Ricardo Micó – Estación de Autobuses	València
	2	Gran Vía Fernando el Católico, 10 – Estació Metro Ángel Guimerá	València
	3	C/ Àngel Guimerà, 46 – C/ Joan Llorenç	València
	4	Av. del Cid, 50	València
	5	Av. del Cid – C/ Nou d'Octubre	València
	6	Av. del Cid, 164 – Barrio de La Luz	València
	7	C/ Reial Monestir de Santa Maria de Poblet, 50 – Frente Mercedes Benz	Quart de Poblet
	8	Av. Madrid, 8 (Antiguos Astilleros El Cano) – C/ Manuel Vilar	Quart de Poblet
	9	N-III – Vía de servicio – Enaire	Quart de Poblet
	10	Base Aérea C/5-C/8 - ONU	Quart de Poblet
	11	Av. Comarques del País Valencià, 78 – C/ General Lobo Montero	Quart de Poblet
	12	Av. Comarques del País Valencià, 112 – C/ Acequia de Tormos	Quart de Poblet
	13	Av. Comarques del País Valencià, 164 – C/ Sèquia de Mislata – Nissan	Quart de Poblet
	14	C/N-III – Venta del Poyo – Gasolinera	Riba-roja de Túria
	15	Ctra. A3 – Área de Servicio – El Pont	Chiva
	16	Urbanización La Carreta – C/ 5	Chiva
	17	CV-378 – Frente Universidad Laboral de Cheste	Cheste
		C/ Vicente Prats, frente a 1	Cheste
		C/ Vicente Prats, frente a 29	Cheste
		C/ Ctra. de Llíria – Cruce Clara Campoamor	Cheste
		C/ Ctra. de Llíria – Cruce Camino Gestalgar	Cheste
		C/ Ctra. de Llíria – C/ Cueva Santa	Cheste





Línea 1B: Cheste – València (por Urbanización Olimar)

SENTIDO	No	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
lda	1	C/ Pintor Sorolla – RENFE	Cheste
	2	C/ Ctra. de Llíria, 14	Cheste
	3	C/ Ctra. de Llíria – Plaza Aragón	Cheste
	4	C/ Ctra. de Llíria – IES Ricardo Marín Ibáñez	Cheste
	5	C/ Vicente Prats, 29	Cheste
	6	C/ Vicente Prats, 1	Cheste
	7	CV-378 – Universidad Laboral de Cheste	Cheste
	8	CV-417 enlace A-3 Gasolinera – Caravaning	Cheste
	9	Urbanización Olimar	Chiva
	10	Urbanización Carambolo	Chiva
	11	Vía de Servicio A-3 – C/ Virgen Olivar	Riba-roja de Túria
	12	Av. Comarques del País Valencià, 247 – Pavasal	Quart de Poblet
		Av. Comarques del País Valencià, 299 – Factoría Nº 2	Quart de Poblet
	14	Av. Comarques del País Valencià, 149 – C/ Pessebret – Hotel	Quart de Poblet
		Av. Comarques del País Valencià, 99 – Frente a Giner Veneers	Quart de Poblet
		Av. Comarques del País Valencià, 1 – Vía de servicio	Quart de Poblet
	17	Av. del Cid, 99 – Barrio de La Luz	València
	18	Av. del Cid – Av. Tres Creus	València
	19	Av. del Cid – Parque del Oeste	València
	20	Av. del Cid, 9 – C/ Ayora	València
	21	C/ San Francisco de Borja, 5	València
		Gran Vía Ramón y Cajal, 28	València
		Gran Vía Fernando El Católico, 10 – Estación Metro Ángel Guimerá	València
		Gran Vía Fernando El Católico, 82	València
	25	Av. Menéndez Pidal, frente a Nuevo Centro	València
	26	C/ Ricardo Micó – Estación de Autobuses	València





LÍNEA 2. TURÍS – VALÈNCIA

Línea 2A: Turís - València

SENTIDO	Nº	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
lda	1	Av. Blasco Ibáñez, 37	Turís
	2	Av. Cortes Valencianas, 20	Turís
	3	Av. Cortes Valencianas, 58	Turís
	4	Ctra. Godelleta – Frutas CODEOR II	Godelleta
	5	Av. Vicente Lassala, 9	Godelleta
	6	C/ Mayor, 74	Godelleta
	7	Ctra. Godelleta – Cooperativa SPAAG II	Godelleta
	8	Ctra. Godelleta – VELARTE II	Godelleta
	9	Ctra. Godelleta – La Fuentesica II	Godelleta
	10	Ctra. Godelleta – Planta Residuos Orgánicos II	Godelleta
		Ctra. Godelleta – Calicanto II	Godelleta
	12	Ctra. Godelleta – C/ Torrente	Godelleta
	13	Urbanización El Bosque – Camino de la Sierra Perenchiza	Chiva
		C/ Quart – Viveros	Chiva
	15	Ctra. CV-424 – Frente a C/ Ventas de Miralcampo – Balsa	Chiva
		Ctra. Godelleta – Puente AVE II	Chiva
		Vía de Servicio A-3 – C/ Virgen Olivar	Riba-roja de Túria
		Av. Comarques del País Valencià, 247 – Pavasal	Quart de Poblet
		Av. Comarques del País Valencià, 299 – Factoría Nº 2	Quart de Poblet
		Av. Comarques del País Valencià, 149 – C/ Pessebret – Hotel	Quart de Poblet
		Av. Comarques del País Valencià, 99 – Frente a Giner Veneers	Quart de Poblet
		Av. Comarques del País Valencià, 1 – Vía de servicio	Quart de Poblet
		Av. del Cid, 99 – Barrio de la Luz	València
		Av. del Cid – Av. Tres Creus	València
		Av. del Cid – Parque del Oeste	València
		Av. del Cid, 9 – C/ Ayora	València
		C/ San Francisco de Borja, 5	València
		Gran Vía Ramón y Cajal, 28	València
		Gran Vía Fernando El Católico, 10 – Estació Metro Ángel Guimerá	València
		Gran Vía Fernando El Católico, 82	València
		Av. Menéndez Pidal, frente a Nuevo Centro	València
		C/ Ricardo Micó – Estación de Autobuses	València
Vuelta	1	C/ Ricardo Micó – Estación de Autobuses	València
10.010.	-	Gran Vía Fernando El Católico, 10 – Estació Metro Ángel Guimerá	València
	3	C/ Àngel Guimerà, 46 – C/ Joan Llorenç	València
	4	Av. del Cid, 50	València
		Av. del Cid – C/ Nou d'Octubre	València
		Av. del Cid, 164 – Barrio de La Luz	València
	7	C/ Reial Monestir de Santa Maria de Poblet, 50 – Frente Mercedes Benz	Quart de Poblet
	8	Av. Madrid, 8 (Antiguos Astilleros El Cano) – C/ Manuel Vilar	Quart de Poblet
	9	N-III – Vía de servicio – Enaire	Quart de Poblet
	10	Base Aérea C/5-C/8 - ONU	Quart de Poblet
		Av. Comarques del País Valencià, 78 – C/ General Lobo Montero	Quart de Poblet
		Av. Comarques del País Valencià, 112 – C/ Acequia de Tormos	Quart de Poblet
		Av. Comarques del País Valencià, 164 – C/ Sèquia de Mislata – Nissan	Quart de Poblet
		C/N-III – Venta del Poyo – Gasolinera	Riba-roja de Túria
		Ctra. A3 – Área de Servicio – El Pont	Chiva
		Ctra. Godelleta – Puente AVE I	Chiva
		Ctra. Godelleta – Miralcampo I	Chiva
		C/ Quart – Supermercado	Chiva





SENTIDO	Nº	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
	19	Urbanización El Bosque – Policia Local	Chiva
	20	Ctra. Godelleta – C/ Jaén	Godelleta
	21	Ctra. Godelleta – Calicanto	Godelleta
	22	Ctra. Godelleta – Planta Residuos Orgánicos	Godelleta
	23	Ctra. Godelleta – La Fuentesica	Godelleta
	24	Ctra. Godelleta – VELARTE I	Godelleta
	25	Ctra. Godelleta – Cooperativa SPAAG I	Godelleta
	26	C/ Mayor, 74	Godelleta
	27	Av. Vicente Lassala, 34	Godelleta
	28	Ctra. Godelleta – Frutas CODEOR I	Godelleta
	29	Av. Cortes Valencianas, 47	Turís
	30	Av. Cortes Valencianas, 7	Turís
	31	Av. Blasco Ibáñez, 34	Turís

Línea 2B: Turís – València (por Quart de Poblet y Mislata)

		Pupposión	MINHOLDIO
SENTIDO		DIRECCIÓN	MUNICIPIO
lda	1	Av. Blasco Ibáñez, 37	Turís
	2	Av. Cortes Valencianas, 20	Turís
	3	Av. Cortes Valencianas, 58	Turís
	4	Ctra. Godelleta – Frutas CODEOR II	Godelleta
	5	Av. Vicente Lassala, 9	Godelleta
	6	C/ Mayor, 74	Godelleta
	7	Ctra. Godelleta – Cooperativa SPAAG II	Godelleta
	8	Ctra. Godelleta – VELARTE II	Godelleta
	9	Ctra. Godelleta – La Fuentesica II	Godelleta
		Ctra. Godelleta – Planta Residuos Orgánicos II	Godelleta
		Ctra. Godelleta – Calicanto II	Godelleta
		Ctra. Godelleta – C/ Torrente	Godelleta
		Urbanización El Bosque – Camino de la Sierra Perenchiza	Chiva
	14	C/ Quart – Viveros	Chiva
	15	Ctra. CV-424 – Frente a C/ Ventas de Miralcampo – Balsa	Chiva
	16	Ctra. Godelleta – Puente AVE II	Chiva
	17	Vía de Servicio A-3 – C/ Virgen Olivar	Riba-roja de Túria
		Av. Comarques del País Valencià, 247 – Pavasal	Quart de Poblet
	19	Av. Comarques del País Valencià, 299 – Factoría Nº 2	Quart de Poblet
	20	Av. Comarques del País Valencià, 149 – C/ Pessebret – Hotel	Quart de Poblet
	21	Av. Comarques del País Valencià, 99 – Frente a Giner Veneers	Quart de Poblet
	22	Av. Comarques del País Valencià, 1 – Vía de Servicio A3	Quart de Poblet
	23	Av. Madrid, 8 (Antiguos Astilleros El Cano) – C/ Manuel Vilar	Quart de Poblet
	24	C/ Trafalgar, 7	Quart de Poblet
	25	C/ Joanot Martorell, 19 – Ajuntament	Quart de Poblet
	26	Plaza Juan Bautista Valldecabres, 20	Quart de Poblet
	27	Av. Antic Regne de València, 42	Quart de Poblet
	28	Av. Antic Regne de València, 92 – Cebera	Quart de Poblet
	29	C/ San Antonio, 115 – Pizarro	Mislata
	30	C/ San Antonio, 91	Mistala
	31	C/ San Antonio, 61	Mislata
	32	C/ San Antonio, 3	Mislata
	33	C/ Valencia, 40	València
	34	C/ de la Democracia, 95	València
	35	Av. del Cid – Av. Tres Creus	València
	36	Av. del Cid – Parque del Oeste	València
	37	Av. del Cid, 9 – C/ Ayora	València





SENTIDO	Nº	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
	38	C/ San Francisco de Borja, 5	València
		Gran Vía Ramón y Cajal, 28	València
		Gran Vía Fernando El Católico, 10 – Estació Metro Ángel Guimerá	València
		Gran Vía Fernando El Católico, 82	València
	42	Av. Menéndez Pidal, frente a Nuevo Centro	València
		C/ Ricardo Micó – Estación de Autobuses	València
Vuelta	1	C/ Ricardo Micó – Estación de Autobuses	València
	2	Gran Vía Fernando El Católico, 10 – Estació Metro Ángel Guimerá	València
	3	C/ Àngel Guimerà, 46 – C/ Joan Llorenç	València
	4	Av. del Cid, 50	València
	5	C/ Nou d'Octubre, 21	València
		Paseo de la Pechina, 78	València
		C/ Valencia, 61	València
	8	C/ San Antonio, 6	Mislata
		C/ San Antonio, 68	Mislata
		C/ San Antonio, 100	Mislata
	11	C/ San Antonio, 144	Mislata
	12	Av. Antic Regne de València, 35	Quart de Poblet
		Av. Antic Regne de València, 3	Quart de Poblet
		C/ Joanot Martorell, 8	Quart de Poblet
	15	C/ Padre Jesús Fernández, 6	Quart de Poblet
		C/ Padre Jesús Fernández, 32	Quart de Poblet
	17	Av. Villalba De Lugo – Ambulatorio	Quart de Poblet
		Av. Madrid, 8 (Antiguos Astilleros El Cano) – C/ Manuel Vilar	Quart de Poblet
	19	N-III - Vía de Servicio - Enaire	Quart de Poblet
	20	Base Aérea C/5-C/8 - ONU	Quart de Poblet
	21	Av. Comarques del País Valencià, 78 – C/ General Lobo Montero	Quart de Poblet
	22	Av. Comarques del País Valencià, 112 – C/ Acequia de Tormos	Quart de Poblet
	23	Av. Comarques del País Valencià, 164 – C/ Sèquia de Mislata – Nissan	Quart de Poblet
	24	C/N-III – Venta del Poyo – Gasolinera	Riba-roja de Túria
	25	Ctra. A3 – Área de Servicio – El Pont	Chiva
	26	Ctra. Godelleta – Puente AVE I	Chiva
	27	Ctra. Godelleta – Miralcampo I	Chiva
		C/ Quart – Supermercado	Chiva
		Urbanización El Bosque – Policia Local	Chiva
	30	Ctra. Godelleta – C/ Jaén	Godelleta
	31	Ctra. Godelleta – Calicanto	Godelleta
	32	Ctra. Godelleta – Planta Residuos Orgánicos I	Godelleta
		Ctra. Godelleta – La Fuentesica I	Godelleta
		Ctra. Godelleta – VELARTE I	Godelleta
		Ctra. Godelleta – Cooperativa SPAAG I	Godelleta
		C/ Mayor, 74	Godelleta
		Av. Vicente Lassala, 34	Godelleta
		Ctra. Godelleta – Frutas CODEOR I	Godelleta
		Av. Cortes Valencianas, 47	Turís
		Av. Cortes Valencianas, 7	Turís
	41	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 34	Turís





LÍNEA 3. YÁTOVA – VALÈNCIA

Línea 3A: Yátova - València

SENTIDO	Nº	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
lda	1	Paseo de la Alberca, 15	Yátova
	2	Calle Jesús, 94	Yátova
	3	C/ D. Ernesto Alvarez Garijo, 7	Yátova
	4	Av. País Valenciano, 1	Macastre
	5	Av. Valencia - Entrada Alborache	Alborache
	6	Plaza España, frente a 7	Alborache
	7	Av. València, 28	Alborache
	8	Av. Beltrán Báguena, frente a 6	Buñol
	9	C/ Ruiz Pons, frente a 29	Buñol
	10	Av. Vicente Blasco Ibañez, 20	Buñol
	11	Av. Vicente Blasco Ibáñez – LIDL	Buñol
	12	C/ la Alhóndiga – Polígono Pahilla I	Chiva
	13	C/ Ramón y Cajal, 29	Chiva
	14	C/ Dr. Nácher – Plaza Constitución, 3	Chiva
	15	Av. Maestro García Navarro, 26	Chiva
	16	Vía de Servicio A-3 – C/ Virgen Olivar	Riba-roja de Turia
	17	Av. Comarques del País Valencià, 247 – Pavasal	Quart de Poblet
	18	Av. Comarques del País Valencià, 299 – Factoría Nº 2	Quart de Poblet
	19	Av. Comarques del País Valencià, 149 – C/ Pessebret – Hotel	Quart de Poblet
	20	Av. Comarques del País Valencià, 99 – Frente a Giner Veneers	Quart de Poblet
	21	Av. Comarques del País Valencià, 1 - Vía de Servicio A3	Quart de Poblet
	22	Av. del Cid, 99 – Barrio de La Luz	València
	23	Av. del Cid – Av. Tres Creus	València
	24	Av. del Cid – Parque del Oeste	València
	25	Av. del Cid, 9 – C/ Ayora	València
	26	C/ San Francisco de Borja, 5	València
	27	Gran Vía Ramón y Cajal, 28	València
	28	Gran Vía Fernando El Católico, 10 – Estació Metro Ángel Guimerá	València
	29	Gran Vía Fernando El Católico, 82	València
	30	Av. Menéndez Pidal, frente a Nuevo Centro	València
	31	C/ Ricardo Micó – Estación de Autobuses	València
Vuelta	1	C/ Ricardo Micó – Estación de Autobuses	València
	2	Gran Vía Fernando El Católico, 10 – Estació Metro Ángel Guimerá	València
	3	C/ Ångel Guimerà, 46 – C/ Joan Llorenç	València
	4	Av. del Cid, 50	València
	5	Av. del Cid – C/ Nou d'Octubre	València
	6	Av. del Cid, 164 – Barrio de la Luz	València
	7	C/ Reial Monestir de Santa Maria de Poblet, 50 – Frente Mercedes Benz	Quart de Poblet
	8	Av. de Madrid, 8 (Antiguos Astilleros El Cano) – C/ Manuel Vilar	Quart de Poblet
	9	N-III – Vía de Servicio – Enaire	Quart de Poblet
		Base Aérea C/5-C/8 - ONU	Quart de Poblet
		Av. Comarques del País Valencià, 78 – C/ General Lobo Montero	Quart de Poblet
		Av. Comarques del País Valencià, 112 – C/ Acequia de Tormos	Quart de Poblet
		Av. Comarques del País Valencià, 164 – C/ Sèquia de Mislata – Nissan	Quart de Poblet
		C/N-III – Venta del Poyo – Gasolinera	Riba-roja del Turia
		Ctra. A3 – Área de Servicio – El Pont	Chiva
		Urbanización La Carreta – C/ 5	Chiva
		Av. Maestro García Navarro, 19	Chiva
		C/ Dr. Nácher – Plaza Constitución, 4	Chiva
	19	C/ Ramón y Cajal, frente a 31	Chiva





SENTIDO	Nº	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
	20	C/ la Alhóndiga – Polígono La Pahilla II	Chiva
	21	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 87	Buñol
	22	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 29	Buñol
	23	C/ Ruiz Pons, 29	Buñol
	24	Av. Beltrán Báguena, 4	Buñol
	25	Urbanización Fuente el Mico	Alborache
	26	Av. Valencia, 37	Alborache
	27	Plaza España, frente a 7	Alborache
	28	Av. Valencia - Salida Alborache	Alborache
	29	Av. País Valenciano, 1	Macastre
	30	C/ D. Ernesto Alvarez Garijo, 18	Yátova
	31	Paseo de la Alberca, 49	Yátova
	32	Paseo de la Alberca, 15	Yátova

Línea 3B: Yátova – València (por Cheste)

SENTIDO		DIRECCIÓN	MUNICIPIO
lda	1	Paseo de la Alberca, 15	Yátova
	2	Calle Jesús, 94	Yátova
	3	C/ D. Ernesto Alvarez Garijo, 7	Yátova
	4	Av. País Valenciano, 1	Macastre
	5	Av. Valencia - Entrada Alborache	Alborache
	6	Plaza España, frente a 7	Alborache
	7	Av. València, 28	Alborache
	8	Av. Beltrán Báguena, frente a 6	Buñol
	9	C/ Ruiz Pons, frente a 29	Buñol
	10	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 20	Buñol
	11	Av. Vicente Blasco Ibáñez – LIDL	Buñol
		C/ la Alhóndiga – Polígono Pahilla I	Chiva
		C/ Ramón y Cajal, 29	Chiva
	14	C/ Dr. Nácher – Plaza Constitución, 3	Chiva
	15	Av. Maestro García Navarro, 26	Chiva
	16	C/ Ctra. de Llíria, 14	Cheste
	17	C/ Ctra. de Llíria – Plaza Aragón	Cheste
		C/ Ctra. de Llíria – IES Ricardo Marín Ibáñez	Cheste
		C/ Vicente Prats, 29	Cheste
		C/ Vicente Prats, 1	Cheste
		CV-378 – Universidad Laboral de Cheste	Cheste
		CV-417 enlace A-3 Gasolinera – Caravaning	Chiva
		Vía de Servicio A-3 – C/ Virgen Olivar	Riba-roja de Túria
		Av. Comarques del País Valencià, 247 – Pavasal	Quart de Poblet
		Av. Comarques del País Valencià, 299 – Factoría Nº 2	Quart de Poblet
		Av. Comarques del País Valencià, 149 – C/ Pessebret – Hotel	Quart de Poblet
		Av. Comarques del País Valencià, 99 – Frente a Giner Veneers	Quart de Poblet
		Av. Comarques del País Valencià, 1 – Vía de servicio	Quart de Poblet
		Av. del Cid, 99 – Barrio de La Luz	València
		Av. del Cid – Av. Tres Creus	València
		Av. del Cid – Parque del Oeste	València
		Av. del Cid, 9 – C/ Ayora	València
		C/ San Francisco de Borja, 5	València
		Gran Vía Ramón y Cajal, 28	València
		Gran Vía Fernando El Católico, 10 – Estación Metro Ángel Guimerá	València
		Gran Vía Fernando El Católico, 82	València
		Av. Menéndez Pidal, frente a Nuevo Centro	València
	38	C/ Ricardo Micó – Estación de Autobuses	València





SENTIDO	Nº	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Vuelta	1	C/ Ricardo Micó – Estación de Autobuses	València
	2	Gran Vía Fernando El Católico, 10 – Estació Metro Ángel Guimerá	València
	3	C/ Àngel Guimerà, 46 – C/ Joan Llorenç	València
	4	Av. del Cid, 50	València
	5	Av. del Cid – C/ Nou d'Octubre	València
	6	Av. del Cid, 164 – Barrio de la Luz	València
	7	Reial Monestir de Santa Maria de Poblet, 50 – Frente Mercedes Benz	Quart de Poblet
	8	Av. de Madrid, 8 (Antiguos Astilleros El Cano) – C/ Manuel Vilar	Quart de Poblet
	9	N-III, Vial de servei, Enaire	Quart de Poblet
	10	Base Aérea C/5-C/8 - ONU	Quart de Poblet
	11	Av. Comarques del País Valencià, 74 – C/ General Lobo Montero	Quart de Poblet
	12	Av. Comarques del País Valencià, 112 – C/ Acequia de Tormos	Quart de Poblet
	13	Av. Comarques del País Valencià, 164 – C/ Sèquia de Mislata – Nissan	Quart de Poblet
	14	C/N-III – Venta del Poyo – Gasolinera	Riba-roja del Turia
	15	Ctra. A3 – Área de Servicio – El Pont	Chiva
	16	Urbanización La Carreta – C/ 5	Chiva
	17	CV-378 – Frente Universidad Laboral de Cheste	Cheste
	18	C/ Vicente Prats, frente a 1	Cheste
	19	C/ Vicente Prats, frente a 29	Cheste
	20	C/ Ctra. de Llíria – Cruce Clara Campoamor	Cheste
	21	C/ Ctra. de Llíria – Cruce Camino Gestalgar	Cheste
	22	C/ Ctra. de Líria – C/ Cueva Santa	Cheste
	23	Av. Maestro García Navarro, 19	Chiva
	24	C/ Dr. Nácher – Plaza Constitución, 4	Chiva
	25	C/ Ramón y Cajal – Frente a 31	Chiva
		C/ la Alhóndiga – Polígono La Pahilla II	Chiva
	27	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 87	Buñol
	28	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 29	Buñol
		C/ Ruiz Pons, 29	Buñol
		Av. Beltrán Báguena, 4	Buñol
		Urbanización Fuente el Mico	Alborache
		Av. Valencia, 37	Alborache
		Plaza España – Frente a 7	Alborache
		Av. Valencia - Salida Alborache	Alborache
	35	Av. País Valenciano, 1	Macastre
		C/ D. Ernesto Alvarez Garijo, 18	Yátova
	37	Paseo de la Alberca, 49	Yátova
	38	Paseo de la Alberca, 15	Yátova





Línea 3C: Yátova – València (por Cheste y Urbanización Olimar)

SENTIDO	Nº	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
lda	1	Paseo de la Alberca, 15	Yátova
	2	Calle Jesús, 94	Yátova
	3	C/ D. Ernesto Alvarez Garijo, 7	Yátova
	4	Av. País Valenciano, 1	Macastre
	5	Av. Valencia - Entrada Alborache	Alborache
	6	Plaza España, frente a 7	Alborache
	7	Av. València, 28	Alborache
	8	Av. Beltrán Báguena, frente a 6	Buñol
	9	C/ Ruiz Pons, frente a 29	Buñol
	10	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 20	Buñol
	11	Av. Vicente Blasco Ibáñez – LIDL	Buñol
	12	C/ la Alhóndiga – Polígono Pahilla I	Chiva
	13	C/ Ramón y Cajal, 29	Chiva
	14	C/ Dr. Nácher – Plaza Constitución, 3	Chiva
	15	Av. Maestro García Navarro, 26	Chiva
	16	C/ Ctra. de Llíria, 14	Cheste
		C/ Ctra. de Llíria – Plaza Aragón	Cheste
	18	C/ Ctra. de Llíria – IES Ricardo Marín Ibáñez	Cheste
	19	C/ Vicente Prats, 29	Cheste
	20	C/ Vicente Prats, 1	Cheste
	21	CV-378 – Universidad Laboral de Cheste	Cheste
	22	CV-417 enlace A-3 Gasolinera – Caravaning	Chiva
	23	Urbanización Olimar	Chiva
		Urbanización Carambolo	Chiva
		Vía de Servicio A-3 – C/ Virgen Olivar	Riba-roja de Túria
	26	Av. Comarques del País Valencià, 247 – Pavasal	Quart de Poblet
		Av. Comarques del País Valencià, 299 – Factoría Nº 2	Quart de Poblet
		Av. Comarques del País Valencià, 149 – C/ Pessebret – Hotel	Quart de Poblet
		Av. Comarques del País Valencià, 99 – Frente a Giner Veneers	Quart de Poblet
		Av. Comarques del País Valencià, 1 – Vía de servicio	Quart de Poblet
		Av. del Cid, 99 – Barrio de La Luz	València
		Av. del Cid – Av. Tres Creus	València
		Av. del Cid – Parque del Oeste	València
		Av. del Cid, 9 – C/ Ayora	València
		C/ San Francisco de Borja, 5	València
		Gran Vía Ramón y Cajal, 28	València
		Gran Vía Fernando El Católico, 10 – Estación Metro Ángel Guimerá	València
		Gran Vía Fernando El Católico, 82	València
		Av. Menéndez Pidal, frente a Nuevo Centro	València
	40	C/ Ricardo Micó – Estación de Autobuses	València





LÍNEA 4. BUÑOL - HOSPITAL DE MANISES

Línea 4A: Buñol – Hospital de Manises

SENTIDO	No	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
lda	1	Av. Beltrán Báguena, frente a 6	Buñol
	2	C/ Ruiz Pons, frente a 29	Buñol
	3	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 20	Buñol
	4	Av. Vicente Blasco Ibañez, 40	Buñol
	5	C/ Ramón y Cajal, 29	Chiva
	6	C/ Dr. Nácher – Plaza Constitución, 3	Chiva
	7	Av. Maestro García Navarro, 26	Chiva
	8	Av. Generalitat Valenciana – Hospital de Manises	Manises
	9	Av. de la Concordia, 6 – Supermercado	Aldaia
Vuelta	1	Av. de la Concordia, 5 – Ambulatorio	Aldaia
	2	Av. Generalitat Valenciana – Salt de l'Aigua	Manises
	3	Av. Maestro García Navarro, 19	Chiva
	4	C/ Dr. Nácher – Plaza Constitución, 4	Chiva
	5	C/ Ramón y Cajal, frente a 31	Chiva
	6	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 57	Buñol
	7	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 29	Buñol
	8	C/ Ruiz Pons, 29	Buñol
	9	Av. Beltrán Báguena, 4	Buñol

Línea 4B: Godelleta – Buñol – Hospital de Manises

SENTIDO	No	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
lda	1	Av. Vicente Lassala, 34	Godelleta
	2	Av. Cortes Valencianas, 47	Turís
	3	Av. Blasco Ibáñez, 34	Turís
	4	Av. de la Música, 6	Alborache
	5	Av. Valencia, 28	Alborache
	6	Av. Hoya, 13	Buñol
	7	Av. Beltran Baguena, frente a 6	Buñol
	8	C/ Ruiz Pons, frente a 29	Buñol
	9	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 20	Buñol
	10	Av. Vicente Blasco Ibañez, 40	Buñol
	11	C/ Ramón y Cajal, 29	Chiva
	12	C/ Dr. Nácher – Plaza Constitución, 3	Chiva
	13	Av. Maestro García Navarro, 26	Chiva
	14	Av. Generalitat Valenciana – Hospital de Manises	Manises
	15	Av. de la Concordia, 6 – Supermercado	Aldaia
Vuelta	1	Av. de la Concordia, 5 – Ambulatorio	Aldaia
	2	Av. Generalitat Valenciana – Salt de l'Aigua	Manises
	3	Av. Maestro García Navarro, 19	Chiva
	4	C/ Dr. Nácher – Plaza Constitución, 4	Chiva
	5	C/ Ramón y Cajal, frente a 31	Chiva
	6	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 57	Buñol
	7	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 29	Buñol
	8	C/ Ruiz Pons, 29	Buñol
	9	Av. Dr. Beltrán Báguena, 4	Buñol
	10	Av. Hoya, 32	Buñol
	11	Av. Valencia, 37	Alborache
	12	Av. de la Música, 9	Alborache
	13	Av. Blasco Ibáñez, 37	Turís
	14	Av. Cortes Valencianas, 58	Turís
	15	Av. Vicente Lassala, 9	Godelleta





LÍNEA 5. YÁTOVA – TURÍS – HOSPITAL DE MANISES

Línea 5A: Yátova – Turís – Hospital de Manises (por Cheste)

SENTIDO	No	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
lda	1	Paseo de la Alberca, 15	Yátova
	2	C/ D. Ernesto Alvarez Garijo, 7	Yátova
	3	Av. País Valenciano, 1	Macastre
	4	Av. València, 37	Alborache
	5	Plaza España, frente a 7	Alborache
	6	Av. de la Música, 9	Alborache
	7	Av. Blasco Ibáñez, 37	Turís
	8	Av. Cortes Valencianas, 20	Turís
	9	Av. Cortes Valencianas, 58	Turís
	10	Av. Vicente Lassala, 9	Godelleta
	11	C/ Mayor, 74	Godelleta
	12	C/ Ctra. de Llíria, 14	Cheste
	13	C/ Ctra. de Llíria – Plaza Aragón	Cheste
	14	C/ Ctra. de Llíria – IES Ricardo Marin Ibañez	Cheste
	15	C/ Vicente Prats, 29	Cheste
	16	C/ Vicente Prats, 1	Cheste
	17	Urbanización Olimar	Chiva
	18	Urbanización Carambolo	Chiva
	19	Av. Generalitat Valenciana – Hospital de Manises	Manises
	20	Av. de la Concordia, 6 – Supermercado	Aldaia
Vuelta	1	Av. de la Concordia, 5 – Ambulatorio	Aldaia
	2	Av. Generalitat Valenciana – Hospital de Manises	Manises
	3	Urbanización La Carreta	Chiva
	4	C/ Vicente Prats, frente a 1	Cheste
	5	C/ Vicente Prats, frente a 29	Cheste
	6	C/ Ctra. de Llíria – Cruce Clara Campoamor	Cheste
	7	C/ Ctra. de Llíria – Cruce Camino Gestalgar	Cheste
	8	C/ Ctra. de Llíria – C/ Cueva Santa	Cheste
	9	C/ Mayor, 74	Godelleta
	10	Av. Vicente Lassala, 34	Godelleta
	11	Av. Cortes Valencianas, 47	Turís
	12	Av. Cortes Valencianas, 7	Turís
	13	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 34	Turís
	14	Av. de la Música, 6	Alborache
	15	Plaza España, frente a 7	Alborache
	16	Av. València, 28	Alborache
	17	Av. País Valenciano, 1	Macastre
	18	C/ D. Ernesto Alvarez Garijo, 18	Yátova
	19	Paseo de la Alberca, 15	Yátova





Línea 5B: Yátova – Turís – Hospital de Manises (pasando por Loriguilla)

SENTIDO	Nº	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
lda	1	Paseo de la Alberca, 15	Yátova
	2	C/ D. Ernesto Alvarez Garijo, 7	Yátova
	3	Av. País Valenciano, 1	Macastre
	4	Av. València, 37	Alborache
	5	Plaza España, frente a 7	Alborache
	6	Av. de la Música, 9	Alborache
	7	Av. Blasco Ibáñez, 37	Turís
	8	Av. Cortes Valencianas, 20	Turís
	9	Av. Cortes Valencianas, 58	Turís
	10	Av. Vicente Lassala, 9	Godelleta
	11	C/ Mayor, 74	Godelleta
	12	C/ Ctra. de Llíria, 14	Cheste
	13	C/ Ctra. de Llíria – Plaza Aragón	Cheste
	14	C/ Ctra. de Llíria – IES Ricardo Marin Ibañez	Cheste
	15	C/ Vicente Prats, 29	Cheste
	16	C/ Vicente Prats, 1	Cheste
	17	Urbanización Olimar	Chiva
	18	Urbanización Carambolo	Chiva
	19	C/ Los Naranjos Esq. Ángel Custodio	Loriguilla
	20	Av. Generalitat Valenciana – Hospital de Manises	Manises
	21	Av. de la Concordia, 6 – Supermercado	Aldaia
Vuelta	1	Av. de la Concordia, 5 – Ambulatorio	Aldaia
	2	Av. Generalitat Valenciana – Hospital de Manises	Manises
	3	C/ Los Naranjos Esq. Ángel Custodio	Loriguilla
	4	Urbanización La Carreta	Chiva
	5	C/ Vicente Prats, frente a 1	Cheste
	6	C/ Vicente Prats, frente a 29	Cheste
	7	C/ Ctra. de Llíria – Cruce Clara Campoamor	Cheste
	8	C/ Ctra. de Llíria – Cruce Camino Gestalgar	Cheste
	9	C/ Ctra. de Llíria – C/ Cueva Santa	Cheste
	10	C/ Mayor, 74	Godelleta
	11	Av. Vicente Lassala, 34	Godelleta
	12	Av. Cortes Valencianas, 47	Turís
	13	Av. Cortes Valencianas, 7	Turís
		Av. Vicente Blasco Ibáñez, 34	Turís
	15	Av. de la Música, 6	Alborache
	16	Plaza España, frente a 7	Alborache
	17	Av. València, 28	Alborache
	18	Av. País Valenciano, 1	Macastre
	19	C/ D. Ernesto Alvarez Garijo, 18	Yátova
	20	Paseo de la Alberca, 15	Yátova





LÍNEA 6. YÁTOVA – TURÍS – PLAYA

SENTIDO	Nº	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
lda	1	Paseo de la Alberca, 15	Yátova
	2	C/ D. Ernesto Alvarez Garijo, 7	Yátova
	3	Av. País Valenciano, 1	Macastre
	4	Av. València, 37	Alborache
	5	Plaza España, frente a 7	Alborache
	6	Av. de la Música, 9	Alborache
	7	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 37	Turís
	8	Av. Cortes Valencianas, 20	Turís
	9	Av. Cortes Valencianas, 58	Turís
	10	Av. Vicente Lassala, 9	Godelleta
	11	C/ Mayor, 74	Godelleta
	12	C/ Eugenia Viñes – C/ Mediterraneo	València
Vuelta	1	C/ Eugenia Viñes – C/ Mediterraneo	València
	2	C/ Mayor, 74	Godelleta
	3	Av. Vicente Lassala, 34	Godelleta
	4	Av. Cortes Valencianas, 47	Turís
	5	Av. Cortes Valencianas, 7	Turís
	6	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 34	Turís
	7	Av. de la Música, 6	Alborache
	8	Plaza España, frente a 7	Alborache
	9	Av. València, 28	Alborache
	10	Av. País Valenciano, 1	Macastre
	11	C/ D. Ernesto Alvarez Garijo, 18	Yátova
	12	Paseo de la Alberca, 15	Yátova

LÍNEA 7. BUÑOL – PLAYA

SENTIDO	Nº	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
lda	1	Av. Beltrán Báguena, frente a 6	Buñol
	2	C/ Ruiz Pons, frente a 29	Buñol
	3	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 20	Buñol
	4	C/ Ramón y Cajal, 29	Chiva
	5	C/ Dr. Nácher – Plaza Constitución, 3	Chiva
	6	Av. Maestro García Navarro, 26	Chiva
	7	C/ Ctra. de Llíria, 14	Cheste
	8	C/ Ctra. de Llíria – Plaza Aragón	Cheste
	9	C/ Vicente Prats, 29	Cheste
	10	C/ Vicente Prats, 1	Cheste
	11	C/ Isabel de Villena – C/ Mendizabal – Rotonda	València
Vuelta	1	C/ Isabel de Villena – C/ Mendizabal – Rotonda	València
	2	C/ Vicente Prats, frente a 1	Cheste
	3	C/ Vicente Prats, frente a 29	Cheste
	4	C/ Ctra. de Llíria – Cruce Camino Gestalgar	Cheste
	5	C/ Ctra. de Llíria – C/ Cueva Santa	Cheste
	6	Av. Maestro García Navarro, 19	Chiva
	7	C/ Dr. Nácher – Plaza Constitución, 4	Chiva
	8	Av. Ramón y Cajal, frente a 31	Chiva
	9	Av. Blasco Ibañez, 29	Buñol
	10	C/ Ruiz Pons, 29	Buñol
	11	Av. Beltrán Báguena, 4	Buñol





LÍNEA 8. CORTES DE PALLÁS - BUÑOL

SENTIDO	No	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
lda	1	C/ Constitución, 2	Cortes de Pallás
	2	C/ Alameda el Oro, frente a 128	Cortes de Pallás
	3	Av. País Valenciano, 1	Macastre
	4	Av. Hoya, 13	Buñol
	5	Av. Beltrán Baguena, frente a 6	Buñol
	6	C/ Ruiz Pons, frente a 29	Buñol
	7	Av. Blasco Ibañez, 20	Buñol
Vuelta	1	Av. Blasco Ibañez, frente a 29	Buñol
	2	C/ Ruiz Pons, 29	Buñol
	3	Av. Beltrán Baguena, 4	Buñol
	4	Av. Hoya, 32	Buñol
	5	Av. País Valenciano, 1	Macastre
	6	C/ Alameda el Oro, frente a 128	Cortes de Pallás
	7	C/ Constitución, 2	Cortes de Pallás





LÍNEA 9. VALÈNCIA – LA REVA Y L'OLIVERAL

Línea 9A: València – ONU y Air Nostrum – La Reva y L'Oliveral

SENTIDO	Nº	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
lda	1	Gran Vía Ramón y Cajal, 17	València
	2	Gran Vía Ramón y Cajal, 20	València
	3	Gran Vía Fernando El Católico, 10 – Estació Metro Ángel Guimerá	València
	4	C/ Àngel Guimerà, 44	València
	5	Av. del Cid, 50	València
	6	Av. del Cid – Nou d'Octubre	València
	7	Av. del Cid, 164 – Barrio de la Luz	València
	8	N-III – Vía de Servicio – Enaire	Quart de Poblet
	9	Base Aérea C/5-C/8 – ONU	Quart de Poblet
	10	Av. Comarques del País Valencià, 78 – C/ General Lobo Montero	Quart de Poblet
	11	Av. Comarques del País Valencià, 112 – C/ Acequia de Tormos	Quart de Poblet
	12	Av. Comarques del País Valencià, 164 – C/ Sèquia de Mislata – Nissan	Quart de Poblet
	13	Polígono L'Oliveral, C/ A - C/ L - Mercadona	Riba-roja de Túria
	14	Polígono L'Oliveral, C/ A – Centro Logístico Mercadona II	Riba-roja de Túria
	15	Polígono L'Oliveral, C/F - C/A – Frente a Inducae	Riba-roja de Túria
	16	Polígono L'Oliveral, C/F – Centro Logístico Corte Inglés	Riba-roja de Túria
	17	Polígono L'Oliveral, 14 – Malcop	Riba-roja de Túria
	18	Av. dels Hostalers, 51 – Refrival	Riba-roja de Túria
	19	Av. dels Hostalers, 27 – C/ dels Pelleters II	Riba-roja de Túria
	20	Av. dels Hostalers, 15 – C/ Fogainers	Riba-roja de Túria
	21	C/ Mallorca – C/ Isla Cabrera	Riba-roja de Túria
	22	C/ Mallorca – C/ Menorca – Desguace Malvarrosa	Riba-roja de Túria
	23	C/ Mas del Baló - C/ Mas de l'Oliveral – Kartimed	Riba-roja de Túria
Vuelta	1	C/ Mas del Baló – C/ Mas de l'Oliveral – Kartimed	Riba-roja de Túria
	2	C/ Mallorca - C/ Menorca, 9 - Ilunium	Riba-roja de Túria
	3	C/ Mallorca, 1 – C/ Baleares	Riba-roja de Túria
	4	Av. dels Hostalers, 15 – C/ dels Llanterners	Riba-roja de Túria
	5	Av. dels Hostalers, 27 – C/ dels Pelleters	Riba-roja de Túria
	6	Av. dels Hostalers, 51 – Dachser	Riba-roja de Túria
	7	Polígono L'Oliveral, 14 – Malcop	Riba-roja de Túria
	8	Polígono L'Oliveral, C/S – Iberica	Riba-roja de Túria
	9	Polígono L'Oliveral, C/ A - C/ B – Inducae	Riba-roja de Túria
	10	Polígono L'Oliveral, C/S – Centro Logístico Mercadona	Riba-roja de Túria
	11	Polígono L'Oliveral, C/ A - C/ L – Gasolinera BP	Riba-roja de Túria
	12	Av. Comarques del País Valencià, 247 – Pavasal	Quart de Poblet
	13	Av. Comarques del País Valencià – Factoría Nº 2	Quart de Poblet
	14	Av. Comarques del País Valencià, 149 – C/ Pessebret – Hotel	Quart de Poblet
	15	Base Aérea C/5-C/8 – ONU	Quart de Poblet
	16	Av. Comarques del País Valencià, 99 – Frente a Giner Veneers	Quart de Poblet
	17	Av. del Cid, 99 – Barrio de La Luz	València
	18	Av. del Cid – Av. Tres Creus	València
	19	Av. del Cid – Parque del Oeste	València
	20	C/ San Francisco de Borja, 5	València
	21	Gran Vía Ramón y Cajal, 17	València





Línea 9B: València – La Reva y L'Oliveral

SENTIDO	Nº	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Vuelta	1	C/ Mas del Baló – C/ Mas de l'Oliveral – Kartimed	Riba-roja de Túria
	2	C/ Mallorca – C/ Menorca, 9 – Ilunium	Riba-roja de Túria
	3	C/ Mallorca, 1 – C/ Baleares	Riba-roja de Túria
	4	Av. dels Hostalers, 15 – C/ dels Llanterners	Riba-roja de Túria
	5	Av. dels Hostalers, 27 – C/ dels Pelleters	Riba-roja de Túria
	6	Av. dels Hostalers, 51 – Dachser	Riba-roja de Túria
	7	Polígono L'Oliveral, 14 – Malcop	Riba-roja de Túria
	8	Polígono L'Oliveral, C/S – Iberica	Riba-roja de Túria
	9	Polígono L'Oliveral, C/ A - C/ B – Inducae	Riba-roja de Túria
	10	Polígono L'Oliveral, C/S – Centro Logístico Mercadona	Riba-roja de Túria
	11	Polígono L'Oliveral, C/ A - C/ L – Gasolinera BP	Riba-roja de Túria
	12	Av. Comarques del País Valencià, 247 – Pavasal	Quart de Poblet
	13	Av. Comarques del País Valencià – Factoría Nº 2	Quart de Poblet
	14	Av. Comarques del País Valencià, 149 – C/ Pessebret – Hotel	Quart de Poblet
	15	Av. del Cid, 99 – Barrio de La Luz	València
	16	Av. del Cid – Av. Tres Creus	València
	17	Av. del Cid – Parque del Oeste	València
	18	C/ San Francisco de Borja, 5	València
	19	Gran Vía Ramón y Cajal, 17	València





ANEJO 6: PLANOS

LÍNEAS DEL PSP CV-107

LÍNEA 1. CHESTE - VALÈNCIA

Línea 1A: Cheste - València

Línea 1B: Cheste – València (por Urbanización Olimar)

LÍNEA 2. TURÍS - VALÈNCIA

Línea 2A: Turís - València

Línea 2B: Turís – València (por Quart de Poblet y Mislata)

LÍNEA 3. YÁTOVA – VALÈNCIA

Línea 3A: Yátova - València

Línea 3B: Yátova – València (por Cheste)

Línea 3C: Yátova – València (por Cheste y Urbanización Olimar)

LÍNEA 4. BUÑOL – HOSPITAL DE MANISES

Línea 4A: Buñol – Hospital de Manises

Línea 4B: Godelleta – Buñol – Hospital de Manises

LÍNEA 5. YÁTOVA – TURÍS – HOSPITAL DE MANISES

Línea 5A: Yátova – Turís – Hospital de Manises (por Cheste)

Línea 5B: Yátova – Turís – Hospital de Manises (pasando por Loriguilla)

LÍNEA 6. YÁTOVA – TURÍS – PLAYA

LÍNEA 7. BUÑOL - PLAYA

LÍNEA 8. CORTES DE PALLÁS - BUÑOL

LÍNEA 9. VALÈNCIA – LA REVA Y L'OLIVERAL

Línea 9A: València – ONU y Air Nostrum – La Reva y L'Oliveral

Línea 9B: València – La Reva y L'Oliveral

